

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y
2017 e Informe del Revisor Fiscal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. La Entidad

Fiduciaria La Previsora S.A. (en adelante Fiduprevisora, la Sociedad, la Fiduciaria o la entidad), es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, que se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es una sociedad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se constituyó mediante Escritura Pública número veinticinco (25) del 29 de marzo de 1985 en la Notaría treinta y tres (33) de Bogotá D.C. y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número dos mil quinientos veintiuno (2521) del 27 de mayo de 1985 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El 2 de febrero de 1994 se realizó la inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá de la reforma estatutaria contenida en la escritura pública número. 462 del 24 de enero de 1994 de la notaría veintinueve (29) de Bogotá D.C., por medio de la cual la Fiduciaria se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, Fiduciaria La Previsora S.A., contó con oficinas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán, Riohacha y Villavicencio, donde se atienden diferentes negocios fiduciarios; con doscientos sesenta y cinco (265) y doscientos sesenta (260) empleados para 2018 y 2017 respectivamente, incluida la ciudad de Bogotá, con contratos de trabajo del régimen de trabajadores oficiales, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 6 de 1945. Al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017 se tenían trescientos setenta y dos (372) y doscientos setenta y uno (271) empleados respectivamente, vinculados con empresas de servicios temporales y trece (13) y diecisiete (17) personas vinculadas como aprendices SENA respectivamente y seis (6) y cinco (5) personas vinculadas como practicantes universitarios en el año 2018 y 2017 respectivamente.

El objeto social de la Fiduciaria la Previsora S.A., es la realización y ejecución de todas las operaciones autorizadas a las Sociedades Fiduciarias, por normas generales y a Fiduprevisora por normas especiales esto es, la realización de los negocios fiduciarios, tipificados en el Código del Comercio y previstos tanto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero como en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, al igual que en las disposiciones que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten a las anteriores.

Fiduprevisora administra los siguientes fondos de inversión colectiva debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazo – Fondo con Compartimientos
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Valor Estratégico – Fondo de Compartimientos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria participa en 28 y 27 consorcios (Operaciones Conjuntas) respectivamente, tal como se detalla en la Nota 13, de los cuales es Representante Legal en 15 de estos consorcios.

Evaluación de Control (Fiduciaria La Previsora S.A., Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

Dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios donde:

- Los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El detalle de los Activos administrados por Fiduprevisora se presenta en la Nota 40.

En Fiduprevisora se han realizado las siguientes reformas estatutarias:

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|-----------------------|-------------------------|---|
| 1 | 25 | 29 de marzo de 1985 | Se constituye la sociedad Fiduciaria La Previsora Ltda. |
| 2 | 3195 | 29 de diciembre de 1987 | Artículo 5 – Capital |
| | | | Artículo 6 – Aportes |
| | | | Artículo 5 – Capital |
| 3 | 2634 | 13 de octubre de 1998 | Artículo 6 – Aportes |
| 4 | 1846 | 10 de julio de 1989 | Artículo 1 – Nombre de la sociedad |
| 5 | 3890 | 29 de diciembre de 1989 | Artículo 5 – Capital |
| | | | Artículo 6 – Aportes |
| 6 | 4301 | 31 de diciembre de 1990 | Artículo 5 – Capital |
| | | | Artículo 6 – Aportes |
| 7 | 2281 | 12 de agosto de 1992 | Artículo 6 – Aportes |
| 8 | 462 | 24 de enero de 1994 | Aprobó transformar la sociedad de limitada en sociedad anónima y aprueban nuevos estatutos. |
| 9 | 4384 | 20 de mayo de 1994 | Artículo 7 – Capital autorizado |
| | | | Artículo 8 – Capital suscrito y pagado |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|-----------------------|--------------------------|--|
| 10 | 10193 | 23 de octubre de 1995 | Artículo 30 – Funciones de la Asamblea General de Accionistas. |
| | | | Artículo 48 – Funciones de la Junta Directiva, literal ñ) |
| | | | Artículo 52 – Vicepresidentes |
| 11 | 5065 | 30 de mayo de 1996 | Artículo 67 – Régimen laboral |
| 12 | 966 | 5 de febrero de 1997 | Artículo 7 – Capital autorizado |
| | | | Artículo 35 – Integración de la Junta Directiva |
| 13 | 12384 | 10 de noviembre de 1997 | Artículo 35 – Integración de la Junta Directiva, literal e) |
| 14 | 4981 | 15 de julio de 1999 | Artículo 5 – Funciones del Presidente, literal d) |
| 15 | 10110 | 28 de diciembre de 1999 | Artículo 8 – Capital suscrito y pagado (Disminución de capital). En esta escritura se encuentra un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 28 de diciembre de 1999, donde informa que las reformas a los estatutos de Fiduprevisora S.A. no requieren elevarse a Decreto de acuerdo con el Art. 105 de la Ley 489 de 1998. |
| 16 | 2436 | 3 de mayo de 2000 | Aclaración conceptual de la operación contenida en la escritura pública No. 10110 de 1999. |
| 17 | 5251 | 28 de julio de 2000 | Artículo 7 – Capital autorizado |
| 18 | 10715 | 11 de diciembre de 2001 | Artículo 1 – La razón social de la entidad es Fiduciaria La Previsora S.A. la cual podrá usar la sigla Fiduprevisora S.A. |
| 19 | 5445 | 7 de junio de 2002 | Artículo 30 – Literal h) Funciones de la asamblea general. |
| | | | Artículo 48 – Literal c) Funciones de la junta directiva. |
| | | | Artículo 51 – Literal k) Funciones del presidente. |
| 20 | 7601 | 31 de julio de 2002 | Ratificación Reforma Estatutaria. E.P. No. 5445. |
| 21 | 96090 | 26 de mayo de 2003 | Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes. |
| 22 | 1283 | 10 de febrero de 2004 | Artículo 67 – Régimen laboral. |
| 23 | 2649 | 11 de marzo de 2004 | Reforma integral de los estatutos sociales. |
| 24 | 3914 | 25 de abril de 2005 | Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes. El Director Jurídico tendrá la Representación Legal de la Sociedad para efectos judiciales y administrativos. |
| 25 | 10756 | 28 de septiembre de 2005 | Artículo 35 – Integración junta directiva. |
| 26 | 12204 | 28 de octubre de 2005 | Artículo 50.- Representación Legal de los Vicepresidentes y del Director Jurídico. |
| 27 | 9677 | 10 de agosto de 2006 | Artículo 8 – Capital suscrito y pagado. Del capital autorizado, se han suscrito y pagado |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|-----------------------|---------------------|---|
| | | | la cantidad de dieciséis millones seiscientos mil ciento setenta y dos (16.600.172) acciones, quedando disponibles las restantes tres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho acciones (3.399.828), las cuales podrán colocarse en la forma prevista en los estatutos. |
| 28 | 4445 | 30 de marzo de 2007 | Aclara la escritura pública No. 9677 de fecha 10 de agosto de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá, mediante la cual se elevó a través del citado instrumento, la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fiduprevisora S.A. en sesión No. 38. |
| 29 | 6721 | 10 de mayo de 2007 | Aclaran las escrituras públicas 10756 del 28 de septiembre de 2005, 12204 del 28 de octubre de 2005 y 9677 del 10 de agosto de 2006, todas de la Notaría 29 de Bogotá, modificación a los estatutos de Fiduciaria La Previsora S.A. y reversa las decisiones aprobadas en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 9 de septiembre de 2005, 20 de octubre de 2005 y 18 de julio de 2006, mediante la cual se aprobó la conformación de la Junta Directiva de la Fiduciaria y modificó el artículo 61 de los estatutos sociales. |
| 30 | 7032 | 16 de mayo de 2007 | Se aclara que el NIT correcto del accionista Cajanal S.A. E.P.S. en liquidación, indicado en el cuadro d) de la escritura pública No. 4445 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá, es 830.130.800-4. |
| 31 | 1341 Notaría 46 | 27 de junio de 2007 | <p>Artículo 35. Integración: La Junta Directiva es el órgano de administración de la Sociedad, ejecuta las órdenes recibidas de la asamblea general de accionistas para el buen desempeño de Fiduprevisora y se encuentra integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. b) El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, o su delegado. c) Un representante del Presidente de la República con su respectivo suplente. d) Dos miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Por lo menos uno de estos miembros, ya sea principal o suplente, debe ser un Vicepresidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros. |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|---------------------------|-----------------------|--|
| | | | Los miembros de la Junta Directiva cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas, serán elegidos por dicho órgano social mediante la aplicación del sistema de cociente electoral, según lo previsto en el artículo 197 del Código de Comercio y ocuparán los renglones tercero y cuarto de la misma". |
| 32 | 216 Notaría 46 de Bogotá | 12 de febrero de 2008 | Artículo 8 – Capital suscrito y pagado: Del capital autorizado, se han suscrito y pagado la cantidad de dieciocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres (18.242.863) acciones, quedando disponibles un millón setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y siete (1.757.137) acciones, las cuales podrán colocarse en la forma prevista en los estatutos. |
| 33 | 649 Notaría 46 de Bogotá | 21 de abril de 2008 | Artículo 8 – Capital suscrito y pagado derogado. |
| 34 | 47 Notaria 65 de Bogotá | 18 de enero de 2010 | <p>Artículo 35. Integración: La Junta Directiva es el órgano de administración de la Sociedad, ejecuta las órdenes recibidas de la Asamblea General de Accionistas para el buen desempeño de la Fiduciaria y se encuentra integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. b) El Presidente de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, o su delegado. c) Un representante del Presidente de la República con su respectivo suplente. d) Dos miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. <p>Los miembros de la Junta Directiva cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas, serán elegidos por dicho órgano social mediante la aplicación del sistema de cociente electoral, según lo previsto en el artículo 197 del Código de Comercio y ocuparán los renglones tercero y cuarto de la misma.</p> |
| 35 | 2105 Notaría 52 de Bogotá | 16 de julio de 2010 | <p>Artículo 50 – Representación Legal de los Vicepresidentes.</p> <p>La Sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|---------------------------|--|---|
| | | | <p>Sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente y los Vicepresidentes serán Representantes Legales de la entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes podrán representar a la Sociedad en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la Sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la entidad. Además, el Gerente Jurídico y el Director Jurídico, tendrán también, al igual que los anteriores, la Representación Legal de la sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre. |
| 36 | 1952 Notaria 10 de Bogotá | noviembre 12 de 2010 (Establece los cortes del balance general al cierre de fin de ejercicio) | <p>Artículo 22 - Reuniones ordinarias: Las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas tendrán lugar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio principal de la Sociedad, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la sociedad que indicará el día, fecha, hora y sitio de la reunión.</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|-------------------------------------|---------------------|---|
| | | | <p>En caso de que la Asamblea no fuere convocada, ésta se reunirá por derecho propio a las 10 a.m. del primer día hábil del mes de abril en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Sociedad.</p> <p>El objeto de las reuniones ordinarias es examinar la situación de la Sociedad, designar los administradores y demás funciones de elección por la Asamblea, determinar las directrices económicas de la entidad, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.</p> |
| 37 | 34 Notaria 18 del Círculo de Bogotá | 12 de enero de 2011 | <p>Artículo 51 – Funciones del Presidente: El Presidente ejercerá las siguientes funciones:</p> <p>Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias los inventarios y el balance general de fin de ejercicio, acompañado de los documentos a que se refieren el artículo 446 del Código de Comercio.</p> <p>Artículo 59 – Balance de fin de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se cancelarán las cuentas para hacer el cierre de ejercicio y elaborar un balance general y levantar los inventarios de la sociedad, a fin de someterlos a consideración de la Asamblea General de Accionistas junto con el detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos e informaciones que determinan la ley y los estatutos.</p> <p>Artículo 61 – Reserva estatutaria para la preservación del margen de solvencia de la entidad.</p> <p>De las utilidades líquidas de cada ejercicio y con el fin de mantener la relación de solvencia requerida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Sociedad deberá constituir una reserva del 20%.</p> <p>La reserva estatutaria del 20% sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio se</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|-----------------------|-------|---|
| | | | <p>limitará en su monto hasta el 50% del patrimonio técnico de la fiduciaria, a corte de cada año, calculado, acorde con lo dispuesto en los decretos 2314 de 1995 y 1797 de 1999, o las normas que los sustituyan, adicionen o modifiquen.</p> <p>Artículo II. Artículo 50: Representación legal de los Vicepresidentes.</p> <p>La Sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la Sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente y los Vicepresidentes serán Representantes Legales de la entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes podrán representar a la Sociedad en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la Sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la entidad. Además, el gerente jurídico y el director jurídico, tendrán también, al igual que los anteriores, la representación legal de la |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|--|---------------------|---|
| | | | Sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre. |
| 39 | 1488 | 25 de abril de 2013 | Artículo 7 – Capital autorizado: El capital autorizado de la sociedad es de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000,00) moneda legal, representados en sesenta millones (60.000.000) de acciones, cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1.000) moneda legal, cada una. |
| 40 | 00835 Notaría 43 del Círculo de Bogotá | 23 de abril de 2014 | <p>Artículo 50 – Representación Legal de la Sociedad: La sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la Representación Legal de la misma. Los Vicepresidentes, así como el Gerente de Operaciones, tendrán en el ejercicio de sus funciones la Representación Legal de la sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente de Operaciones serán Representantes Legales de la Entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes y el Gerente de Operaciones podrán representar a la sociedad en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la Entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| No. | No. Escritura Pública | Fecha | Reformas |
|-----|---------------------------|--------------------|--|
| | | | <p>procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la Entidad. Además, el Gerente Jurídico y el Jefe Oficina de Procesos Judiciales, tendrán también, al igual que los anteriores, la Representación Legal de la sociedad para efectos judiciales y administrativos, en los cuales la Entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre.</p> |
| 41 | 0503 Notaría 28 de Bogotá | 31 de mayo de 2018 | <p>Artículo 7 – Capital autorizado: El capital autorizado de la sociedad es de setenta y dos mil millones de pesos (\$72.000.000.000,00) moneda legal, representados en setenta y dos millones (72.000.000) de acciones, cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1.000) moneda legal, cada una.</p> <p>Artículo 50 – Representación Legal de la Sociedad: Por medio de la cual se extiende la representación legal de la sociedad exclusivamente para asuntos judiciales y procesos administrativos al Gerente de Liquidaciones y al Director de Gestión Judicial.</p> <p>d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la entidad. Además, el Gerente Jurídico, el Gerente de Liquidaciones y Remanentes, el Director de Gestión Judicial de FOMAG y el Director de Procesos Judiciales y Administrativos tendrán la Representación Legal de la sociedad exclusivamente para atender asuntos judiciales y procesos administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto a los negocios que administre.</p> |

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición accionaria de Fiduprevisora estaba conformada por el 99,9998% de propiedad de La Previsora Compañía de Seguros S.A. y 0,0002% de propiedad de otros accionistas.

Los Estados Financieros por el año terminando el 31 de diciembre de 2018 han sido autorizados para su emisión el 25 de febrero de 2019 por la Junta Directiva de la entidad de acuerdo con el acta No. 371.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Marco técnico normativo

En Fiduprevisora se han preparado los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reguladas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF aplicables en el año 2018, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre del año 2016.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Compañía el 25 de febrero de 2019.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la Nota 8 a estos estados financieros.

Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes y la NIIF 9 Instrumentos financieros (en su versión completa de junio de 2014) han sido aplicadas. Los cambios a las políticas contables significativas relacionadas están descritos en la Nota 6.

A los presentes Estados Financieros, la Fiduciaria aplica las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto al tratamiento, clasificación y valoración de inversiones bajo las cuales se continúa aplicando los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

Adicionalmente, la Fiduprevisora aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con las leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- **Aplicable para las entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control:** El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computaran para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de Ley.

3. Bases de medición

Los estados financieros correspondientes a los años 2018 y 2017, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de propiedades inmuebles y activos financieros detallados más adelante, que son medidos a valores revaluados o a

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables.

4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Fiduprevisora se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP) considerando el ambiente económico en que la entidad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en millones de pesos y redondeada a la unidad más cercana.

5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de Fiduprevisora de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes a la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 12 – El cálculo de deterioro de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.
- Las Notas 16 y 17 – La vida útil de las propiedades y equipo e intangibles.
- Nota 20 – La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Nota 14 – La evaluación de la probabilidad de tener utilidades futuras para el reconocimiento de los activos por impuesto diferido.

6. Cambios en políticas contables significativas

A excepción de los cambios mencionados a continuación, Fiduprevisora ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

La Fiduciaria aplicó la NIIF 15 (ver A) y la NIIF 9 en su versión completa de julio de 2014 (ver B) a partir del 1 de enero de 2018. Debido a los métodos de transición elegidos por Fiduprevisora en la aplicación de estos estándares, la información comparativa en estos estados financieros no ha sido re-expresada.

Los siguientes son los principales efectos atribuibles a la aplicación de estas normas:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. NIIF 15 – Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos. Reemplazó a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 Contratos de construcción e interpretaciones relacionadas. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios. La determinación del momento de la transferencia de control, en un punto en el tiempo o durante el tiempo, requiere juicio.

Fiduprevisora ha adoptado la NIIF 15 utilizando el método de efecto acumulativo, con el efecto de la aplicación inicial de esta norma reconocida en la fecha de la aplicación inicial (es decir, el 1 de enero de 2018). En consecuencia, la información presentada para 2017 no ha sido re-expresada y continúa siendo reportada conforme a la NIC 18 e interpretaciones relacionadas. En general, los requisitos de revelación de la NIIF 15 no se han aplicado a la información comparativa.

Fiduprevisora completó su análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos de la adopción de la NIIF 15 en sus estados financieros. La evaluación incluyó entre otros, las siguientes actividades:

- Análisis de los contratos con clientes y sus principales características
- Identificación de las obligaciones de desempeño en los contratos mencionados
- Determinación de los precios de las transacciones y los efectos causados por las consideraciones variables
- Análisis de los impactos que la adopción de NIIF 15 originó en las políticas contables, en los procesos y en el control interno.

Fiduciaria la Previsora S.A. realizó el análisis de una muestra de contratos marco suscritos con sus clientes para identificar si hay o no impacto en su aplicación, por lo que se concluye:

- **Obligación de desempeño:** Existe una única obligación de desempeño que es la comisión fiduciaria la cual varía según el acuerdo que se da en cada contrato. Dentro de los contratos analizados se indican los siguientes acuerdos:
 - “...Para Fiducia Mercantil para la inversión de recursos de reserva destinados al pago de las obligaciones pensionales de Occidental de Colombia – Área Bogotá...” se cobra un porcentaje dependiendo del rendimiento del portafolio
 - “...Para el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. y Fiduciaria La Previsora Fiduprevisora S.A....” El precio de comisión fijado es la suma equivalente a 1.5 SMMLV. Esta comisión incluye la realización hasta de tres pagos mensuales, a partir del pago número cuatro se generará un valor adicional de \$15.000 más IVA por giro.
 - “...Para el contrato de fiducia mercantil celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Consorcio FCP2018...” La comisión para la administración fiduciaria del Fondo Colombia en Paz se calculará con base en un porcentaje del 0,30% de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, en todo caso las partes acuerdan un piso para el

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

pago de la comisión por la suma correspondiente a 445 SMLMV y en ningún caso podrá superar la suma techo correspondiente a 550 SMLMV.

- **Múltiples servicios:** No hay contratos que tengan características contractuales y de obligaciones significativamente distintas a los contratos marco que se analizaron.
- **Contraprestación:**
 - “...Fiducia Mercantil para la inversión de recursos de reserva destinados al pago de las obligaciones pensionales de Occidental de Colombia – Área Bogotá...”
 - ✓ El contrato no establece descuentos, incentivos, ni tampoco penalidades.
 - ✓ El precio de comisión que se cobra es un porcentaje dependiendo del rendimiento del portafolio.
 - Contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. y Fiduciaria La Previsora Fiduprevisora S.A.
 - ✓ El contrato no establece descuentos, incentivos, ni tampoco penalidades.
 - ✓ El precio de comisión se encuentra en la cláusula décimo tercera donde se fija que recibirá la suma equivalente a 1.5 SMMLV. Esta comisión incluye la realización hasta de tres pagos mensuales, a partir del pago número cuatro se generará un valor adicional de \$15.000 más IVA por giro.
 - ✓ Con base en su evaluación, La NIIF 15 no tuvo un impacto significativo en las políticas contables de Fiduprevisora con respecto a otras fuentes de ingresos.
 - Contrato de fiducia mercantil celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Consorcio FCP2018.
 - ✓ El contrato no establece descuentos, incentivos, ni tampoco penalidades.
 - ✓ Se pagará el valor del contrato en pagos mensuales, cada mes vencido en contraprestación de los servicios prestados por la FIDUCIARIA. La comisión para la administración fiduciaria del Fondo Colombia en Paz se calculará con base en un porcentaje del 0,30% de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, en todo caso las partes acuerdan un piso para el pago de la comisión por la suma correspondiente a 445 SMLMV y en ningún caso podrá superar la suma techo correspondiente a 550 SMLMV.
 - ✓ Para cada obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo, Fiduciaria la Previsora S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo midiendo el progreso hacia el cumplimiento completo de esa obligación de desempeño. El objetivo al medir el progreso es representar el desempeño de Fiduciaria la Previsora S.A. al transferir el control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en su evaluación, La NIIF 15 no tuvo un impacto significativo en las políticas contables de Fiduprevisora con respecto a otras fuentes de ingresos.

B. NIIF 9 – Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 – “Instrumentos Financieros”, que reemplaza la NIC 39 – “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición” y todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma es parte del anexo 1.1 al Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 de 2015 con aplicabilidad para los períodos que inician en o después del 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

La NIIF 9 incluye tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La aplicación retrospectiva es requerida pero no es obligatoria la re-expresión de la información comparativa.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, el portafolio de inversiones seguirá con el marco establecido en la CBCF 100 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la NIIF 9 tendrá impacto solamente para las cuentas por cobrar.

La siguiente tabla resume el impacto, neto de impuestos, de la transición a la NIIF 9 sobre el total de los activos, pasivos y patrimonio al 1 de enero de 2018:

| | Nota | Saldo al 31/12/2017 | Impacto de la adopción de NIIF 9 (Versión 2014) al 1 de enero de 2018 | Saldo al 1 de enero de 2018 |
|-------------------------|------|---------------------|---|-----------------------------|
| Total activo | 12 | 281.860,1 | (614,6) | 281.245,5 |
| Total pasivo | - | 32.318,0 | - | 32.318,0 |
| Total patrimonio | - | 249.542,1 | (614,6) | 248.927,5 |

i. Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros

La NIIF 9 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: medidos al costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral y valor razonable con cambio en resultados. La clasificación de los activos financieros según la NIIF 9 se basa generalmente en el modelo de negocio en el que se gestiona un activo financiero y sus características de flujo de efectivo contractuales. La NIIF 9 elimina las categorías anteriores de la NIC 39 de mantenidas hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y disponibles para la venta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1 – I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por lo anterior, la aplicación de la NIIF 9 en relación con la clasificación y medición inicial de los activos financieros de Fiduciaria la Previsora S.A no genera ningún impacto en lo relacionado con el portafolio de inversiones por lo mencionado en el párrafo anterior y no existen cambios en el modelo de negocio de las cuentas por cobrar.

El efecto de la adopción de la NIIF 9 sobre el valor en libros de los activos financieros a 1 de enero de 2018 se refiere únicamente a los nuevos requisitos de deterioro.

La siguiente tabla concilia los valores en libros de los activos financieros según la NIC 39 con los valores en libros según la NIIF 9 en la transición a la NIIF 9 el 1 de enero de 2018:

| | Valor en libros al 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 | Reclasificación | Valor en libros al 1 de enero de 2018 |
|---|---|-----------------|---|
| Activos Financieros | | | |
| Costo Amortizado | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 14.878,1 | - | - |
| Nueva medición | - | 14.878,1 | - |
| A registrar como: costo amortizado | - | - | 14.878,1 |
| Total Costo Amortizado | 14.878,1 | 14.878,1 | 14.878,1 |

ii. Deterioro de activos financieros

La NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" en la NIC 39 con un modelo de "pérdida de crédito esperada". El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado.

Para los activos dentro del alcance del modelo de deterioro de la NIIF 9, generalmente se espera que las pérdidas por deterioro aumenten y se vuelvan más volátiles. Fiduprevisora ha determinado que la aplicación de los requisitos de deterioro de la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 da lugar a una provisión adicional por deterioro de la siguiente manera:

| | Valor |
|---|----------------|
| Provisión por pérdidas a 31 de diciembre de 2017 según la NIC 39 | 1.160,9 |
| Deterioro adicional reconocido al 1 de enero de 2018 en: | |
| Comisiones Fiduciarias | 453,4 |
| Diversas | 161,2 |
| Provisión para pérdidas al 1 de enero de 2018 según la NIIF 9 | 1.775,5 |

La aplicación de los nuevos criterios de deterioro de valor, aplicando la metodología explicada anteriormente, genera un efecto en las cuentas por cobrar de seiscientos catorce pesos con seis centavos (\$ 614,6).

Transición

Fiduciaria la Previsora S.A. aplico el método de transición acumulativo, reconociendo el efecto de aplicar NIIF 9 en las utilidades acumuladas y no re expresará los periodos comparativos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. Mediciones a valor razonable

La Fiduciaria mide ciertos instrumentos financieros, tales como las inversiones negociables, por su valor razonable a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado. Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Las entradas de Nivel 1** son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- **Las entradas de Nivel 2** son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Las entradas de Nivel 3** son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Así mismo todas las transacciones tienen como escenario un Mercado Activo que presenta las siguientes características:

- a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- b) Pueden encontrarse en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

La Fiduciaria, valora las inversiones utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es PRECIA. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. Políticas contables significativas

Las políticas contables y bases establecidas a continuación para los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de la Fiduciaria La Previsora S.A., de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) excepto por lo indicado en la Nota 6, así:

a) Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional de la entidad utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en las que se efectúan las operaciones.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado certificada por el Banco de la República al cierre del año, la cual para en el año 2018 y 2017 fue \$3.249,75 y \$2.984,00 (en pesos), respectivamente.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del periodo, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el periodo, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del periodo.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión, son reconocidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable o costo de la operación; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- a) Modelo de negocio de la fiduciaria para gestionar los activos financieros, y
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, la fiduciaria puede elegir al momento del reconocimiento inicial presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral.

Para las inversiones medida a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas no se registran a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses.

ii. Baja en activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa a través de un acuerdo de transferencia.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El resultado de cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo, se presentará, en los estados financieros de la entidad de acuerdo con la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

El Estado de Flujo de Efectivo parte con la utilidad después de impuestos. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo está elaborado utilizando el método indirecto de acuerdo a NIIF 7. Para su conformación se tomaron variaciones netas de los saldos entre los estados de situación financiera y resultados integrales al 31 de diciembre de 2018 y 2017

La Fiduciaria revela en sus estados financieros, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo que no esté disponible para ser utilizado o posea restricción alguna.

Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, siempre y cuando esté permitido para una Fiduciaria, cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015. Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, la Fiduciaria utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación, valoración y reconocimiento de los diferentes tipos de inversión:

A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---|--|--|---|
| Inversiones negociables en títulos de deuda | Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las | Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración | La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados, del Catálogo único de información |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------|---|---|--|
| | <p>fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> | <p>designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:</p> <p>a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde:</p> $VR = VN * PS$ <p>VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los</p> | <p>financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---|--|---|---|
| | | conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título. | |
| Inversiones negociables en títulos participativos | <p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo</p> | <p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde:</p> $VR = Q * P$ <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades</p> | <p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------|---|---|-----------------|
| | propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento. | tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). | |

A valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI) – instrumentos de patrimonio

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|--|--|---|---|
| Disponibles para la venta - títulos participativos | <p>Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o</p> | <p>Valores participativos no inscritos en bolsas de valores</p> <p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los</p> | <p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.</p> <p>Los dividendos que se repartan en especie o en</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|----------------------|---|--|---|
| | de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones. | estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. | efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta. |

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no pueden estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

Títulos y/o valores de emisores o emisores no calificados

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

| Categoría | Riesgo | Características | Provisiones |
|------------------|---------------|---|---|
| A | Normal | Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses. | No procede. |
| B | Aceptable | Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición. |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Categoría | Riesgo | Características | Provisiones |
|------------------|---------------|---|--|
| C | Apreciable | Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. |
| D | Significativo | Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. | El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición. |
| E | Incobrable | Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. | El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. |

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Emisiones Especiales - Las emisiones especiales se encuentran definidas como todas aquellas emisiones realizadas en el Mercado de Capitales (que estén inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores), diferentes a los depósitos a término de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Entre estas emisiones encontramos los bonos y papeles comerciales del Sector Real, los bonos del sector financiero, las titularizaciones y las emisiones de los entes territoriales.

- La calificación mínima de las emisiones especiales será AA+ para inversiones mayores a un año; o la máxima calificación en el Corto Plazo. Para el caso de emisiones de Sector Financiero se le otorgará cupo únicamente a aquellas emisiones cuyo emisor cuente con calificación de largo plazo AAA otorgada por las Sociedades Calificadoras de Colombia.
- Para emisiones del sector real, la calificación de la emisión deberá ser mínimo AA+.
- Para emisiones Especiales de Bonos Subordinados, el emisor debe contar con la máxima calificación de largo plazo y la emisión debe contar con una calificación mínima AA+.
- Las emisiones especiales se analizarán de acuerdo a la naturaleza del emisor y para su cupo se deberá tener el estudio previo por parte de la Gerencia de Riesgos.

Emisiones Soberanas: Las emisiones de gobiernos soberanos serán admisibles siempre que su calificación sea igual o superior a la calificación de riesgo nación colombiana:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Calificación | Participación Máxima por emisor * | Participación total Máxima** |
|--------------|---|---------------------------------|
| AAA/Aaa | 10% | 100% |
| AA+/Aa1 | | |
| AA/Aa2 | | |
| AA-/Aa3 | | |
| A+/A1 | 8% | 80% |
| A/A2 | | |
| A-/A3 | | |
| BB+/Baa1 | 5% | p |
| BBB/Baa2 | | |
| BBB-/Baa3 | | |

* Participación sobre el total de portafolio y recursos administrados

** Participación sobre el límite normativo o interno

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se presentaron reclasificaciones entre las inversiones.

Clasificaciones contables y valor razonable

| Al 31 de diciembre de 2018 | Nota | Valor en libros | Nivel 1 | Nivel 2 |
|--|------|---------------------|----------|------------------|
| Activos financieros medidos a valor razonable | | | | |
| Inversiones clasificadas como negociables | 11 | \$ 152.068,0 | - | 152.068,0 |
| Propiedades y equipo | 16 | 18.394,3 | - | 18.394,3 |
| | | \$ 170.462,3 | - | 170.462,3 |

| Al 31 de diciembre de 2017 | Nota | Valor en libros | Nivel 1 | Nivel 2 |
|--|------|---------------------|----------|------------------|
| Activos financieros medidos a valor razonable | | | | |
| Inversiones clasificadas como negociables | 11 | \$ 143.585,1 | - | 143.585,1 |
| Propiedades y equipo | 16 | 15.284,7 | - | 15.284,7 |
| | | \$ 158.869,8 | - | 158.869,8 |

Mediciones a valor razonable

A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo I – 1, así:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros medidos a valor razonable

| Tipo | Técnica de valuación |
|---|---|
| Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos | La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros. |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. |
| Propiedades y Equipo (Inmuebles) | El Valor razonable se calcula en base a los avalúos efectuados por la firma Avalúos y Asesorías Profesionales; para determinar el valor razonable de los inmuebles de Fiduciaria La Previsora S.A. Se implementó el método de comparación o de mercado y el análisis de avalúos de precios de la misma zona. La técnica de valuación que busca establecer el valor comercial del bien, realizando un estudio de bienes similares y comparables al objeto del avalúo. |

Instrumentos financieros medidos a costo amortizado

| Tipo | Técnica de valuación |
|--|---|
| Inversiones en títulos de deuda a costo amortizado en pesos colombianos | <p>Las inversiones en títulos de deuda a costo amortizado son valoradas a valor razonable dado que tienen datos de entrada observable.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.</p> <p>(ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre</p> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Tipo | Técnica de valuación |
|-------------|--|
| | la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título. (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces. |

Transferencia de niveles

La Fiduciaria para los años 2018 y 2017 no hizo transferencia de niveles de los portafolios de inversiones, pero si en el futuro se presentara una reclasificación de las inversiones, la Fiduciaria evaluará si existe transferencia de niveles de los portafolios de inversiones.

Cuentas comerciales por cobrar y Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden comisiones, honorarios, préstamos a empleados, actividades en operaciones conjuntas, anticipos de impuestos y cuentas por cobrar diversas, las cuales corresponden a activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que no son mantenidos para negociar ni son inicialmente designados como disponibles para la venta.

Cuentas por cobrar comerciales

En Fiduprevisora al reconocer inicialmente las cuentas por cobrar, se realizará por su precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por corresponder a una cuenta por cobrar a corto plazo.

Préstamos a empleados

Corresponden a los préstamos otorgados por Fiduprevisora a sus empleados bajo las modalidades de préstamos para Libre Destinación y para Estudios Superiores.

Los préstamos se medirán posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva neto de los costos de transacción incrementales. El interés es reconocido como ingresos en el resultado.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Fiduciaria estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Deterioro de Cuentas por cobrar.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Fiduciaria evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Fiduciaria La Previsora se acoge al enfoque simplificado de pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar derivadas de su actividad fiduciaria y otras cuentas por cobrar que están dentro del alcance de esta política, siempre que no cuenten con un componente financiero significativo.

Este enfoque simplificado permite a Fiduprevisora medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. Lo que implica que no es necesario realizar la medición del incremento significativo del riesgo dado que ya se encuentra realizando la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del instrumento.

Para lo anterior, se debe realizar una estimación de las pérdidas crediticias esperadas (incobrabilidad futura), basada en:

- La experiencia de incobrabilidad.
- Las condiciones macroeconómicas actuales.
- Las condiciones macroeconómicas para el futuro previsible.

El importe de las pérdidas esperadas es la estimación (ponderando los distintos escenarios por su probabilidad de ocurrencia) del valor actual de las pérdidas de crédito que afectarían a un activo financiero si se produjera un evento de deterioro, considerando un horizonte temporal: de los próximos 12 meses, o bien durante la vida esperada del instrumento financiero. Esta definición corresponde al enfoque simplificado.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La Fiduciaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- b) el valor temporal del dinero; y
- c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias (es decir, el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir. Puesto que las pérdidas crediticias esperadas consideran el importe y calendario de los pagos, una pérdida crediticia surge incluso si la entidad espera que se le pague completamente.

Es decir que la Fiduciaria estipula aplicar de manera general la metodología de “Matrices o tasas de incobrabilidad”, dicha matriz permite ver el comportamiento de pago de cada una de las facturas de acuerdo al segmento y rango de mora estipulado por la Fiduciaria así:

| A vencer | 0 - 30 días | 31 - 60 días | 61 - 90 días | 91 - 120 días | 121 - 180 días | 180 días – 1 año | mayor a 1 año |
|----------|-------------|--------------|--------------|---------------|----------------|------------------|---------------|
|----------|-------------|--------------|--------------|---------------|----------------|------------------|---------------|

El porcentaje de deterioro para cada rango de mora se calcula con la matriz de pérdidas crediticias históricas, así mismo se analizará y actualizará trimestralmente tomando como base el comportamiento observado en los últimos 2 años.

Para los casos especiales (FOMAG), el deterioro es el valor presente de la diferencia entre:

- a) Los flujos de efectivo contractuales que se deben a una entidad según el contrato; y
- b) Los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Donde el pago de las comisiones dependa de la aprobación de los informes enviados al fideicomitente, sin perjuicio de no recibir dichas comisiones. Es decir, se debe tener la certeza de recibir las comisiones en su totalidad para que sean determinados como casos especiales.

De acuerdo con lo anterior, se calculará el valor razonable por factura y tercero teniendo en cuenta la tasa de rentabilidad del portafolio propio acumulado de los últimos doce meses, el cual proporcionará el área de inversiones trimestralmente.

Para las cuentas por cobrar por operaciones conjuntas, se determina deterioro de acuerdo con el modelo de pérdida esperada establecido internamente para cada consorcio.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

ii. Baja en cuentas

Activos Financieros

La Fiduciaria da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que Fiduprevisora no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Pasivos Financieros

Fiduprevisora da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se liberan o cancelan, o expiran. La Fiduciaria también da de baja un pasivo financiero cuando sus términos se modifican y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente diferentes, en cuyo caso un nuevo pasivo financiero basado en los términos modificados se reconoce al valor razonable.

En la baja de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros extinguido y la contraprestación pagada (incluidos los activos no transferidos o pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

c) Operaciones Conjuntas

Los contratos de Operación Conjunta son suscritos entre Fiduciaria La Previsora y terceros que participan en la conformación de un consorcio con porcentajes y actividades diferentes relacionadas con el desarrollo de su objeto social, con el objeto de presentarse para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo de forma solidaria por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución de dicho contrato.

Fiduprevisora reconocerá en relación con su participación en un consorcio:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Así mismo, se reconocerán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas contables que le apliquen a Fiduprevisora.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

d) Propiedades y Equipo

En la entidad se reconocen como Propiedades y Equipo o activos fijos los activos tangibles adquiridos y construidos con la intención de emplearlos de forma permanente en el desarrollo de sus actividades comerciales y no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Adicionalmente, se clasifica como activo fijo cuando:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la entidad;
- El costo puede ser medido de forma fiable.

Los elementos de las propiedades y equipo son medidos inicialmente al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. De acuerdo con lo anterior, estos activos son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición y valorados mediante el modelo del costo, el cual comprende:

- a. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

El reconocimiento posterior de los bienes inmuebles se realizará por el modelo de revaluación, el cual es el valor razonable, en el momento de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán una vez al año, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

En Fiduprevisora se tiene establecido que la medición detallada se realizará por lo menos cada tres años a menos que exista evidencia objetiva de deterioro o cambios significativos en el valor del activo, la cual de igual forma, es revisada por los profesionales independientes expertos en la materia.

Los aumentos en el valor en libros de estas partidas se acreditan en las ganancias no realizadas por revaluación en el otro resultado integral – ORI. Las disminuciones en el valor contable que se compensan con los incrementos anteriores del mismo activo son cargados contra las ganancias no realizadas por revaluación en el otro resultado integral – ORI; todas las disminuciones adicionales se cargan en el resultado del período. Los incrementos que reversan una disminución de la revaluación del mismo activo, reconocida previamente en el resultado se reconocen como ganancias.

Los muebles reconocidos como Propiedades y Equipo se medirán con posterioridad a su reconocimiento como activo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

En la Fiduciaria, la depreciación de las propiedades y equipo se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos tomando como base para su cálculo el costo del activo u otro importe que lo haya sustituido menos su valor residual. Lo anterior aplica independientemente del modelo de medición posterior elegido.

Revisión de las vidas útiles

La entidad evaluará por lo menos una vez al año, la vida útil de un activo tangible de conformidad a los avalúos de los bienes inmuebles y conceptos de las áreas de Recursos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Físicos para los bienes muebles donde determina las siguientes vidas útiles para sus grupos de activos:

| No. | Grupo de Activos | Vida Útil en Años |
|-----|--|-------------------|
| 1. | Edificios, Oficinas, Locales y Garajes | 40 – 80 |
| 2. | Vehículos | 10 |
| 3. | Equipos de Computo | 3 |
| 4. | Muebles y enseres | 4 – 8 |

Baja en cuentas

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se da de baja en el momento de su disposición; o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso. La baja del activo se efectúa teniendo en cuenta la fecha de transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

e) Activos Intangibles.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física y es reconocido si:

- Es identificable
- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que son atribuibles al activo fluirán a Fiduprevisora; y
- El costo del activo puede ser medido fiablemente

Fiduprevisora evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados usando suposiciones razonables y fundadas que representan la mejor estimación de la administración respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los beneficios económicos futuros que fluyen de un activo intangible pueden incluir ingresos por venta de productos o servicios, ahorro de costos, u otros beneficios que resultan del uso del activo por parte de Fiduprevisora.

Activos intangibles adquiridos

Los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo.

Fiduprevisora incluye dentro del costo de adquisición:

- El precio de adquisición, incluidos los derechos arancelarios y los impuestos no recuperables que graven la adquisición deducidos los descuentos comerciales y las rebajas en el precio.
- Los desembolsos directamente atribuibles a la preparación del activo para el uso al que se encuentra destinado.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activos intangibles generados internamente

i. Otros activos intangibles generados internamente

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la entidad clasifica la generación del activo en:

- Fase de investigación.
- Fase de desarrollo.

La Fiduciaria no reconoce activos intangibles surgidos de la investigación. Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos en el período en el que se incurre.

Fase de desarrollo

Fiduprevisora reconoce un activo intangible durante la fase de desarrollo si, y solo si, se puede demostrar que:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Existe la intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Posee capacidad para utilizar o vender el activo
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Fiduciaria no reconoce marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

ii. Costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente, es la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

Software generado internamente

Los costos de software generado internamente para uso interno generalmente consisten en:

- Costos directos externos e internos de materiales y servicios, incluyendo el software comprado directamente.
- Los costos de salarios relacionados con los empleados que están directamente involucrados y que dedican tiempo a las actividades de desarrollo de aplicaciones (en la medida del tiempo que trabajan directamente en el proyecto). Es importante

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

llevar un registro de tiempo de los proyectos para la asignación de los costos salariales.

- El costo de un software especial que haya sido obtenido para permitir el acceso de los datos antiguos por el nuevo sistema (datos de conversión).
- Los gastos generales que son necesarios para generar el software, por ejemplo: depreciación de propiedad, y equipo, los seguros y las oficinas de alquiler. Estos gastos generales se suelen tener en las tasas de carga por hora del personal de software.
- Los gastos generales relativos al uso improductivo o ineficiente de los recursos son llevados al gasto cuando se incurren. Los gastos administrativos generales no atribuibles directamente a la generación del activo intangible y los gastos de formación de personal también deben ser llevados al gasto cuando se incurren.
- Los costos de software desarrollado u obtenido para uso interno son generalmente realizados en las tres fases siguientes:

Fase de Investigación:

Incluye la formulación y evaluación de alternativas, existencia de la tecnología necesaria y la selección final de los proyectos; ejemplos de costos realizados en la fase preliminar del proyecto son la decisión de desarrollar internamente o externamente comprar el software, evaluación de proveedores, los costos y el rendimiento de consulta y análisis de sistemas requisito.

Fase de desarrollo de aplicaciones, generalmente consiste de:

1. Diseño del sistema:

- Diseño de la interfaz del software, que incluye la determinación de cómo comunicarse o interactuar con otras aplicaciones de software, sistemas operativos, hardware y los usuarios;
- Codificación, que incluye la generación de detalladas instrucciones en un lenguaje de programación para llevar a cabo los requisitos del software;
- Instalación del software en el hardware;
- Probar el programa, incluido el procesamiento paralelo para determinar si el producto de software informático codificado cumple con los requisitos de rendimiento determinadas por la dirección.

Etapas de Post-ejecución

Los ejemplos de los costos incurridos en la etapa posterior a la aplicación son los costos de mantenimiento de aplicaciones de los costos de software y capacitación de personal.

Capitalización

La capitalización comienza cuando:

- La fase del proyecto preliminar se ha completado;
- La Junta Directiva autoriza y se compromete a financiar un proyecto de software de computadora, es probable que el proyecto se completa y se prevé que el software se utilizará para realizar la función deseada.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Beneficios económicos futuros relacionados con el desarrollo de software

En la medición de los beneficios económicos futuros relacionados con el desarrollo de software, son considerados únicamente:

- Los beneficios económicos adicionales, y
- Los beneficios económicos directamente medidos y cuantificables

Luego del reconocimiento inicial, Fiduprevisora utiliza el modelo del costo, y de acuerdo con este, los activos intangibles son mantenidos al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Revisión de la vida útil

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. La evaluación de la vida útil se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El uso esperado del activo
- Los ciclos típicos de vida del activo
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo
- La estabilidad del sector y los cambios en la demanda de mercado del producto
- Las actuaciones esperadas de los competidores o potenciales competidores
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo
- El periodo de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos

Activos con vidas útiles definidas

El importe amortizable de cualquier activo intangible se distribuye, de forma sistemática, en función de los años que componen su vida útil.

Fiduprevisora usa el método de amortización lineal, a menos que se pueda determinar de forma fiable otro patrón de consumo para sus activos intangibles.

La cuota de amortización calculada se carga en la cuenta de resultados, a menos que, el activo intangible se haya utilizado para contribuir en la creación de un nuevo activo (como otro activo intangible).

Fiduprevisora revisa las vidas útiles, al menos al cierre de cada ejercicio, evaluando si estas se deben modificar o revisar en el caso en que las expectativas hayan cambiado significativamente.

De igual modo, los métodos de amortización se revisan anualmente y se modifican si dejan de reflejar el patrón de consumo esperado en la generación de beneficios.

Activos con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles sobre los cuales Fiduprevisora determina que su vida útil es indefinida no se amortizan, pero están sometidos anualmente a una prueba de deterioro. (Ver Política para el deterioro del valor de los activos).

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fiduprevisora revisa la vida útil de los activos intangibles que no están siendo amortizados cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para dicho activo intangible.

El cambio en la evaluación de la vida útil del activo intangible sobre el cual inicialmente se estableció una vida útil indefinida se trata como un cambio en las estimaciones contables. (Ver Política de reconocimiento de cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores).

Deterioro del valor de los activos intangibles

La Fiduciaria debe revisar el deterioro generado sobre los intangibles cuando existan indicios de que el valor en libros de los mismos puede ser superior a su valor recuperable.

Baja de Cuentas.

La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Por su enajenación
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre:

- El importe neto obtenido por su enajenación, y
- El importe en libros del activo

Se reconoce en el resultado del periodo cuando la partida es dada de baja en cuentas, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias.

Cualquier activo intangible que califica como un activo no circulante mantenido para la venta, o que es parte de un grupo de activos que es mantenido para la venta, es separadamente identificado en el Estado de Situación Financiera.

f) Otros Activos no financieros

La NIC 38 permite registrar como activos, todos aquellos pagos sobre los cuales aún no se ha recibido el servicio o el bien.

Fiduciaria La Previsora registra en este rubro solamente los seguros los cuales se amortiza dentro de la vigencia de cubrimiento.

g) Arrendamientos

Cuando se suscribe un contrato, la Fiduciaria determina si ese contrato corresponde a o contiene un arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

h) Beneficios a empleados

Clasificación de los beneficios a empleados

Fiduprevisora actualmente cuenta con beneficios a empleados que se clasifican de la siguiente manera:

- Beneficios de corto plazo
- Beneficios post empleo
- Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios de Corto Plazo

La Fiduciaria cuenta con beneficios clasificados como de corto plazo por ser prestaciones cuya causación y liquidación se realizará dentro de un periodo inferior a los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas, estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Beneficios Post Empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a entregar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su período de laboral.

El valor reconocido por la entidad por este tipo de beneficios es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se deben realizar, soportado en los cálculos actuariales elaborados con suficiente regularidad, por profesionales independientes, con la información relativa a los trabajadores vinculados a la entidad, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y que disfrutaran de una pensión vitalicia compartida con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida,

El cálculo detallado (calculo actuarial) se hace por lo menos una vez al año al 31 de diciembre o a la fecha de cierre de los estados financieros.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Fiduciaria reconoce el total neto de los siguientes montos en el estado de resultados excepto en la medida que estos puedan ser incluidos en el costo de un activo bajo cualquier otra norma:

- Costo actual del servicio
- Costo de intereses
- El retorno esperado sobre cualquier derecho de reembolso
- Utilidades y pérdidas actuariales de acuerdo con lo requerido por la Política elaborada para la Fiduciaria
- Costo de servicio pasado
- El efecto de cualquier reducción o liquidación

Beneficios a Largo Plazo

Fiduprevisora cuenta con beneficios otorgados a los empleados, cuyo derecho u obligación se adquiere luego de transcurrido más de doce meses de vinculación y se encuentran regulados en las resoluciones vigentes como se detallan a continuación:

- Préstamos a 0% tasa de interés con plazo de cancelación hasta 24 meses.
- Auxilios educativos

La entidad otorga a los empleados este beneficio siempre y cuando se cumplan las condiciones que para acceder a los mismos están establecidas en las políticas y manuales de Fiduprevisora.

En el reconocimiento y medición de los beneficios a largo plazo por préstamos se proyecta el flujo de caja de dichos créditos y se compararan con créditos similares a tasa de mercado, de acuerdo a lo publicado oficialmente por el Banco de la República, y la diferencia entre ambos flujos se descuenta para determinar el valor presente del beneficio otorgado.

Fiduciaria la Previsora dentro de los beneficios por terminación de contrato por parte del empleador contempla el pago por indemnizaciones, cuyo monto es equivalente a la asignación mensual del cargo por el número de meses faltantes para la terminación del contrato, máximo 5.9 meses, por cargo.

Cuando existe incertidumbre respecto del número de trabajadores que aceptarán la oferta de beneficios por terminación de contrato, existe un pasivo contingente. En caso de presentarse Fiduprevisora revela, de acuerdo a lo requerido por la política contable correspondiente (ver Política Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes), información respecto del pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida en liquidación sea remota.

i) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que Fiduciaria La Previsora tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Adicionalmente en las provisiones existe incertidumbre acerca de la cuantía y del vencimiento de las mismas.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente y es descontada utilizando una tasa promedio actual de mercado libre de riesgo. Se establece los procesos de acuerdo a la clasificación de remotos, posibles y probables y para estos últimos se estima la fecha probable de pago y se descuenta el valor presente con base en la utilización la tasa promedio actual de mercado libre de riesgos (TES).

Pasivos contingentes – Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

j) Impuestos

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Fiduciaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fiduciaria la Previsora S.A. solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

a) *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

b) *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. Fiduciaria la Previsora S.A. reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si Fiduciaria la Previsora S.A. tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Fiduprevisora S.A. espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Fiduciaria la Previsora S. A. revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación.

La sociedad solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

k) Ingresos de actividades ordinarias

La Fiduciaria realizó la aplicación de la NIIF 15 desde el 1 de enero de 2018 usando el método de efecto acumulativo y el impacto de los cambios están revelados en la Nota 6.

La Fiduciaria reconoce los ingresos provenientes del desarrollo de su objeto social, mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- **Etapa 1:** Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- **Etapa 2:** Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- **Etapa 3:** Determinar el precio de la transacción
- **Etapa 4:** Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Etapas 5:** Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

El reconocimiento se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, y corresponden principalmente a la comisión recibida por la prestación de servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos.

l) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de Fiduciaria La Previsora S.A. incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses;
- Gasto por intereses;
- Ganancia o pérdida neta por disposición de activos financieros disponibles para la venta;
- La ganancia o pérdida neta en la disposición de inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Ganancia o pérdida neta en activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados;
- Ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera;
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (distintos de los deudores comerciales) y
- Reclasificación de las ganancias netas previamente reconocidas en el otro resultado integral.

El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos en efectivo futuros estimados o recibidos durante la vida útil esperada del instrumento financiero para:

- El valor bruto en libros del activo financiero; o
- El costo amortizado del pasivo financiero.

Al calcular los ingresos y gastos por intereses, la tasa de interés efectiva se aplica al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo; sin embargo, para los activos financieros que se han deteriorado en el crédito después del reconocimiento inicial, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo ya no tiene deterioro crediticio, entonces el cálculo de los ingresos por intereses se revierte a la base bruta.

m) Reconocimiento de gastos

La Fiduciaria reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

n) Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con Fiduciaria La Previsora S.A. en la cual se puede ejercer control o control conjunto sobre la Fiduciaria; ejercer influencia significativa sobre la entidad; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de Fiduprevisora o de una controladora de la sociedad.

Las partes relacionadas para Fiduciaria la Previsora son las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas;
- Miembros de la Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas;
- Personal clave de la gerencia como Presidente, Vicepresidentes y personal directivo de la entidad que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Compañías asociadas: Compañías en donde La Previsora S.A. Compañía de Seguros tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

9. Normas emitidas no efectivas

i. Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2019

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2170 de diciembre de 2017 y 2483 de 2018, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Fiduciaria, no obstante, más adelante se detallan los impactos esperados de la NIIF 16 – Arrendamientos.

| Norma de información financiera | Tema de la norma o enmienda | Detalle |
|---------------------------------|--|---|
| NIIF 16 – Arrendamientos | Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos | La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ii. Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)

La NIIF 16 – Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la Norma NIIF 15 en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

La NIIF 16 introduce un modelo contable único de arrendamiento en balance para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo con derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un arrendamiento pasivo que representa su obligación de hacer pagos de arrendamiento.

Hay exenciones de reconocimiento para arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de elementos de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

El impacto real de la aplicación de la NIIF 16 sobre los estados financieros del período de aplicación inicial dependerá de las condiciones económicas futuras, incluyendo la tasa de los préstamos de Fiduprevisora al 1 de enero de 2019, la composición de la cartera de arrendamientos a esa fecha, la última evaluación con respecto a si ejercerá alguna opción de renovación de arrendamiento y la medida en que escoja usar las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento.

Hasta ahora, el impacto más significativo identificado es que reconocerá nuevos activos y pasivos por sus arrendamientos operativos.

Además, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará ya que la NIIF 16 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo lineal por un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento.

Transición

Como arrendatario, Fiduprevisora puede aplicar la Norma usando:

- un enfoque retrospectivo; o
- un enfoque retrospectivo modificado con soluciones prácticas opcionales.

El arrendatario aplica la elección de manera consistente a todos sus arrendamientos.

Fiduprevisora aplicará la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, usando el enfoque retrospectivo modificado. En consecuencia, el efecto acumulado de adoptar la NIIF 16 se reconocerá como ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas al 1 de enero de 2019, sin re-expresar la información comparativa.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuando aplica el enfoque retrospectivo modificado a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17, el arrendatario puede escoger, individualmente para cada arrendamiento. Por lo que se está evaluando el posible impacto de usar estas soluciones prácticas.

10. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Depósitos en bancos nacionales | | |
| Banco de la República | \$ 42,6 | 24,3 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 42,6 | 24,3 |
| Banco BBVA S.A | 16.076,8 | 10.368,9 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 15.637,5 | 10.007,8 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 439,3 | 361,1 |
| Banco Occidente S.A | 4.052,8 | 4.052,2 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 52,6 | 52,2 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 4.000,2 | 4.000,0 |
| Banco de Bogotá S.A | 4,5 | 4,4 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 0,7 | 0,4 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 3,8 | 4,0 |
| Banco Colpatría S.A | 451,8 | 433,2 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 451,7 | 431,0 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 0,1 | 2,2 |
| Banco Davivienda S.A | 1.276,2 | 56,6 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 1.276,2 | 56,6 |
| Bancolombia S.A | 9,4 | 232,2 |
| Cuentas de ahorro (M/L) | 8,5 | 231,5 |
| Cuentas corrientes (M/L) | 0,9 | 0,7 |
| Banco Citibank S.A | 300,3 | 62,6 |
| Cuentas ahorros (M/E) | 300,3 | 62,6 |
| Total efectivo sin operaciones conjuntas - consorcios | \$ 22.214,4 | 15.234,4 |
| Disponible en actividades en operaciones conjuntas (M/L-M/E) (1) | \$ 12.268,7 | 7.704,4 |
| Caja menor en actividades en operaciones conjuntas | 2,1 | 1,5 |
| Total efectivo de operaciones conjuntas – consorcios | \$ 12.270,8 | 7.705,9 |
| Efectivo sin restricción | \$ 34.485,2 | 22.940,3 |
| Efectivo Restringido | | |
| Banco de la República | | |
| Cuenta corriente (M/L) Restringido (2) | 18.879,8 | 18.879,8 |
| Total efectivo restringido | 18.879,8 | 18.879,8 |
| Total efectivo | \$ 53.365,0 | 41.820,1 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) El detalle del efectivo de las operaciones conjuntas – consorcios es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Colombia Mayor 2013 | \$ 7.115,2 | \$ 4,171.0 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | 2.468,7 | 394.0 |
| Consortio FOPEP | 689,8 | 1173.2 |
| Consortio SAYP 2011 | 369,0 | 588.2 |
| Consortio Ecopetrol PACC | 289,3 | 347.8 |
| Consortio FCP 2017 | 277,6 | 10.6 |
| Consortio Unidad de Tierras 2018 | 272,4 | - |
| Consortio CCP 2012 | 249,3 | 234.1 |
| Consortio FCP 2018 | 159,6 | - |
| Consortio Fidupensional Guajira | 109,7 | 177.3 |
| Consortio Pensiones Energia | 80,8 | 68.7 |
| Consortio Fidufosyga 2005 | 68,0 | 55.4 |
| Consortio Emcali | 53,8 | 61.7 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2015 | 36,4 | 25.2 |
| Consortio Unidad de Tierras 2017 | 26,5 | 193.2 |
| Consortio FOPEP 2013 | 1,6 | 90.6 |
| Consortio Metroplus | 0,8 | 0.8 |
| Consortio Unidad de Tierras 2016 | 0,2 | 0.1 |
| Consortio FOPEP 2007 | - | 57.4 |
| Consortio Colombia Mayor | - | 38.6 |
| Consortio Prosperar | - | 16.2 |
| Consortio FPB 2013 | - | 0.3 |
| Disponible en actividades en operaciones conjuntas | \$ 12,268.7 | \$ 7,704.4 |

(2) Existen las siguientes restricciones sobre el efectivo:

| Banco | Tipo | Sucursal | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-----------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Banco de la República | Cuenta depósito | Bogotá | \$ 18.879,8 | 18.879,8 |

La restricción de la cuenta depósito del Banco de la República por \$18.879,8 corresponde a un embargo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena el 12 de diciembre de 2011, el cual está relacionado con el proceso Ejecutivo 2011 – 373 iniciado por los señores Alberto Villegas López y Alicia Villegas López adelantado en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena.

En el proceso Ejecutivo Singular, con radicado 2011-00373, el Despacho Judicial en providencia de agosto 11 de 2017, ordenó la elaboración del oficio dirigido al Banco de La República, en el que se informaba a dicha autoridad financiera sobre el trámite adelantado en el Juzgado 26 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, sobre la decisión allí tomada, en el sentido de suspender la medida cautelar ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.

Una vez retirado el oficio respectivo, el abogado externo judicial de la entidad, Dr. Felipe Piquero, encargado del proceso, remitió dicha comunicación al Banco de La República. El Banco en comunicación de fecha 3 de octubre de 2017, radicada en Fiduprevisora el 6 de octubre de 2017, manifestó que la medida se mantendría hasta tanto la medida fuese levantada y no simplemente suspendida.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con ocasión de lo anterior, la oficina de Procesos Judiciales y la Gerencia Jurídica está adelantando la gestión necesaria para reunirse con el apoderado externo, Dr. Piquero y con el Dr. González, también externo, con el propósito de adelantar una reunión cuyo fin tendría realizar un nuevo trámite ante la autoridad penal para que ésta determine que la medida de embargo debe ser levantada, y así dirigirse al Juzgado de conocimiento y posteriormente al Banco de La República.

Mediante documento emitido con fecha del 9 de agosto de 2018, el apoderado externo indica que: Se trata de un proceso ejecutivo promovido en Cartagena por los hermanos Alberto Villegas López y Alicia Villegas López en contra de Fiduciaria La Previsora S.A., este proceso tiene sustento en una confesión presunta aducida como título ejecutivo por un valor total de \$6.180 millones de pesos más los intereses moratorios devengados desde el 19 de diciembre de 2001.

Los ejecutantes dijeron haber convocado a Fiduciaria La Previsora S.A. a un interrogatorio de parte como prueba anticipada (2010 – 1015) ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, y en cuanto ella no asistió, dijeron que el juzgado había procedido a “dar por ciertos todos los hechos susceptibles de prueba”. Dentro de esos hechos se encontraba una supuesta obligación solidaria a cargo de Fiduprevisora S.A. por valor de \$12.360 millones de pesos, de los cuales los demandantes dijeron ser acreedores del 50%.

Ahora, el interrogatorio de parte como prueba anticipada en que los demandantes fundaron el proceso ejecutivo en cuestión, se refiere, en realidad, a una discusión de fondo que había sido ventilada unos años antes dentro de un proceso declarativo de rendición de cuentas que iniciaron los ejecutantes en calidad de herederos de Julián Villegas López (2002 – 30 – 439), respecto de la administración de los bienes y negocios de éste a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES - PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, del cual fungían como voceras Fiduagraria S.A. y Fiduprevisora S.A.

Al 31 de diciembre de 2018 la orden de embargo sigue vigente teniendo en cuenta que el proceso aún no ha finalizado.

Las siguientes cuentas presentaron un débito automático por embargos en procesos judiciales a 31 de diciembre de 2017.

| Banco | Tipo | Sucursal | 2018 | 2017 |
|---------------------------|-------------------|-----------------|-------------|-------------|
| Banco de la República (1) | Cuenta depósito | Bogotá | - | \$ 63,2 |
| Banco de Bogotá (2) | Cuenta de ahorros | Bogotá | - | \$ 101,6 |

(1) Embargos Banco de la República:

Embargo por valor de \$13,0 mediante oficio No. 2919 ordenado por la rama judicial, juzgado laboral del circuito 32 de Bogotá D.C., demandante Gustavo Rueda Ordoñez, el área jurídica informo que este embargo tiene relación con el negocio fiduciario PAR BANCO CAFETERO en Liquidación, por lo anterior se registró una cuenta por cobrar en diciembre de 2017 y para el mes de febrero de 2018 el PAR BANCO CAFETERO, realizo las gestiones de pago a Fiduprevisora S.A. y se efectuó la respectiva legalización.

- En relación con el embargo de \$50,2 indicamos que la medida que fue comunicada por el Banco mediante correo del día 1 de diciembre de 2017, en el cual se identificó que corresponde al PAR CAPRECOM, por lo cual se dio

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

traslado al fideicomitente para que adelantara las gestiones necesarias para el levantamiento de la medida ordenada.

Así mismo, se constituyó cuenta por cobrar al patrimonio, para que efectuara la devolución de los recursos, los cuales fueron legalizados en enero de 2018.

- (2) Los saldos embargados en Banco de Bogotá corresponden a la Tasa de Derechos de Tránsito de la moto de placas ZOF04 de las vigencias 2009 a 2016 cuya propiedad aparece registrada a nombre de la Fiduciaria. El 19 de octubre de 2016 la Secretaria de Movilidad de Barranquilla entregó oficio de desembargo a las entidades bancarias y el día 25 de noviembre de 2016 se radicó ante la Secretaria de Movilidad de Barranquilla, la solicitud de terminación de proceso y aclaración sobre el decreto de medida cautelar, la cual se encontraba cancelada, sin embargo, libraron oficios decretándola nuevamente. La Secretaria de Movilidad de Barranquilla no se ha pronunciado sobre la terminación del proceso, ni el nuevo decreto de medida cautelar en este proceso, igualmente Bancolombia se abstuvo de practicar medida cautelar, esperando pronunciamiento del organismo competente. El traspaso del titular de la moto se encuentra en trámite, ya que esta no se encuentra dentro de los activos de la Fiduciaria. No obstante, lo anterior, se pagarán los impuestos que se encuentren pendiente hasta la fecha de cambio del titular.

La exposición de la Fiduciaria o riesgo de tasa de interés y análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 38.

El siguiente es el detalle de los rendimientos promedio mensuales de las cuentas de ahorro:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Banco BBVA | 5,23% | 6,93% |
| Banco de Bogotá | 4,49% | 6,73% |
| Banco Colpatria | 4,45% | 6,45% |
| Banco de Occidente | 1,14% | 2,22% |
| Bancolombia | 4,53% | 6,61% |

El siguiente cuadro presenta las calificaciones de las entidades financieras en las cuales la sociedad tiene estos recursos:

| ENTIDADES | CALIFICACIÓN CORTO PLAZO |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Banco de la República | Riesgo República de Colombia |
| Banco BBVA S.A | F1+ |
| Banco Occidente S.A | BRC1+ |
| Banco de Bogotá S.A | BRC1+ |
| Banco Colpatria S.A | VrR1+ |
| Banco Davivienda S.A | F1+ |
| Bancolombia S.A | BRC1+ |
| Banco Citibank S.A | F1+ |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias:

| | 31 de diciembre de 2018 | | 31 de diciembre de 2017 | |
|---|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Naturaleza débito | | | | |
| Antigüedad superior a 30 días | | | | |
| Notas débito no contabilizadas | 30 | \$ 29,0 | 12 | 18,1 |
| Nota crédito pendientes en extracto | 16 | 58,7 | 13 | 57,6 |
| | 46 | \$ 87,7 | 25 | 75,7 |
| Naturaleza crédito | | | | |
| Antigüedad superior a 30 días | | | | |
| Consignaciones pendientes de contabilizar | 264 | \$ 236,8 | 287 | 210,7 |
| Cheques pendientes de cobro | - | - | 9 | 21,2 |
| Notas debito pendientes en extracto | 17 | 22,9 | 6 | 26,1 |
| | 281 | \$ 259,7 | 302 | 258,0 |
| Naturaleza débito | | | | |
| Antigüedad inferior a 30 días | | | | |
| Notas débito no contabilizadas | 4 | \$ 131,5 | - | - |
| Nota crédito pendientes en extracto | 12 | 191,5 | - | - |
| | 16 | \$ 323,0 | - | - |
| Naturaleza crédito | | | | |
| Antigüedad inferior a 30 días | | | | |
| Consignaciones pendientes de contabilizar | 9 | 23,4 | 5 | 20,0 |
| Cheques pendientes de cobro | - | - | 3 | 66,9 |
| | 9 | 23,4 | 8 | 86,9 |
| | 352 | \$ 693,8 | 335 | 420,6 |

Las partidas son generadas principalmente por los depósitos realizados por clientes en las cuentas de sociedad que al cierre se encuentran pendientes por identificar.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen sobregiros bancarios.

11. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Valor razonable con cambios en resultados de títulos representativos de deuda(1) | \$ 151.949,0 | 140.444,0 |
| Costo amortizado (2) | 14.748,5 | 17.787,0 |
| Valor razonable con cambios en otro resultado integral (3) | 0,7 | 0,6 |
| | 166.698,2 | 158.231,6 |
| Inversiones en operaciones conjuntas | | |
| Valor razonable con cambios en resultados (4) | 118,5 | 3.140,7 |
| | 166.816,7 | 161.372,3 |
| Deterioro (Inversiones) | (0,2) | (0,2) |
| | \$ 166.816,5 | 161.372,1 |

1) El detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Inversiones a valor razonable | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Títulos de deuda publica emitidos o garantizados por la nación | | |
| TES | 20.259,2 | 20.989,8 |
| Otros títulos de deuda | 6.174,5 | 4.096,9 |
| Bonos pensionales | 2.692,9 | 3.951,5 |
| | \$ <u>29.126,6</u> | <u>29.038,2</u> |
| Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia | | |
| CDT | 13.058,9 | 16.391,3 |
| Bonos | 18.723,6 | 14.045,6 |
| | \$ <u>31.782,5</u> | <u>30.436,9</u> |
| Títulos de deuda emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera de Colombia | | |
| Bonos | 14.153,8 | 7.211,2 |
| Emisores Nacionales | | |
| Patrimonio Autónomo CCP | \$ 76.886,1 | 73.757,7 |
| | \$ <u>151.949,0</u> | <u>140.444,0</u> |

2) El detalle de las inversiones a costo amortizado es el siguiente:

| Inversiones a costo amortizado | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Títulos de deuda publica emitidos o garantizados por la nación | | |
| Bonos pensionales | \$ 4.762,3 | 5.798,2 |
| Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia | | |
| CDT | 4.974,7 | 4.964,7 |
| Bonos | 2.012,7 | 4.028,1 |
| | \$ <u>6.987,4</u> | <u>8.992,8</u> |
| Títulos de deuda emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera de Colombia | | |
| Bonos | 2.998,8 | 2.996,0 |
| | \$ <u>14.748,5</u> | <u>17.787,0</u> |

3) El detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

| Inversiones a valor razonable | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Títulos participativos | | |
| Acciones de baja o mínima bursatilidad | \$ 0,2 | 0,2 |
| Resultado por valoración en títulos participativos | 0,5 | 0,4 |
| | \$ <u>0,7</u> | <u>0,6</u> |

4) El siguiente es el detalle de las inversiones de operaciones conjuntas:

| Nombre | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Consorcio Inurbe en Liquidación | \$ 57,2 | 66,6 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Consortio Pensac 2018 | 35,7 | - |
| Consortio BCH en Liquidación | 22,6 | 19,4 |
| Consortio Pensac 2012 | 1,6 | - |
| Consortio Pensac 2017 | 1,3 | 9,4 |
| Consortio Pensac 2015 | 0,1 | 0,1 |
| Consortio SAYP 2011 (a) | - | 3.039,8 |
| Consortio FPB 2013 | - | 5,4 |
| | \$ 118,5 | 3.140,7 |

- (a) La variación obedece a que el Consorcio Sayp 2011 se encuentra en proceso de liquidación, debido a la terminación del contrato de encargo fiduciario 0467 que se tenía con el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de los recursos del FOSYGA esto generó la disminución de los recursos.

Restricciones sobre las inversiones

La sociedad fiduciaria con corte al 31 de diciembre de 2018 y 2017, presenta las siguientes restricciones sobre las inversiones:

Al 31 de diciembre 2018:

- Según oficio número 3304 del 08 de noviembre de 2017, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, decretó embargar el título 230151 por \$65 a favor de la señora Nohemy Hernández Valero.

Título: 230151
Clase: TSTF
Nemotécnico: TFIT16240724
No. de oficio(s) de Embargo: 3304
Fecha de oficio de Embargo: 08/11/2017
Demandante: Nohemy Hernández Valero
Demandado: Fiduprevisora S.A.
Expediente/Radicación: Ejecutivo / Rad. 73001-31-05-002-2017-0391-00
Fecha Operación: 06/06/2018
Valor Embargado: \$65

- Según resolución número 3308 del 30 de enero de 2018, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó embargar los dineros que reposen en cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente, CDT y/o cualquier producto financiero que posea Fiduprevisora S.A, así mismo, se procedió a embargar el título 223807 por \$1.573,9.

Título: 223807
Clase: CDT
Nemotécnico: CDTLVS90
No. de Resolución de Embargo: 3308
Fecha de resolución oficio de Embargo: 30/01/2018
Demandante: Superintendencia Nacional de Salud
Demandado: Fiduprevisora S.A.
Fecha Operación: 30/01/2018
Valor Embargado: \$1.573,9

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Según oficio número 2487 del 16 de agosto de 2017, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, decretó embargar cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente o cualquier título que posea Fiduprevisora S.A, así mismo, se procedió a embargar el título 230756 por \$65 a favor de la señora Angélica María Hernández Cruz.

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Título: | 230756 |
| Clase: | CDT |
| Nemotécnico: | CDTLVS90 |
| No. de oficio(s) de Embargo: | 2487 |
| Fecha de oficio de Embargo: | 16/08/2017 |
| Demandante: | Angélica María Hernández Cruz |
| Demandado: | Fiduprevisora S.A. |
| Expediente/Radicación: | Ejecutivo / Rad. ENT-18-061392 |
| Fecha Operación: | 27/06/2018 |
| Valor Embargado: | \$65 |

4. Según oficio número 3301 del 08 de noviembre de 2017, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, decreto embargar cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente o cualquier título que posea Fiduprevisora S.A, asimismo se procedió a embargar el título 230585 por \$65 a favor de la señora Nohemy Hernández Valero.

Producto de lo anterior, el 11 de febrero de 2019 fue liberado este embargo del portafolio de la fiduciaria.

| | |
|-------------------------------------|---|
| Título: | 230585 |
| Clase: | CDT |
| Nemotécnico: | CDTLVS90 |
| No. de oficio(s) de Embargo: | 3301 |
| Fecha de oficio de Embargo: | 08/11/2017 |
| Demandante: | Nohemy Hernández Valero |
| Demandado: | Fiduprevisora S.A. |
| Expediente/Radicación: | Ejecutivo / Rad. 73001-31-05-002-2017-0391-00 |
| Fecha Operación: | 21/06/2018 |
| Valor Embargado: | \$65 |

Al 31 de diciembre de 2017:

1. Según oficio número 2481 del 16 de agosto de 2017, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, decreto embargar cualquier cuenta de ahorros, cuenta corriente o cualquier título que posea Fiduprevisora S.A., por lo cual, el Banco Colpatria procedió a embargar el título 216538 por \$65 a favor de la señora Angélica María Hernández Cruz.

Por lo anterior, el día 18 de septiembre de 2017, según radicado 201770000010821, el PAR Caprecom Liquidado, solicito la inaplicación de la medida cautelar por incorrecta asignación del destinatario por parte de la entidad financiera, dado que según lo señala el Decreto 2555 de 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que, "los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia”.

Así las cosas, el PAR Caprecom Liquidado es un sujeto de derecho plenamente diferenciable de Fiduprevisora S.A., por esta razón son ilegales los embargos practicados sobre bienes del patrimonio propio de la fiduciaria, por obligaciones del patrimonio autónomo.

Producto de lo anterior, el 30 de enero de 2019 fue liberado este embargo del portafolio de la fiduciaria.

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Título: | 216538 |
| Clase: | TSTF |
| Nemotécnico: | TFIT16240724 |
| No. de oficio(s) de Embargo: | 2490 |
| Fecha de oficio de Embargo: | 16/08/2017 |
| Demandante: | Angélica María Hernández Cruz |
| Demandado: | Fiduprevisora S.A. |
| Expediente/Radicación: | 73001-31-05-002-2017-0150-00 |
| Fecha Operación: | 24/08/2017 |
| Valor Embargado: | \$ 65 |

La fiduciaria posee inversiones forzosas por compra de acciones de la empresa Sociedad Promotora de Energía de Colombia S.A. según el Decreto 1760 de 2003 emitido por el Ministerio de Minas y Energía (parágrafo del artículo 31), y Cajanal S.A. EPS de acuerdo con el Decreto 1777 del 26 de junio de 2003 (artículo 17), entidades en las que Fiduprevisora S.A. concurre como socio, las cuales a diciembre 31 se encuentran provisionadas al 100%.

Las acciones de Ecopetrol (400) fueron adquiridas de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 52 del Decreto 1760 de 2006, se encuentran registradas como acciones de baja o mínima bursatilidad, se registran de conformidad con los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el literal a) del numeral 7.3.2, del capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, su valorización se encuentra registrada con corte a septiembre 30 de 2018, la restricción que posee la Fiduciaria consiste en que si ve comprometida su viabilidad financiera sólo podrá vender estas acciones a una entidad 100% pública.

Para la administración del patrimonio autónomo conformado por los recursos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, la Fiduciaria constituye y mantiene durante todo el término de duración del contrato una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos, el monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos es equivalente al uno por ciento (1%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administra, de acuerdo con lo definido en los pliegos de condiciones de la licitación y las adendas que se profirieron con ocasión de la misma.

Las normas actualmente vigentes sobre la reserva de estabilización de rendimientos para la administración de recursos del FONPET son las previstas en el artículo 7º del Decreto 1861 de 2012 y en los aspectos no regulados se aplica el régimen de las administradoras de fondos de pensiones establecido en el artículo 2.6.4.1.6. Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La reserva de estabilización al corte del 31 de diciembre de 2018 era de \$76.886,1 y al 31 de diciembre de 2017 de \$73.757,7 la cual forma parte de portafolio propio de la Sociedad.

El saldo promedio de las inversiones del portafolio de la Fiduciaria, presentó valores aproximados de máximos y mínimos durante 2018 y 2017, los cuales se relacionan a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|----------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Valor máximo | \$ 179.892,9 | 170.921,0 |
| Valor mínimo | 154.644,2 | 137.158,0 |
| Valor promedio | 168.621,4 | 153.455,0 |

Exposición por tipo de instrumento

La exposición del portafolio se resume a través de la clasificación del mismo según las calificaciones de los emisores que lo conforman a 31 de diciembre 2018 y 2017 así:

| Especie | Calif. | <u>31 de diciembre de 2018</u> | | <u>31 de diciembre de 2017</u> | |
|---|----------|------------------------------------|---------|------------------------------------|---------|
| | | Valor | Part. % | Valor | Part. % |
| Titulo Participativo CCP 2012 (OTPENVS) | A | \$ 76.886,1 | 46,1% | 73.757,7 | 45,7% |
| TES Tasa Fija | NACIÓN | 20.259,0 | 12,1% | 20.989,9 | 13,0% |
| Bonos Pensionales BPEMINHTA4 | NACIÓN | 7.152,6 | 4,3% | 8.901,5 | 5,5% |
| Bonos Banco de Occidente 365 | AAA | 6.678,5 | 4,0% | 6.627,0 | 4,1% |
| Bonos IPC I.S.A 365 | AAA | 6.174,5 | 3,7% | 4.096,9 | 2,5% |
| CDT IPC Corficol CDTFC90 | AAA | 4.974,7 | 3,0% | 4.964,7 | 3,1% |
| CDT IPC Bancolombia CDTBCB90 | AAA | 4.828,3 | 2,9% | - | 0,0% |
| Bonos Bancolombia | AAA | 4.354,8 | 2,6% | 4.331,6 | 2,7% |
| Bonos Grupo Suramericana | AAA | 3.064,2 | 1,8% | 3.072,5 | 1,9% |
| Bonos Terpel S.A. 365 | AAA | 3.027,5 | 1,8% | - | 0,0% |
| CDT IBR Colpatria 360 CDTCLP80 | AAA | 3.010,6 | 1,8% | - | 0,0% |
| Bonos Banco Popular 365 | AAA | 2.613,9 | 1,6% | 3.081,7 | 1,9% |
| CDT IPC Banco Occide CDTBOC90P | AAA | 2.109,5 | 1,3% | 4.193,9 | 2,6% |
| CDT IPC LAS VILLAS CDTLVS90 | AAA | 2.075,7 | 1,2% | 3.100,4 | 1,9% |
| Bonos Caja Social 365 | AAA | 2.070,4 | 1,2% | 2.031,2 | 1,3% |
| Bono IPC Grupo Aval | AAA | 2.059,0 | 1,2% | 2.102,7 | 1,3% |
| Bonos 365 Sodimac Colombia SA | AAA | 2.057,9 | 1,2% | 2.036,0 | 1,3% |
| Bonos IPC Y TF EMGESA | AAA | 2.000,9 | 1,2% | 1.997,9 | 1,2% |
| Bonos DAVIVIENDA 360 IBR | AAA | 2.000,1 | 1,2% | - | 0,0% |
| Bono IBR FINANADINA | AA+ | 1.998,1 | 1,2% | - | 0,0% |
| Bonos 365 ISAGEN | AAA | 1.997,3 | 1,2% | - | 0,0% |
| Bono IPC Codensa | AAA | 1.948,0 | 1,2% | - | 0,0% |
| CDT TF Davivienda CDTDVIS0V | AAA | 1.034,9 | 0,6% | 2.095,3 | 1,3% |
| Bonos Davivienda 365 | F1+ | 1.020,5 | 0,6% | 1.001,5 | 0,6% |
| Bonos IPC Gases de Occidente | AAA | 997,9 | 0,6% | 997,7 | 0,6% |
| Bonos Pensionales BPEMINHTA3 | NACIÓN | 302,6 | 0,2% | 848,1 | 0,5% |
| Revalorización inversión Ecopetrol | Nodefin. | 0,5 | 0,0% | 0,4 | 1,1% |
| Acción de Cajanal | Nodefin. | 0,1 | 0,0% | 0,1 | 0,0% |
| Acciones de Ecopetrol | Nodefin. | 0,1 | 0,0% | 0,1 | 0,0% |
| CDT IPC Bancolombia CDTBCB90DP | AAA | - | 0,0% | 4.799,8 | 3,0% |
| CDT IPC Colpatria CDTCLP90P | AAA | - | 0,0% | 1.126,2 | 0,7% |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Especie | Calif. | 31 de diciembre de 2018 | | 31 de diciembre de 2017 | |
|---|----------|-------------------------|---------|-------------------------|---------|
| | | Valor | Part. % | Valor | Part. % |
| CDT TF BBVA COLOM CDTBGAS0V | AAA | - | 0,0% | 1.075,7 | 0,7% |
| Bonos SERFINANSA 365 | AAA | - | 0,0% | 500,8 | 0,3% |
| Bonos Bancolombia | F1+ | - | 0,0% | 500,3 | 0,3% |
| | | \$ 166.698,2 | | 158.231,6 | |
| Inversiones en acuerdos conjuntos | | 118,5 | 0,1% | 3.140,7 | 1,9% |
| | | \$ 166.816,7 | | 161.372,3 | |
| Deterioro Cajanal y Promotora de Energía de Colombia S.A. | Nodefin. | (0,2) | 0,0% | (0,2) | 0,0% |
| | | \$ 166.816,5 | | 161.372,1 | |

Maduración de las inversiones

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones a 31 de diciembre:

| Diciembre 2018 | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 91 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | Total |
| Negociables en títulos de deuda | \$ 76.886,7 | 69,7 | - | 1.223,1 | 588,7 | 88.048,5 | 166.816,7 |

| Diciembre 2017 | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 91 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | Total |
| Negociables en títulos de deuda | \$ 77.351,3 | 537,0 | 1.001,0 | 1.467,0 | 3.430,0 | 77.586,0 | 161.372,3 |

12. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El siguientes es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| En operaciones conjuntas (1) | \$ 16.414,9 | 16.185,9 |
| Comisiones Fiduciarias (2) | 12.386,5 | 14.363,5 |
| A empleados | 184,6 | 314,9 |
| Arrendamiento | - | 2,5 |
| Diversas | 799,2 | 512,1 |
| | 29.785,2 | 31.378,9 |
| Deterioro cuentas por cobrar (3) | (1.300,1) | (1.160,9) |
| Deterioro operaciones conjuntas | (2,4) | (3,8) |
| | \$ 28.482,7 | 30.214,2 |

1. El siguiente es el detalle de las operaciones conjuntas - Consorcios:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Consorcio Colombia Mayor 2013 (a) | \$ 10.598,6 | 11.099,3 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Consortio FCP 2018 (b) | 1.725,4 | - |
| Consortio CCP 2012 (c) | 1.154,4 | 1.484,8 |
| Consortio Fondo de Atención en Salud 2017 (d) | 836,2 | 2.235,3 |
| Consortio FOPEP2015 | 750,7 | 378,9 |
| Consortio SAYP 2011 | 583,9 | 16,3 |
| Consortio Ecopetrol PACC | 400,8 | 79,2 |
| Consortio FIDUFOSYGA 2005 | 83,4 | 83,4 |
| Consortio PENSAC 2018 | 63,2 | - |
| Consortio Pensiones Energía | 61,4 | 48,1 |
| Consortio Pensional Guajira | 45,5 | 44,3 |
| Consortio Unidad de Tierras 2017 | 42,7 | 43,1 |
| Consortio PENSAC 2017 | 26,2 | 62,1 |
| Consortio BCH en Liquidación | 19,7 | 18,6 |
| Consortio Fondo de Atención en Salud 2015 | 13,5 | 246,9 |
| Consortio FCP | 6,8 | 265,7 |
| Consortio FPB 2013 | 0,9 | 1,9 |
| Consortio EMCALI | 0,8 | 7,1 |
| Consortio Unidad de Tierras 2016 | 0,4 | 0,4 |
| Consortio FOPEP 2013 | 0,4 | 0,4 |
| Consortio Prosperar | - | 64,9 |
| FOPEP 2007 | - | 2,1 |
| Consortio PENSAC 2012 | - | 1,6 |
| Consortio PENSAC 2015 | - | 0,8 |
| Consortio Colombia Mayor | - | 0,7 |
| | \$ 16.414,9 | 16.185,9 |

- a) Corresponde a las comisiones fiduciarias pendiente de pago por concepto de la administración de los aportes del Fondo de Solidaridad.
- b) El saldo corresponde a los gastos de nómina de los meses abril a diciembre de 2018, que adeuda el Patrimonio Autónomo FCP 2018. Esto de acuerdo a lo aprobado mediante actas de consejo directivo N° 2,7 y 12. Al 31 de diciembre de 2018, no se ha pagado ya que se encuentra pendiente la aprobación por parte del ordenador del gasto del Fondo Colombia en Paz.
- c) El saldo corresponde a la factura N° 28 por concepto de comisión fiduciaria del periodo de octubre a diciembre de 2018.
- d) Al 31 de diciembre de 2018 el saldo corresponde a la facturación de comisión fiduciaria causada en el mes de diciembre 2018, y la variación corresponde principalmente que a diciembre de 2017 el consorcio adeudaba las comisiones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

2. El siguiente es el detalle de la comisión fiduciaria:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Administración y pagos | \$ 7.895,6 | 7.473,1 |
| Pasivos Pensionales (a) | 3.470,0 | 5.961,5 |
| Comisiones de liquidaciones | 574,2 | 574,2 |
| Fondos de Inversión de colectiva | 407,1 | 306,8 |
| Fideicomisos de Inversión | 13,5 | 24,6 |
| Inmobiliarios | 15,1 | 15,2 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|----------|------------------------------------|------------------------------------|
| Garantía | 11,0 | 6,9 |
| Otras | - | 1,2 |
| | \$ <u>12.386,5</u> | <u>14.363,5</u> |

a) La variación corresponde principalmente a FOMAG de acuerdo con el siguiente detalle:

| Mes | 31 de diciembre de 2018 | | 31 de diciembre de 2017 | |
|------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| | No. Factura | Valor | No. Factura | Valor |
| Enero | 27508 | \$ 94,4 | - | \$ - |
| Febrero | 27726 | 28,8 | - | - |
| Marzo | 27978 | 314,4 | - | - |
| Abril | 28213 | 310,1 | - | - |
| Mayo | 28468 | 381,7 | - | - |
| Junio | 28735 | 339,2 | - | - |
| Julio | 28982 | 339,2 | 26138 | 65,6 |
| Agosto | 29235 | 363,1 | 26378 | 279,1 |
| Septiembre | 29399 | 391,7 | 26587 | 187,9 |
| Octubre | 29731 | 340,6 | 26587 | 270,9 |
| Noviembre | 30028 | 342,1 | 27025 | 301,1 |
| Diciembre | - | - | 27241 | 4.583,3 |
| | Total \$ | <u>3.245,3</u> | Total \$ | <u>5.687,9</u> |

El resultado de la evaluación de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2018 bajo lo requerido por la NIIF 9 es el siguiente:

| | | 31 de diciembre de 2018 | |
|------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| Periodo de Mora | | Saldo | Deterioro |
| Comisiones fiduciarias | A Vencer | 4.233,7 | 32,2 |
| | 0 -30 días | 2.330,2 | 35,1 |
| | 31-60 días | 2.023,2 | 94,7 |
| | 61-90 días | 672,3 | 51,1 |
| | 91-120 días | 411,2 | 29,9 |
| | 121-180 días | 772,4 | 75,4 |
| | Mayor 181 días | 1.158,9 | 80,2 |
| | Mayores 360 días | 784,6 | 784,6 |
| | | <u>12.386,5</u> | <u>1.183,2</u> |
| Diversas | A Vencer | 573,6 | 4,0 |
| | 0 -30 días | 7,2 | 0,1 |
| | 31-60 días | - | - |
| | 61-90 días | 4,1 | 0,2 |
| | 91-120 días | 73,0 | 3,2 |
| | 121-180 días | 34,6 | 2,7 |
| | Mayor 181 días | 44,8 | 44,8 |
| | Mayores 360 días | 61,9 | 61,9 |
| | <u>799,2</u> | <u>116,9</u> | |
| A empleados | 0 -30 días | \$ <u>184,6</u> | <u>-</u> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | 31 de diciembre de 2018 | |
|-----------------|------------|-------------------------|-----------|
| Periodo de Mora | | Saldo | Deterioro |
| Arrendamientos | 0 -30 días | \$ - | - |

Información bajo NIC 39

El resultado de la evaluación de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017 bajo lo requerido por la NIC 39 es el siguiente:

| | | 31 de diciembre de 2017 | |
|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|
| | | Saldo | Deterioro |
| Comisiones fiduciarias | 0 -30 días | 3.437,3 | - |
| | 31-90 días | 35,2 | - |
| | 91-180 días | 3.879,2 | - |
| | 181-360 días | 5.908,8 | - |
| | Mayores 360 días | 1.103,0 | 1.103,0 |
| | | 14.363,5 | 1.103,0 |
| Diversas | 0 -30 días | 303,6 | - |
| | 31-90 días | 5,7 | - |
| | 91-180 días | 0,2 | - |
| | 181-360 días | 144,7 | - |
| | Mayores 360 días | 57,9 | 57,9 |
| | | 512,1 | 57,9 |
| A empleados | 0 -30 días | 314,9 | - |
| Arrendamientos | 0 -30 días | 2,5 | - |

3. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el movimiento del deterioro de cuentas por cobrar es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2018 bajo NIIF 9 | 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 |
|---|--|---|
| Saldo inicial bajo NIC 39 | \$ 1.160,9 | 1.133,9 |
| Impacto implementación 1ra Vez (Nota 6) | 614,6 | - |
| Saldo inicial bajo NIIF 9 | \$ 1.775,5 | - |
| Provisión constituida durante el año | 489,4 | 527,7 |
| Recuperaciones (a) | (682,0) | (171,7) |
| Castigos de cartera (b) | (282,7) | (313,6) |
| Acuerdos de pago | - | (15,4) |
| Saldo final | \$ 1.300,1 | 1.160,9 |

- a. A continuación, se relacionan las recuperaciones reconocidas para 2018 y 2017 las cuales corresponden principalmente a la liberación de comisiones retenidas de

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

vigencias anteriores por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
 – FOMAG:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Recuperación al Ingreso | \$ 77,1 | 171,7 |
| Recuperación al Patrimonio (Adopción 1ra Vez) | 604,9 | - |
| | \$ 682,0 | 171,7 |

b. A continuación, se relacionan los castigos de cartera realizados en el año 2018, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva mediante actas 352 y 362.

| Nombre del Negocio | Valor | Observación |
|---------------------------------------|-----------------|---|
| Operagua El Banco S.A. ESP | \$ 150,4 | Según aprobación de Junta directiva. Acta 352 |
| PAP-La Motilona ESP | 12,1 | |
| Aguas de la Ribera S.A.-E.S.P. | 68,3 | Según aprobación de Junta directiva. Acta 362 |
| Distrito De Cartagena | 7,6 | |
| Gestión Hospitalaria de Colombia S.A. | 12,7 | |
| Jorge Taua y Asociados S. EN C. | 23,7 | |
| Industrias Metálicas Floreña -IMF LTD | 7,9 | |
| | \$ 282,7 | |

Para el 2017 los castigos de cartera se relacionan a continuación, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva mediante actas número 336, 339 y 349:

| Nombre del Negocio | Valor | Observación |
|---|-----------------|--|
| PA MPS Decreto 073 | \$ 56,8 | Según aprobación de Junta directiva. Acta 336 |
| Potrera | 2,7 | Según aprobación de Junta directiva. Acta 339. |
| VIS Prodesarrollo nuevo Mundo | 4,4 | |
| VIS Ola Invernal Caimito | 4,1 | |
| Urbanización la Feria II | 38,8 | |
| LIT Constructora del Café la Virginia | 8,1 | Según aprobación de Junta directiva. Acta 349 |
| Metrovivienda Cúcuta - VIS Metropolitan | 58,9 | |
| EFP Men Calidad | 0,4 | |
| González Gutiérrez LTDA | 139,4 | |
| | \$ 313,6 | |

13. Operaciones conjuntas

El siguiente es el detalle de los consorcios en los cuales participa la Sociedad Fiduciaria:

| Nombre del Consorcio u operación conjunta | A 31 de diciembre de 2018 | A 31 de diciembre de 2017 |
|--|--|--|
| | Porcentaje de Participación | |
| Consorcio SAYP 2011 | 90.00% | 90.00% |
| Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2017 | 90.00% | 90.00% |
| Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2015 | 90.00% | 90.00% |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre del Consorcio u operación conjunta | A 31 de diciembre de 2018 | A 31 de diciembre de 2017 |
|---|-----------------------------|---------------------------|
| | Porcentaje de Participación | |
| Consorcio Ecopetrol PACC | 73.75% | 73.75% |
| Consorcio Unidad de Tierras 2016 | 70.00% | 70.00% |
| Consorcio Pensiones Energía | 70.00% | 70.00% |
| Consorcio Colombia Mayor 2013 | 70.00% | 70.00% |
| Consorcio PAR INURBE en Liquidación | 65.00% | 65.00% |
| Consorcio PAR BCH - en Liquidación | 60.00% | 60.00% |
| Consorcio Colombia Mayor | - | 54.00% |
| Consorcio Pensac 2012 | 50.00% | 50.00% |
| Consorcio Pensac 2015 | 50.00% | 50.00% |
| Consorcio FPB 2013 | 50.00% | 50.00% |
| Consorcio Fidupensional Guajira | 50.00% | 50.00% |
| Consorcio Metroplus | 40.00% | 40.00% |
| Consorcio CCP 2012 | 42.16% | 39.18% |
| Consorcio Fopep 2013 | 35.00% | 35.00% |
| Consorcio Fonpep 2015 | 35.00% | 35.00% |
| Consorcio Prosperar | - | 33.30% |
| Consorcio Fopep 2007 | 18.50% | 18.50% |
| Consorcio Fidufosyga 2005 | 19.14% | 19.14% |
| Consorcio Emcali | 18.00% | 18.00% |
| Consorcio FCP 2017 | 30.00% | 30.00% |
| Consorcio Pensac 2017 | 50.00% | 50.00% |
| Consorcio Unidad de Tierras 2017 | 70.00% | 70.00% |
| Consorcio FCP 2018 | 63.00% | - |
| Consorcio Unidad de Tierras 2018 | 70.00% | - |
| Consorcio Pensac 2018 | 50.00% | - |

De la participación en cada consorcio, en los estados financieros de Fiduprevisora S.A. se reconoce proporcionalmente a la participación sobre activo, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo su participación en los activos mantenidos y pasivos incurridos conjuntamente.

El siguiente detalle corresponde a los valores incorporados en los estados financieros de la sociedad por las participaciones mantenidas en los consorcios, así:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Activos | \$ 28.860,0 | 27.371,1 |
| Pasivos | 11.729,1 | 12.729,6 |
| Resultados | | |
| Ingresos operacionales | 83.068,1 | 117.422,2 |
| Ingresos no operacionales | 575,1 | 5,0 |
| Gastos operacionales | (46.427,2) | (77.684,5) |
| Gastos no operacionales | - | (537,1) |
| Utilidad neta | \$ 77.805,1 | 79.306,3 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2018:

| | Activos | Pasivos | Ingresos | Gastos | Resultado* |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 | \$ 17.713,8 | 5.567,3 | 60.337,2 | 31.121,7 | 29.215,5 |
| Consortio CCP 2012 | 1.405,3 | 107,3 | 3.675,9 | 516,3 | 3.159,6 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | 3.304,9 | 324,1 | 8.113,0 | 5.592,6 | 2.520,4 |
| Consortio FCP 2018 | 1.885,0 | 298,2 | 3.342,4 | 2.146,3 | 1.196,1 |
| Consortio FONPEP 2015 | 1.485,8 | 719,5 | 4.521,2 | 3.418,3 | 1.102,9 |
| Consortio Ecopetrol | 690,1 | 2,6 | 943,4 | 461,5 | 481,9 |
| Consortio Unidad de tierras 2018 | 272,4 | 5,5 | 478,8 | 211,9 | 266,9 |
| Consortio Fidupensional Guajira | 155,5 | 6,7 | 289,3 | 83,6 | 205,7 |
| Consortio PAR BCH En Liquidación | 42,3 | 8,4 | 237,3 | 99,9 | 137,4 |
| Consortio EMCALI | 66,9 | 16,4 | 234,3 | 156,9 | 77,4 |
| Consortio FCP 2017 | 284,3 | - | 211,6 | 137,9 | 73,7 |
| Consortio PENSAC 2018 | 98,9 | 33,0 | 93,5 | 27,6 | 65,9 |
| Consortio PENSAC 2017 | 27,5 | 0,8 | 65,2 | 39,4 | 25,8 |
| Consortio Pensiones | 142,2 | 11,8 | 130,7 | 108,6 | 22,1 |
| Consortio FOPEP 2013 | 1,6 | 1,3 | 2,5 | 0,4 | 2,1 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2015 | 49,9 | 2,0 | 3,0 | 2,3 | 0,7 |
| Consortio FPB 2013 | - | - | 0,2 | 0,1 | 0,1 |
| Consortio PENSAC 2012 | 1,6 | - | - | - | - |
| Consortio METROPLUS | 0,8 | 0,7 | - | - | - |
| Consortio Unidad de tierras 2016 | 0,6 | - | - | - | - |
| Consortio PENSAC 2015 | - | - | - | 0,7 | -0,7 |
| Consortio FOPEP 2007 | - | - | 0,6 | 2,2 | -1,6 |
| Consortio PAR Inurbe en Liquidación | 57,2 | 104,5 | 2,1 | 11,5 | (9,4) |
| Consortio Unidad de tierras 2017 | 69,2 | 1,4 | 129,4 | 144,9 | (15,5) |
| Consortio FIDUFOSYGA 2005 | 150,4 | 2.794,3 | 2,3 | 203,5 | (201,2) |
| Consortio SAYP 2011 | 953,8 | 1.723,3 | 829,3 | 1.939,1 | (1.109,8) |
| | \$ 28.860,0 | 11.729,1 | 83.643,2 | 46.427,2 | 37.216,0 |

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2017:

| | Activos | Pasivos | Ingresos | Gastos | Resultado |
|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------|---------------|------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 | \$ 15.396,8 | 7.903,4 | 70.319,2 | 36.821,2 | 33.498,0 |
| Consortio CCP 2012 | 1.736,7 | 91,1 | 5.836,1 | 462,6 | 5.373,5 |
| Consortio SAYP 2011 | 3.645,2 | 2.545,0 | 25.734,2 | 29.381,1 | (3.646,9) |
| Consortio FIDUFOSYGA 2005 | 137,8 | 1.053,5 | 2,1 | 434,6 | (432,5) |
| Consortio FOPEP 2013 | 90,6 | 3,0 | 2,1 | 0,0 | 2,1 |
| Consortio PAR BCH En Liquidación | 38,0 | 6,0 | 224,8 | 93,9 | 130,9 |
| Consortio Fidupensional Guajira | 222,2 | 4,0 | 293,4 | 112,2 | 181,2 |
| Consortio PENSAC 2015 | 0,9 | 0,2 | 14,7 | 13,8 | 0,9 |
| Consortio EMCALI | 72,6 | 15,7 | 221,8 | 152,0 | 69,8 |
| Consortio FONPEP 2015 | 1.726,9 | 501,4 | 4.388,5 | 3.210,8 | 1.177,7 |
| Consortio Prosperar | 85,6 | 46,7 | 726,3 | 282,2 | 444,1 |
| Consortio METROPLUS | 0,8 | 0,8 | 0,2 | - | 0,2 |
| Consortio FPB 2013 | 5,7 | - | 0,3 | 79,2 | (78,9) |
| Consortio Pensiones Energía | 116,9 | 8,5 | 129,1 | 120,5 | 8,6 |
| Consortio FOPEP 2007 | 59,6 | 3,9 | 24,0 | 591,2 | (567,2) |
| Consortio PENSAC 2012 | 1,7 | - | - | - | - |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | <u>Activos</u> | <u>Pasivos</u> | <u>Ingresos</u> | <u>Gastos</u> | <u>Resultado</u> |
|---|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 | 39,3 | 0,8 | 14,5 | 192,5 | (178,0) |
| Consortio Par Inurbe En Liquidación | 66,6 | 104,5 | 4,6 | 35,9 | (31,3) |
| Consortio Unidad de tierras 2016 | 0,6 | - | 5,9 | 7,7 | (1,8) |
| Consortio Fondo de Atención en | 272,1 | - | 368,9 | 24,7 | 344,2 |
| Consortio Ecopetrol | 426,9 | - | 1.094,7 | 506,5 | 588,2 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | 2.643,4 | 338,8 | 7.111,3 | 5.322,7 | 1.788,6 |
| Consortio FCP | 276,4 | 91,9 | 252,2 | 108,5 | 143,7 |
| Consortio Unidad de Tierras 2017 | 236,3 | 1,0 | 515,1 | 231,4 | 283,7 |
| Consortio PENSAC 2017 | 71,5 | 9,4 | 143,2 | 36,4 | 106,8 |
| | \$ 27.371,1 | 12.729,6 | 117.427,2 | 78.221,6 | 39.205,6 |

*El resultado se incorpora mediante el comprobante de cierre contable, el cual es realizado de manera mensual.

Los negocios fiduciarios de los consorcios Prosperar, Colombia Mayor, Fopep 2007, Fopep 2013, FPB 2013, Pensac 2012 y Pensac 2015 ya se liquidaron, sin embargo, las unidades de gestión de éstos presentan registros contables en razón a que se encuentran sujetas a liquidación de los acuerdos consorciales y trámites en ejecución que implica el desarrollo de actividades como la cancelación de cuentas bancarias, cuentas por pagar, distribución de utilidades, entre otras.

El domicilio principal de los consorcios es la ciudad de Bogotá D.C., excepto por el Consorcio Metroplus con domicilio principal en la ciudad de Medellín y Consorcio Emcali con domicilio principal en Santiago de Cali.

| Nombre Consorcio | Objeto |
|-------------------------------------|--|
| SAYP 2011 | Realizar el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía "FOSYGA" del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista. |
| Fondo de atención en salud PPL 2017 | Administrar y pagar con los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad. |
| Fondo de atención en salud PPL 2015 | Administrar y pagar con los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad. |
| Ecopetrol PACC | Administración de un PAP - Patrimonios Autónomos Pensionales - destinado al pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002 y en el presente Contrato. Para el cumplimiento de dicho objeto, la ADMINISTRADORA se obliga a realizar la administración integral e inversión del portafolio conformado por las sumas de dinero, los títulos y demás valores que se le transfieran, adicionen o redistribuyan de conformidad con este Contrato y durante la vigencia del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 941 de 2002, los patrimonios autónomos pensionales previstos en el presente Decreto serán constituidos por las entidades empleadoras a través de un contrato irrevocable de administración del patrimonio autónomo, que tendrá como |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre Consorcio | Objeto |
|----------------------------------|---|
| | primer beneficiario a los trabajadores, ex trabajadores en la medida en que estas dos categorías tengan derechos pensionales y pensionados de la entidad y sus sobrevivientes, según el caso. En virtud del carácter irrevocable del contrato de administración, y en concordancia con el artículo 48 de la Constitución Política, los recursos destinados por el empleador a la garantía y pago de pensiones de conformidad con el presente decreto, no podrán ser destinados a fines diferentes de los aquí previstos. |
| Unidad de Tierras 2016 | Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a través de un Patrimonio Autónomo |
| Pensiones Energía | Entre la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP (EEB) y el Consorcio Pensiones Energía (CPE) (integrado por Fiduprevisora y Fidubogotá) con el objeto de constituir un Patrimonio Autónomo con los recursos que transfiera el fideicomitente para que la fiduciaria conforme un portafolio de inversión de los mismos, los administre y asuma la administración del personal pensionado a cargo del fideicomitente en los términos del presente contrato. |
| Colombia Mayor 2013 | Recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 019 de 2012 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. |
| Consorcio Unidad de Tierras 2017 | Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, relacionados con restitución, a través de un Patrimonio Autónomo |
| PAR INURBE en Liquidación | El contrato de Fiducia Mercantil N°. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés y Reforma Urbana en Liquidación INURBE en liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, Fiduprevisora S.A. / Fiduagraria S.A. tiene por objeto: (a) La recepción del derecho de propiedad, así como la administración y enajenación de los activos, trátase de inmuebles, muebles, derechos de crédito o recursos líquidos de la entidad liquidada INURBE en Liquidación-, para que con el producto de la enajenación de los mismos a cualquier título, sumados a los recursos económicos que se transfieran o se generen, o los que posteriormente se incorporen, se atiendan los procesos judiciales en curso de la entidad liquidada y/o las contingencias futuras, los honorarios de los apoderados externos, los gastos administrativos y judiciales que se requieran para la adecuada e idónea defensa de los intereses estatales y las demás erogaciones que permitan atender en el futuro las actividades derivadas de la liquidación del INURBE en Liquidación. (b) Incorporar como activos del fideicomiso, los bienes que aparezcan a nombre del INURBE o el ICT o de LA Unidad Administrativa Especial Liquidadora del ICT; asimismo, una vez quede ejecutoriado el fallo respectivo, todos aquellos bienes fiscales respecto de los cuales se discute por terceros la propiedad del INURBE en liquidación, ya sea por acciones de pertenencia, o cualquier otro tipo de proceso; en tal virtud, y por razones atinentes a la preservación de la imprescriptibilidad, dichos bienes no se transferirán directamente al fideicomiso |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre Consorcio | Objeto |
|--------------------------|--|
| | y se subrogarán inicialmente a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en virtud de lo dispuesto en el decreto 554 de 2003, en armonía con el decreto ley 254 de 2000 y la ley 1105 de 2005. (c) Asumir la representación judicial en los procesos judiciales en los cuales actúe el INURBE en Liquidación como parte, tercero interviniente o bajo cualquier otra modalidad admitida en las normas de naturaleza procedimental; para este efecto, la posición del INURBE EN LIQUIDACIÓN será sustituida por la Fiduciaria tratándose de bienes respecto de los cuales detente la propiedad, y en los demás casos, específicamente para la situaciones procesales relacionadas con los bienes fiscales que se subrogan a la Nación- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mantendrá y/o recibirá los respectivos poderes que se le confieran por dicho Ministerio hasta que se consolide o se produzca el saneamiento de los títulos de propiedad. En todo caso, el patrimonio autónomo tendrá la representación judicial de los procesos que se lleguen a adelantar con posterioridad a la liquidación del INURBE en Liquidación, según lo ordenado por el artículo 8º de la Ley 1001 de 2005. |
| PAR BCH en Liquidación | Constitución de un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos públicos entregados por el FIDEICOMITENTE y pago de los recursos estimados como gastos finales de la liquidación del Banco Central Hipotecario en liquidación una vez se efectúe el cierre contable de la Entidad, y las demás labores que queden pendientes al terminar la existencia legal del Banco, tales como cuentas por cobrar, administración de acciones, cuentas por pagar, regularización de inmuebles, pago de acreencias, pago del pasivo pensional dentro del cual está el pago de mesadas, y adelantar los tramites que se requieran hasta que se produzca la conmutación pensional. |
| Consorcio Colombia Mayor | Disponer de infraestructura administrativa, financiera y técnica para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 797 de 2003; 30, 76, 111, 271 y 280 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 3771 del 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen |
| Pensac 2012 | Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato. |
| Pensac 2015 | Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato. |
| FPB 2013 | Administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, en virtud de lo cual deberá i) Administrar los recursos del Fondos de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. ii) Pagar la nómina y demás pasivos pensionales iii) Recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio. |
| Fidupensional Guajira | Administración del Patrimonio Autónomo destinado a la garantía y pago de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de la Guajira. El objeto del contrato incluye la administración integral e inversión por parte de la administradora de un portafolio conformado por las sumas de dinero que EL |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre Consorcio | Objeto |
|--|---|
| | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA le transfiera de conformidad con este contrato y durante la vigencia del mismo, así como los rendimientos que generen los recursos entregados, los cuales servirán de respaldo del pago del pasivo pensional contraído por EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. |
| Pensac 2017 | Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato. |
| Metroplus | Encargo Fiduciario para la administración, inversión y pagos de los recursos entregados a Metroplús S.A., como aportes de cofinanciación de la nación y los entregados por los municipios de Medellín, Itagui y Envigado, para la contratación que realice Metroplús S.A. de los diseños, estudios, infraestructura física y para la compra de predios requeridos para el sistema integrado de transporte masivo para el valle de aburra, así como los recursos provenientes de desembolsos por operaciones de crédito otorgados a Metroplus S.A. |
| CCP 2012 | Contratar la administración de los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración. |
| Fopep 2013 | Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. |
| Fopep 2015 | Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. |
| Prosperar | Disponer de infraestructura administrativa, financiera y técnica para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 797 de 2003; 30, 76, 111, 271 y 280 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 3771 del 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen. Y las demás estipuladas en el contrato. |
| Consorcio FCP 2017 | Constitución del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz (FCP), para que se administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague los recursos que pertenecen al FCP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017. |
| Consorcio FCP 2018 | Mediante el artículo 1 del Decreto 691 de 2017, se determinó la administración del "Fondo Colombia En Paz (FCP)", estará a cargo de una o varias sociedades fiduciarias de carácter público. El objeto será celebrar un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos de los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Colombia en paz, destinados a la implementación institucional y financiera de la política del posconflicto, centrando el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para dar cumplimiento al "acuerdo final para la paz". |
| Fopep 2007- Fondo de Pensiones Públicas Nacional | Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Nombre Consorcio | Objeto |
|--|--|
| | normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. |
| Fidufosyga 2005- Fondo de Solidaridad y Garantía | Recaudo, administración y pago por parte del Consorcio de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía "FOSYGA" del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 y 3260 de 2004, lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones. |
| Consorcio Emcali | Ejecutar y liquidar el Contrato de Fiducia de Recaudo el cual tendrá por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo, con el 100% de los ingresos fideicomitidos para su administración y pago en cumplimiento de lo previsto en el convenio. |
| Consorcio Unidad de Tierras 2018 | El objetivo es administrar y realizar los pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del fondo de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas. |
| Consorcio Pensac 2018 | Prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, el cual se deberá realizar a través de las entidades del sistema financiero con quienes previamente el contratista suscriba el convenio de que tratan las Leyes 700 de 2001 y 952 de 2005. Así mismo efectuar el pago de los descuentos a favor de terceros, el control y administración de la nómina de pensionados. En los términos y con el alcance previstos en el presente contrato. |

14. Activos por impuestos corrientes

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende lo siguiente:

| | 31 de Diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Impuesto de renta del período corriente | \$ 20.113,0 | 21.221,4 |
| Sobretasa de impuesto sobre la renta | 2.525,3 | 4.004,7 |
| Impuesto corriente de periodos anteriores | 831,0 | 0 |
| Subtotal de impuesto corriente | 23.469,3 | 25.226,1 |
| Impuestos diferidos netos del periodo | 1.951,3 | 1.257,1 |
| Subtotal de impuestos diferidos | 1.951,3 | 1.257,1 |
| Total impuesto a las ganancias | \$ 25.420,6 | 26.483,2 |

a. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2017 y 2018 es del 40% y 37% respectivamente (incluida la sobretasa del impuesto de renta del 6% y 4%, respectivamente).
- De acuerdo con establecido en la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y siguientes es el 33%, 32%, 31% y 30%, respectivamente. Adicionalmente, para las entidades financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2019 y del 3% para los años 2020 y 2021.
- En los años 2017 y 2018, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Con la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 se reduce la renta presuntiva al 1,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior en los años 2019 y 2020, y al 0% a partir del año 2021.
- Para los periodos gravables 2019 y 2020, se crea el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- A partir del año 2017 las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

| | Periodos terminados el | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 58.562,5 | 64.103,1 |
| Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 37% (2018) - 40% (2017) | 21.668,1 | 25.641,3 |
| Más o (menos) impuestos que aumentan (disminuyen) el impuesto teórico: | | |
| Gastos no deducibles | 2.598,1 | 2.384,7 |
| Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores | 831,0 | (0) |
| Ajuste en el impuesto diferido de periodos anteriores | 2.028,9 | (0) |
| Rentas Brutas gravadas a una tarifa especial | (1.149,0) | (2.162,0) |
| Otros Conceptos | (556,5) | 619,2 |
| Total gasto por impuesto a las ganancias del período | 25.420,6 | 26.483,2 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

| | Saldo a 31 diciembre 2017 | Efecto en resultados | Efecto en ORI | Saldo 31 diciembre 2018 |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------|------------------|-------------------------|
| Impuesto diferido activo | | | | |
| Pasivos estimados y provisiones | \$ 4.136,9 | (3.971,7) | - | 165,2 |
| Subtotal | 4.136,9 | (3.971,7) | - | 165,2 |
| Impuesto diferido pasivo | | | | |
| Valoración de inversiones | (640,0) | 24,7 | - | (615,3) |
| Cuentas por Cobrar | (621,4) | (25,1) | - | (646,5) |
| Propiedad y equipo | (4.413,5) | 586,6 | (1.130,8) | (4.957,7) |
| Activos intangibles | (1.993,1) | 1.702,3 | - | (290,8) |
| Otras Cuentas por Pagar | - | (268,1) | - | (268,1) |
| Subtotal | (7.668,0) | 2.020,4 | (1.130,8) | (6.778,4) |
| Total neto | \$ (3.531,1) | (1.951,3) | (1.130,8) | (6.613,2) |

| | Saldo a 31 diciembre 2016 | Efecto en resultados | Efecto en ORI | Saldo 31 diciembre 2017 |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------|-------------------------|
| Impuesto diferido activo | | | | |
| Proveedores | 3.096,2 | (3.096,2) | - | - |
| Industria y comercio | 132,1 | (132,1) | - | - |
| Pasivos estimados y provisiones | 1.231,3 | 2,905,6 | - | 4.136,9 |
| Subtotal | 4.459,6 | (322,7) | - | 4.136,9 |
| Impuesto diferido pasivo | | | | |
| Valoración de inversiones | (60,5) | (579,5) | - | (640,0) |
| Cuentas por Cobrar | (819,6) | 198,2 | - | (621,4) |
| Propiedad y equipo | (4.659,9) | 147,9 | 98,5 | (4.413,5) |
| Activos intangibles | (1.292,2) | (700,9) | - | (1.993,1) |
| Subtotal | (6.832,2) | (934,3) | 98,5 | (7.668,0) |
| Total neto | (2.372,6) | 1.257,0 | 98,5 | (3.531,1) |

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

c. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de otro resultado integral en el patrimonio

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otro resultado integral se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre de 2018 | | | 31 de diciembre de 2017 | | |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|---------|--------------------------|-------------------|--------|
| | Monto antes de impuestos | Impuesto diferido | Neto | Monto antes de impuestos | Impuesto diferido | Neto |
| Revaluación de propiedades y equipo | 3.426,8 | -1.130,9 | 2.296,0 | -298,6 | 98,5 | -200,1 |

d. Incertidumbres en posiciones fiscales:

La Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

El siguiente es el detalle de activos por impuestos corrientes:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Pasivo impuesto de Renta | \$ (22.638,3) | (25.226,0) |
| Retenciones practicadas | 46,0 | (309,6) |
| Saldo a favor años anteriores (1) | 20.052,4 | 20.120,7 |
| Autorretenciones | 24.642,6 | 25.466,9 |
| Ajuste saldo años anteriores (3) | (831,1) | - |
| Total activos por impuestos corrientes (2) | \$ 21.271,6 | 20.052,4 |

- El saldo a favor por impuesto de renta se generó por las declaraciones de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 a la fecha no se ha presentado solicitud de devolución ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- El saldo a favor del impuesto de renta es el resultado neto entre el pasivo del impuesto corriente disminuido en el valor del saldo a favor por impuesto de renta de años anteriores y el valor de las Autorretenciones pagadas en cada una de las vigencias. De conformidad con lo regulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el artículo 815 del Estatuto Tributario indica lo siguiente:
 Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán:
 - Imputarlos dentro de su liquidación privada del mismo impuesto, correspondiente al siguiente período gravable.
 - Solicitar su compensación con deudas por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones que figuren a su cargo.
- El ajuste al saldo de años anteriores es el valor diferencial entre la provisión de renta de la vigencia 2017 y la declaración presentada en 2018 por la misma vigencia

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

15. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Seguros (1) | \$ 799,7 | 892,5 |
| Anticipo de industria y comercio | 44,7 | 65,1 |
| Operaciones conjuntas (2) | 19,3 | 142,5 |
| Total otros activos no financieros | \$ 863,7 | 1.100,1 |

El siguiente es el movimiento de los seguros de la sociedad fiduciaria:

| | (1) Sociedad Fiduciaria | | (2) Operaciones Conjuntas | | Total activos | |
|-----------------------------|------------------------------------|--------------|--------------------------------------|--------------|----------------------|----------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Saldo inicial del ejercicio | \$ 892,5 | 1.865,6 | 142,5 | 431,0 | 1.035,0 | 2.296,6 |
| Adiciones | 2.577,0 | 1.765,3 | - | 55,8 | 2.577,0 | 1.821,1 |
| Retiros | - | - | (122,8) | - | (122,8) | - |
| Amortización | (2.669,8) | (2.738,4) | (0,4) | (344,3) | (2.670,2) | (3.082,7) |
| Saldo final | 799,7 | 892,5 | 19,3 | 142,5 | 819,0 | 1.035,0 |

16. Propiedades y equipo

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Terrenos (a) | \$ 1.251,6 | 1.197,3 |
| Edificios (b) | 18.730,4 | 15.358,0 |
| Equipo de oficina (c) | 4.164,7 | 4.197,5 |
| Equipo informático (d) | 7.891,5 | 8.692,7 |
| Equipo de redes y comunicación (d) | 320,5 | 320,5 |
| Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e) | 1.290,6 | 4.743,0 |
| Vehículos (f) | 255,1 | 173,9 |
| Mejoras de propiedades ajenas (g) | 822,4 | 138,0 |
| | \$ 34.726,8 | 34.820,9 |
| Menos depreciación acumulada | (12.178,0) | (16.490,7) |
| | \$ 22.548,8 | 18.330,2 |

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2018:

| | Terrenos (a) | Edificios (b) | Muebles y enferes (c) | Equipo de cómputo (d) | Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e) | Vehículos (f) | Mejoras en propiedades ajenas (g) | Total |
|---|-------------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|--|--------------------------|--|-----------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | \$ 1.197,3 | 15.358,0 | 4.197,5 | 9.013,2 | 4.743,0 | 173,9 | 138,0 | 34.820,9 |
| Adiciones | - | - | 838,8 | 876,8 | - | 255,1 | 684,4 | 2.655,1 |
| Retiros | - | - | (871,6) | (1.678,0) | (3.452,4) | (173,9) | - | (6.175,9) |
| Valorización | 54,3 | 3.372,4 | - | - | - | - | - | 3.426,7 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | \$ 1.251,6 | 18.730,4 | 4.164,7 | 8.212,0 | 1.290,6 | 255,1 | 822,4 | 34.726,8 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | Terrenos (a) | Edificios (b) | Muebles y enseres (c) | Equipo de cómputo (d) | Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e) | Vehículos (f) | Mejoras en propiedades ajenas (g) | Total |
|--|-----------------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|------------------|---|-------------------|
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2017 | \$ - | (960,3) | (2.552,4) | (6.813,5) | (3.825,2) | (71,4) | - | (14.222,8) |
| Depreciación del ejercicio | - | (310,2) | (438,7) | (780,9) | - | (17,4) | (2,8) | (1.550,0) |
| Depreciación en operaciones conjuntas | - | - | - | - | (717,9) | - | - | (717,9) |
| Retiros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | \$ - | (1.270,5) | (2.991,1) | (7.594,4) | (4.543,1) | (88,8) | (2,8) | (16.490,7) |
| Depreciación del ejercicio | - | (317,3) | (467,8) | (589,0) | - | (21,7) | (152,2) | (1.548,0) |
| Depreciación en operaciones conjuntas | - | - | - | - | (175,4) | - | - | (175,4) |
| Retiros | - | - | 795,5 | 1.679,2 | 3.466,9 | 94,5 | - | 6.036,1 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | \$ - | (1.587,8) | (2.663,4) | (6.504,2) | (1.251,6) | (16,0) | (155,0) | (12.178,0) |

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2017:

| | Terrenos (a) | Edificios (b) | Muebles y enseres (c) | Equipo de cómputo (d) | Equipo de cómputo Operaciones Conjuntas (e) | Vehículos (f) | Mejoras en propiedades ajenas (g) | Total |
|--|-------------------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|------------------|---|-------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | \$ 1.777,3 | 15.076,6 | 3.990,3 | 8.132,0 | 4.853,9 | 173,9 | - | 34.004,0 |
| Adiciones | - | - | 207,2 | 881,2 | 126,2 | - | 138,0 | 1.352,6 |
| Retiros | - | - | - | - | (237,1) | - | - | (237,1) |
| Valorización | (580,0) | 281,4 | - | - | - | - | - | (298,6) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | \$ 1.197,3 | 15.358,0 | 4.197,5 | 9.013,2 | 4.743,0 | 173,9 | 138,0 | 34.820,9 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2016 | \$ - | (691,7) | (2.135,4) | (6.087,3) | (2.872,9) | (54,0) | - | (11.841,3) |
| Depreciación del ejercicio | - | (268,6) | (417,2) | (745,6) | - | (17,4) | - | (1.448,8) |
| Depreciación en operaciones conjuntas | - | - | - | - | (995,6) | - | - | (995,6) |
| Retiros | - | - | 0,2 | 19,4 | 43,3 | - | - | 62,9 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | \$ - | (960,3) | (2.552,4) | (6.813,5) | (3.825,2) | (71,4) | - | (14.222,8) |
| Depreciación del ejercicio | - | (310,2) | (438,7) | (780,9) | - | (17,4) | (2,8) | (1.550,0) |
| Depreciación en operaciones conjuntas | - | - | - | - | (717,9) | - | - | (717,9) |
| Retiros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | \$ - | (1.270,5) | (2.991,1) | (7.594,4) | (4.543,1) | (88,8) | (2,8) | (16.490,7) |

Propiedades y equipo asegurados

La Fiduciaria conto con un seguro de automóviles asegurada por HDI Seguros S.A., para amparar los daños y/o pérdidas de los vehículos de propiedad de la Fiduciaria y daños a terceros cuya vigencia fue del 5 de abril de 2018 al 4 de abril de 2019.

Así mismo, en 2018 la Fiduciaria constituyo una póliza de responsabilidad civil extracontractual asegurada por HDI Seguros S.A., que ampara a la Fiduciaria de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, en que incurra o le sea imputado, por lesiones, menoscabo en la salud o muerte de personas y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades, cuya vigencia es del 5 de abril de 2018 al 4 de abril de 2019.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Fiduciaria también cuenta con una póliza de seguro todo riesgo por daños materiales asegurada por HDI Seguros S.A., cuyo propósito es amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Fiduciaria, su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, cuya vigencia va del 5 de abril de 2018 al 4 de abril de 2019.

Baja en activos

Durante el año 2018 se realizaron baja de activos así:

| ACTIVO | FECHA RETIRO NIIF | VALOR |
|-----------------------|------------------------------|----------------|
| Equipo de Computo | 26/05/2018 | \$ 1.678,0 |
| Muebles y Enseres | 26/05/2018 | \$ 871,6 |
| Vehículos | 26/05/2018 | \$ 3,6 |
| Operaciones Conjuntas | 31/01/2018 | \$ 3.452,4 |
| Total | | 6.005,6 |

De acuerdo a lo que se estipula en la Resolución No. 009 de 2018 se da de baja a las propiedades y equipo que se encontraban en la bodega ubicada en la localidad de Fontibón.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay restricciones sobre las propiedades y equipo.

Avalúo

El 31 de diciembre de 2018, se contrataron los servicios especializados de Avalúos y Asesorías Profesionales, tercero independiente, quien realizó avalúo a los bienes inmuebles que posee la Fiduciaria el cual asciende a \$18.394,2.

El siguiente es el movimiento del avalúo realizado en 2018:

| | Valorización | Valor en libros | Costo revaluado |
|---|---------------------|------------------------|------------------------|
| <u>Barranquilla</u> | | | |
| Terrenos | \$ 82,2 | 80,5 | 1,7 |
| Oficinas | 1.299,5 | 716,7 | 582,8 |
| Garajes | 209,6 | 92,2 | 117,4 |
| | \$ 1.591,3 | 889,4 | 701,9 |
| <u>Bogotá Centro Comercial</u> | | | |
| Terrenos | \$ 44,1 | 29,1 | 15,0 |
| Garajes | 2,0 | 1,4 | 0,6 |
| | \$ 46,1 | 30,5 | 15,6 |
| <u>Edificio Previsora</u> | | | |
| Terrenos | \$ 1.167,4 | 1.115,4 | 52,0 |
| Oficinas | 12.577,8 | 10.707,4 | 1.870,4 |
| Garajes | 1.646,9 | 1.037,1 | 609,8 |
| Locales | 1.364,7 | 1.187,7 | 177,0 |
| | \$ 16.756,8 | 14.047,6 | 2.709,2 |
| | \$ 18.394,2 | 14.967,5 | 3.426,7 |

Como resultado de la actualización del valor de los inmuebles de acuerdo con el avalúo realizado por la Lonja se presentó una revaluación en las propiedades por valor de \$3.426,7,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

el cual fue reconocido en razón a la variación presentada frente a 2017 y en cumplimiento de la política establecida.

El siguiente es el movimiento del avalúo realizado en 2017:

| | Valorización | Valor en libros | Costo revaluado |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| <u>Barranquilla</u> | | | |
| Terrenos | \$ 81,8 | 81,8 | - |
| Oficinas | 731,0 | 716,9 | 14,1 |
| Garajes | 105,5 | 103,5 | 2,0 |
| | \$ 918,3 | 902,2 | 16,1 |
| <u>Bogotá Centro Comercial</u> | | | |
| Terrenos | \$ 250,4 | 250,4 | - |
| Oficinas | 2.510,1 | 2.458,3 | 51,8 |
| Garajes | 150,8 | 147,7 | 3,1 |
| | \$ 2.911,3 | 2.856,4 | 54,9 |
| <u>Edificio Previsora</u> | | | |
| Terrenos | \$ 865,1 | 865,1 | - |
| Oficinas | 8.446,2 | 8.252,9 | 193,3 |
| Garajes | 928,8 | 907,7 | 21,1 |
| Locales | 1.215,0 | 1.188,3 | 26,7 |
| | \$ 11.455,1 | 11.214,0 | 241,1 |
| TOTAL | \$ 15.284,7 | 14.972,6 | 312,1 |

El siguiente es el movimiento del resultado por valorización de bienes inmuebles a 31 de diciembre de 2018:

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Al 1 de enero de 2017 | \$ 16.853,9 |
| Adquisición de inmuebles | - |
| Ajuste (1) | (610,7) |
| Valoración de Inmuebles 2017 | 312,1 |
| Al 31 de diciembre de 2017 | \$ 16.555,3 |
| Adquisición de inmuebles | - |
| Depreciación | (1.587,8) |
| Valoración de Inmuebles 2018 | 3.426,7 |
| Al 31 de diciembre de 2018 | \$ 18.394,2 |

(1) Este valor corresponde a ajuste realizado en el valor del terreno del inmueble ubicado en la calle 71 No. 9 – 92 Local 1 – 15, según alcance remitido por la Lonja Inmobiliaria de Colombia el día 17 de marzo de 2017.

17. Activos intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Programas para computador generados internamente | \$ 6.167,7 | 5.529,7 |
| Programas para computador adquiridos | 4.645,7 | 3.441,3 |
| | \$ 10.813,4 | 8.971,00 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

| | Programas para computador Generados Internamente | | Programas para computador No generados internamente | | Total activos intangibles | |
|--------------------------------|---|----------------|--|----------------|------------------------------|----------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Saldo inicial del ejercicio | \$ 5.529,7 | 6.105,0 | 3.441,3 | 2.500,4 | 8.971,0 | 8.605,4 |
| Adiciones | 1.541,3 | 1.190,1 | 3.987,7 | 2.960,5 | 5.529,0 | 4.150,6 |
| Disposiciones | | | | | | |
| Amortización | (903,3) | (1.765,4) | (2.783,3) | (2.019,6) | (3.686,6) | (3.785,0) |
| Saldo final | 6.167,7 | 5.529,7 | 4.645,7 | 3.441,3 | 10.813,4 | 8.971,0 |
| Al cierre del ejercicio | | | | | | |
| Costo | 16.478,4 | 14.937,1 | 15.686,7 | 11.698,9 | 32.165,1 | 26.636,0 |
| Amortización acumulada | (10.310,7) | (9.407,4) | (11.041,0) | (8.257,6) | (21.351,7) | (17.665,0) |
| Valor neto en libros | \$ 6.167,7 | 5.529,7 | 4.645,7 | 3.441,3 | 10.813,4 | 8.971,0 |

Los programas de computador generados internamente corresponden a desarrollos In-House, personalizados de acuerdo a las necesidades de negocios administrados por la entidad donde se han realizado configuraciones, desarrollos y parametrizaciones para dar cumplimiento a requerimientos normativos con reportes requeridos tanto por cada una de las áreas de la Fiduciaria, entidades de control y pactados en acuerdos comerciales con los clientes.

La administración continúa generando diversos desarrollos que personalizan la herramienta, donde se emplea un modelo de fábrica de software para la atención de todo tipo de requerimientos propios de la entidad.

La herramienta soporta actualmente todas las operaciones de la Fiduciaria y genera valor en el desarrollo del proceso CORE del negocio vigente al prestar servicios competitivos de acuerdo con condiciones del mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los activos intangibles generados internamente y adquiridos no presentan pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se presentan restricciones en los activos intangibles registrados en libros.

18. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Diversos (1) | \$ 7.078,8 | 7.711,4 |
| Proveedores y servicios por pagar (2) | 7.371,6 | 3.014,2 |
| Retenciones y aportes de nómina | 138,2 | 270,4 |
| Fondo de pensiones | 239,7 | 207,6 |
| Comisiones y Honorarios | 95,0 | 113,1 |
| Caja de compensación familiar | 90,0 | 85,4 |
| Fondo de empleados | 17,3 | 49,5 |
| Arrendamientos | 12,5 | 1,5 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Créditos a empleados | 0,7 | 0,7 |
| Dividendos y excedentes | - | 0,4 |
| Contribuciones y afiliaciones | - | 0,1 |
| | <u>\$ 15.043,8</u> | <u>11.454,3</u> |

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Cuentas por pagar en operaciones conjuntas (a) \$ | 6.947,0 | 7.582,5 |
| Otros | 112,7 | 109,8 |
| Cheques girados no cobrados | 19,1 | 19,1 |
| | <u>\$ 7.078,8</u> | <u>7.711,4</u> |

a) A continuación, se detallan las cuentas por pagar en operaciones conjuntas - consorcios:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 (1) \$ | 4.524,6 | 4.917,7 |
| Consortio Sayp 2011 (2) | 1.473,2 | 1.918,8 |
| Fondo De Atención En Salud PPL 2015 | 304,1 | 322,0 |
| Consortio FCP 2018 | 270,9 | - |
| Consortio Fopep | 196,4 | 213,6 |
| Consortio Par Inurbe En Liquidación | 104,5 | 104,5 |
| Consortio CCP 2012 | 34,1 | 27,0 |
| Consortio PENSAC 2018 | 25,5 | - |
| Consortio Par Bch En Liquidación | 5,7 | 5,5 |
| Consortio Fidupensional Guajira | 3,5 | 3,5 |
| Consortio Fidufosyga 2005 | 2,1 | 0,1 |
| Consortio Fopep 2013 | 1,3 | 3,0 |
| Consortio Emcali | 1,1 | 2,8 |
| Consortio FCP | - | 56,8 |
| Consortio Fopep 2007 | - | 3,9 |
| Consortio Colombia Mayor | - | 1,7 |
| Consortio FPB 2013 | - | 1,1 |
| Consortio Prosperar | - | 0,5 |
| | <u>\$ 6.947,0</u> | <u>7.582,5</u> |

(1) El saldo corresponde a la Rete-garantía pendiente de cancelar por los contratos de prestación de servicios de pago de subsidios directos del fondo de solidaridad pensional firmados el 25 de julio de 2017, con las entidades pagadoras (Efectivo Ltda., Matrix giros y servicios S.A.S. y Supergiros S.A.), que se encuentran en proceso de liquidación.

(2) La variación se da principalmente porque el Consortio SAYP 2011 se encuentra en proceso de liquidación, bajo el contrato de encarga fiduciario 0467 que se tenía con el Ministerio de Salud y protección Social para el manejo de los recursos del FOSYGA.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(2) El siguiente es el detalle de los proveedores y servicios por pagar:

| Proveedores | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Heon Health On Line SA (a) | \$ 1.050,0 | - |
| Sociedad Cameral de Certificación Digital | 718,1 | 91,8 |
| Certicamara SA (b) | 600,0 | - |
| Digital Ware SA (c) | 535,0 | - |
| Etek International Corporation Sucursal Colombia | 294,4 | - |
| Forensis Global Group Organización Científica, Jurídica y Forense | 285,6 | - |
| Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS | 217,8 | - |
| Comercializadora Wasser | 205,5 | - |
| Gonzalez & Vega Abogados Consultores SAS | 205,0 | - |
| Liquidaciones MJM SAS | 179,0 | - |
| Consultores Legales AB SAS | 175,0 | - |
| Centurylink Colombia SA | 171,4 | 1,5 |
| Allianz Seguros De Vida SA | 166,5 | 128,1 |
| Ernst & Young SAS | 136,5 | 90,6 |
| Kpmg SAS | 126,1 | - |
| Asesores Auditores Integrales SAS | 113,6 | - |
| Ragumo SAS | 105,0 | 174,3 |
| Entelgy Colombia SAS | 100,1 | - |
| Sumimas SAS | 97,0 | - |
| Vega Preciado SAS | 95,2 | - |
| Manuel Jose Ignacio Cepeda Espinosa | 92,4 | - |
| Unión Temporal Tecnología 2017 | 84,0 | - |
| Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL SA | 80,0 | - |
| Red Integradora SAS | 75,3 | 72,4 |
| BRC Investor Services SA Sociedad Calificadora De Valores | 73,1 | 152,9 |
| Caja De Compensación Familiar Cafam | 68,1 | - |
| Gsc Outsourcing SAS | 68,0 | - |
| It Security Services SAS | 66,5 | - |
| Jaime Granados Peña & Asociados | 60,2 | - |
| Sodexo Servicios De Beneficios e Incentivos Colombia SA | 60,0 | 60,0 |
| Electro importados Chatis LTDA | 59,8 | 48,9 |
| Apoyos Temporales SA | 57,0 | - |
| Alfredo Enrique Esquivel Montiel | 50,6 | 20,0 |
| Duque Escobar Y Cía. Viajes Chapinero L Alianza SAS | 34,0 | 50,1 |
| BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria SA | 24,6 | 97,2 |
| Cámara De Comercio De Bogotá | - | 1.186,4 |
| Ocupar Temporales SA | - | 130,9 |
| Unión Temporal Kpmg-Jp&Ca-Auditoria Cuentas Medicas | - | 113,3 |
| Fondo Nacional Del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo | - | 63,9 |
| Grupo Latino De Publicidad Colombia SAS | - | 59,8 |
| Big Pass SAS | - | 56,9 |
| Holdindigital.Com SAS | - | - |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Proveedores | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|----------------|----------------------------|----------------------------|
| Otros Terceros | 841,2 | 415,2 |
| | \$ 7.371,6 | 3.014,2 |

- a) Corresponde a la provisión de gastos administrativos de diciembre 2018.
- b) Corresponde al valor pendiente de pago por concepto de custodia y administración de archivo del mes de noviembre de 2018 por 103,8, y a la provisión de gastos administrativos de diciembre 2018 por 614,3.
- c) Corresponde a la provisión de gasto por arrendamiento del software, del sistema de información en ambiente WEB especializado en sector salud de noviembre y diciembre 2018.

19. Pasivo por beneficio a empleados

El siguiente es el detalle del pasivo por beneficios a empleados a corto plazo:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Otros beneficios operaciones conjuntas (1) | \$ 1.299,8 | 3.230,2 |
| Vacaciones | 763,7 | 609,0 |
| Prima extralegal | 545,5 | 439,9 |
| Nómina por pagar (2) | 312,4 | 122,6 |
| Prima de servicios | 5,6 | 15,6 |
| Bonificaciones | 2,2 | 1,1 |
| Sub total provisión por beneficios a empleados corriente | \$ 2.929,2 | 4.418,4 |
| PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS- POST EMPLEO | | |
| Cálculo actuarial pensiones de jubilación (3) | 446,5 | 417,3 |
| Total beneficios a empleados | \$ 3.375,7 | 4.835,7 |

- (1) Corresponde al porcentaje de participación en aportes laborales, prestaciones sociales y provisiones de las operaciones conjuntas entre la fiduciaria y los consorcios en los cuales participa, de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 | \$ 877,8 | 2.440,0 |
| Consortio SAYP 2011 | 245,9 | 616,4 |
| Consortio Fopep | 107,9 | 101,3 |
| Consortio Ccp 2012 | 58,8 | 50,8 |
| Consortio Emcali | 7,7 | 5,8 |
| Consortio Pensac 2018 | 1,7 | - |
| Consortio Fcp | - | 14,0 |
| Consortio Pensac 2017 | - | 1,9 |
| | \$ 1.299,8 | 3.230,2 |

- (2) Corresponde a liquidaciones definitivas que deben ser pagadas en enero de 2019.
- (3) El cálculo actuarial para efecto de pensiones se realiza solamente sobre ex empleados que se encuentran bajo normativa anterior a la Ley 100 de 1993 y que a la fecha aún no cumplen con los requisitos para acceder al derecho pensional. Este

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

estudio es realizado anualmente por actuarios expertos en realizar ese tipo de cálculos, no se realizaron pagos durante el periodo.

Cálculo Actuarial

Para 2018, Fiduprevisora contrató este estudio con el Sr. Walter Orozco Salazar donde se tuvieron en cuenta la información relativa a los trabajadores vinculados con la compañía que están vigentes al 31 de diciembre de 2018 y que disfrutaban de una pensión vitalicia compartida con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y cálculo actuarial por omisiones en afiliación.

La Reserva Actuarial a diciembre de 2018 asciende a la suma de \$446,5 total correspondiente a:

- \$12,4 por pasivo a cargo de Fiduprevisora por concepto de la cuota parte pensional a su cargo equivalente al 9,939% por pensiones de jubilación.
- \$434,2 por pasivo correspondiente a reserva actuarial por omisión por dos trabajadores.

El siguiente es el movimiento del cálculo actuarial registrada:

| Concepto | | A 1 de enero de 2018 | Provisiones año | A 31 diciembre de 2018 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Chavarro Adriana | Omisión en afiliación | \$ 345,2 | 24,8 | 370,0 |
| Rivera Suárez Diego | Omisión en afiliación | 59,9 | 4,3 | 64,2 |
| Vélez Maria Nelcy | Pensión de Jubilación | 12,2 | 0,1 | 12,3 |
| | | \$ 417,3 | 29,2 | 446,5 |

| Detalle | Concepto | A 1 de enero de 2017 | Provisiones año | A 31 diciembre de 2017 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Chavarro Adriana | Omisión en afiliación | \$ 316,9 | 28,3 | 345,2 |
| Rivera Suárez Diego | Omisión en afiliación | 55,0 | 4,9 | 59,9 |
| Vélez Maria Nelcy | Pensión de Jubilación | 11,9 | 0,4 | 12,2 |
| | | \$ 383,8 | 33,6 | 417,3 |

Corresponde al valor del pasivo para la primera década y el pasivo actuarial para los primeros 10 años y el año 11 en adelante:

| Pasivos primeros 10 años y años posteriores | 31 diciembre de 2018 |
|--|-----------------------------|
| Pasivo primeros 10 años | \$ 9,0 |
| Pasivo año 11 en adelante | \$ 3,3 |
| Pasivo Total | 12,3 |

Corresponde a las reservas por omisión:

| Obligación periodo 2018 | 31 diciembre de 2018 |
|---|-----------------------------|
| Obligación por cuota parte inicio del periodo | \$ 405,1 |
| Costo por interés | 29,1 |
| Obligación por beneficios definidos al final del periodo | \$ 434,2 |
| Total | \$ 446,5 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No se presentó redención de obligaciones por omisiones en 2018.

De acuerdo con el último cálculo actuarial entregado por el actuario Walter Orozco Salazar a 31 de diciembre de 2018, se actualizó el valor de la pensión de jubilación de Maria Nelcy Vélez, el valor de los bonos pensionales sin emitir de Adriana Chavarro y Diego Suarez. A continuación, se detalla la nota técnica del cálculo actuarial:

| Bases Técnicas Para el Cálculo Actuarial | 31 de diciembre de 2018 |
|---|---|
| Tabla de vida probable | Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| Tablas de Invalidez | Se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de invalidarse en un año determinado las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia Resolución 858 de 1994). |
| Tasas de crecimiento de la Renta | Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2783 de 2001. La figura consiste en la transferencia de una suma única calculada mediante la metodología técnica dispuesta en el Decreto 1887 de 1994 concordante con el Decreto 3798 de 2003, con base en la cual, se calcula una proporción de la reserva actuarial que se debe constituir en favor del trabajador para financiar una pensión hipotética que se espera el trabajador disfrute una vez alcance la edad de pensión. |
| Soporte Jurídico del cálculo actuarial | En esta figura la transferencia no corresponde a las cotizaciones con una mora, puesto que esta figura procede en los casos en que el empleador si ha afiliado al trabajador a la Seguridad Social, pero por falta de recursos u otra causa, incurre en el no pago de los aportes. |
| Bases Técnicas Para el Cálculo Actuarial | 31 de diciembre de 2017 |
| Tabla de vida probable | Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia |
| Tablas de Invalidez | Se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de invalidarse en un año determinado las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia Resolución 858 de 1994) |
| Tasas de crecimiento de la Renta | Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2783 de 2001 La figura consiste en la transferencia de una suma única calculada mediante la metodología técnica dispuesta en el Decreto 1887 de 1994 concordante con el Decreto 3798 de 2003, con base en el cual, se calcula una proporción de la reserva actuarial que se debe constituir en favor del trabajador para financiar una pensión hipotética que se espera el trabajador disfrute una vez alcance la edad de pensión. |
| Soporte Jurídico del cálculo actuarial | En esta figura la transferencia no corresponde a las cotizaciones con una mora, puesto que esta figura procede en los casos en que el empleador si ha afiliado al trabajador a la Seguridad Social, pero por falta de recursos u otra causa, incurre en el no pago de los aportes. |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

20. Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| En operaciones conjuntas – consorcios (1) | \$ 3.189,0 | 1.290,2 |
| Litigios (2) | 8.675,4 | 6.217,8 |
| Sub total | \$ 11.864,4 | 7.508,0 |
| Contribuciones | - | 73,2 |
| Total | \$ 11.864,4 | 7.581,2 |

(1) El detalle de las provisiones de las operaciones conjuntas - consorcios es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Consortio Fidufosyga 2005 (a) | \$ 2.791,3 | 1.052,6 |
| Consortio FOPEP | 395,7 | 165,3 |
| Consortio Fondo de Atención en Salud PPL 2015 | 2,0 | - |
| Consortio Prosperar | - | 46,0 |
| Consortio Colombia Mayor 2013 | - | 26,3 |
| | \$ 3.189,0 | 1.290,2 |

(a) Corresponde al incremento de provisiones registrado por procesos judiciales con la mejor estimación establecida mediante Acta 2018-2, donde se actualizaron los valores de las pretensiones de los procesos calificados como probables.

El Consortio Fosyga 2005 “en liquidación”, en el cual Fiduciaria La Previsora S.A., tiene una participación del 19.14%, al 31 de diciembre de 2018, tiene registradas provisiones por \$2.791,3 para los procesos que considera probables y para los gastos finales de la liquidación.

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consortio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consortio.

(2) El siguiente es el detalle de las provisiones por litigios calificados como probables que de acuerdo a la evaluación de criterios y variables jurídicas tienen alta probabilidad de ocurrencia y cuya fecha de salida de recursos dependerá del desarrollo del proceso ante las autoridades administrativas y/o jurisdiccionales correspondientes. Fiduprevisora realiza una estimación fiable del importe y calendario de salidas de recursos que puede derivar la obligación.

A continuación, se presenta el movimiento al 31 de diciembre de 2018:

| | En operaciones Conjuntas | Litigios | Total |
|-------------------------------------|---|-----------------|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre 2016 | \$ 2.500,0 | 71,9 | 2.571,9 |

Adiciones

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | En operaciones Conjuntas | Litigios | Total |
|---|--------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (a), (b) y (c.) | - | 0,1 | 0,1 |
| Maria Nancy Martinez Burbano (d) | - | 3,0 | 3,0 |
| Grupo Acisa S.A.S | - | 5.506,4 | 5.506,4 |
| Superintendencia Financiera de Colombia | - | 636,4 | 636,4 |
| | \$ - | <u>6.145,9</u> | <u>6.145,9</u> |
| Utilizaciones (-) | | | |
| Operaciones Conjuntas | (1.209,8) | - | (1.209,8) |
| | \$ <u>(1.209,8)</u> | <u>-</u> | <u>(1.209,8)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre 2017 | \$ <u><u>1.290,2</u></u> | <u><u>6.217,8</u></u> | <u><u>7.508,0</u></u> |
| Adiciones | | | |
| Operaciones Conjuntas | 1.898,8 | - | 1.898,8 |
| Enrique Rodriguez Ahumada (e) | - | 459,6 | 459,6 |
| Nelson Mauricio Acevedo Martin | - | 52,3 | 52,3 |
| Oscar Augusto Estupinan Medran (f) | - | 820,7 | 820,7 |
| Financiamos S.A.S | - | 174,8 | 174,8 |
| Zeida Gisela Cordoba | - | 104,8 | 104,8 |
| Rafael Muñoz Gomez | - | 98,2 | 98,2 |
| Edgar Alberto Guzman Rueda | - | 101,7 | 101,7 |
| Andrea Carolina Fontalvo Barri | - | 134,4 | 134,4 |
| Lennis Andrea Angulo Jimenez | - | 192,0 | 192,0 |
| Jaime Alberto Romero Riveros | - | 254,1 | 254,1 |
| Jovani Orlando Bernal Ulloa | - | 168,6 | 168,6 |
| Unidad Residencial Republica | - | 38,3 | 38,3 |
| Grupo Acisa S.A.S (g) | - | 502,9 | 502,9 |
| | <u>1.898,8</u> | <u>3.102,4</u> | <u>5.001,2</u> |
| Utilizaciones (-) | | | |
| Operaciones Conjuntas | - | - | - |
| Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Hacienda Distrital (a) | - | (7,2) | (7,2) |
| Maria Nancy Martinez Burbano | - | (1,2) | (1,2) |
| Superintendencia Financiera de Colombia | - | (636,4) | (636,4) |
| | <u>-</u> | <u>(644,8)</u> | <u>(644,8)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre 2018 | \$ <u><u>3.189,0</u></u> | <u><u>8.675,4</u></u> | <u><u>11.864,4</u></u> |

(a) Resumen de la contingencia: La Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá DC solicita mediante cobro coactivo el pago de los saldos de los impuestos del vehículo automotor BAL 862.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda Distrital vinculó a la Fiduciaria en posición propia, aun

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

cuando estaba actuando como vocera y administradora del fideicomiso suscrito el 31 de agosto de 1989.

- (b) Resumen de la contingencia: El pago por concepto de impuestos sobre dos vehículos que se encuentran registrados a nombre de la Sociedad, pero que hicieron parte del fideicomiso Restablecimiento del Orden Público y que nunca se verificó que el Ministerio de Defensa realizara la transferencia.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que no existen soportes documentales mediante los cuales se demuestre la real transferencia de los vehículos al Ministerio de Defensa, así como tampoco existe prueba alguna de que se hayan interpuesto recursos en contra de las liquidaciones oficiales mediante los cuales se constituyó título ejecutivo, por lo cual está pendiente de resolver incidente.

- (c) Resumen de la contingencia: El pago por concepto de impuestos sobre un vehículo que se encuentra registrado a nombre de la Sociedad, pero que hicieron parte del fideicomiso Restablecimiento del Orden Público y que nunca se verificó que el Ministerio de Defensa realizara la transferencia.

Estado: La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que no existen soportes documentales mediante los cuales se demuestre la real transferencia del vehículo al Ministerio de Defensa, así como tampoco existe prueba alguna de que se hayan interpuesto recursos en contra de las liquidaciones oficiales mediante los cuales se constituyó título ejecutivo, por lo cual está pendiente de resolver incidente.

- (d) Resumen de la contingencia: La contingencia se deriva de la inconformidad de la demandante al haber sido suprimido su cargo que desempeñaba en carrera administrativa y en consecuencia habersele indemnizado más no incorporado en otra entidad como era su voluntad.

Estado: La contingencia se califica como probable, y el fallo de sentencia se encuentra en segunda instancia.

- (e) Enrique Rodriguez Ahumada: La contingencia se califica como probable, y el fallo de sentencia se encuentra en primera instancia.

- (f) Oscar Augusto Estupiñán Medran: La contingencia se califica como probable, aunque el fallo de sentencia en primera instancia salió a favor de la fiduciaria. Actualmente el proceso cursa la etapa de segunda instancia.

- (g) Grupo Acisa S.A.S: El proceso se encuentra para radicar en otro despacho por competencia

La Gerencia Jurídica elabora dentro de la evaluación del proceso, la estimación de terminación del mismo, con base en lo cual, la Gerencia de Contabilidad proyecta los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y procederá a realizar el descuento de los mismos con la tasa de interés libre de riesgo vigente que sea aplicable. Fiduprevisora utiliza como tasa libre de riesgo para descontar el valor estimado de la provisión la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia que más se asemejen al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

A continuación, se revela el cálculo de las provisiones de acuerdo a los criterios de medición a 31 de diciembre de 2018:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|------------|
| Fecha de corte | 31/12/2018 |
| Tasa anual | 6,16% |
| Tasa mensual | 0,50% |
| IPC 2016 | 5,75% |
| IPC 2017 | 4,12% |
| IPC 2018 | 3,18% |
| IPC Promedio | 4,35% |

| Fecha de constitución de la provisión | Descripción o concepto de la provisión | Valor estimado a desembolsar (sin ajuste IPC) | Valor estimado a desembolsar (ajustado IPC) | Fecha estimada del desembolso | Número de días al desembolso | Valor provisión bajo NIIF a 31/12/2018 | Valor provisión bajo NIIF a 31/12/2017 | Ajuste al valor de Provisión a 31/12/2018 |
|---------------------------------------|---|---|---|-------------------------------|------------------------------|--|--|---|
| 31/12/2017 | Grupo Acisa S.A.S | 5.273,0 | 6.121,0 | 11/09/2021 | 1.331 | 6.009,3 | 5.506,4 | (502,9) |
| 31/07/2018 | Oscar Augusto Estupiñan Medrano | 800,0 | 823,5 | 3/04/2019 | 243 | 820,7 | - | (820,7) |
| 30/04/2018 | Jovani Orlando Bernal Ulloa | 159,0 | 170,0 | 1/12/2019 | 571 | 168,6 | - | (168,6) |
| 31/03/2018 | Financiamos S.A Y Otros | 166,3 | 176,0 | 30/07/2019 | 480 | 174,8 | - | (174,8) |
| 31/03/2018 | Edgar Alberto Guzman Rueda | 100,0 | 102,0 | 12/09/2018 | 162 | 101,7 | - | (101,7) |
| 28/02/2018 | Rafael Muñoz Gomez | 94,5 | 98,7 | 8/03/2019 | 368 | 98,2 | - | (98,2) |
| 21/08/2015 | Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaría De Hacienda Distrital | 0,8 | 1,0 | 1/06/2019 | 1.360 | 0,9 | 0,9 | - |
| 25/09/2015 | Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaría De Hacienda Distrital | 0,6 | 0,7 | 1/06/2019 | 1.326 | 0,7 | 0,7 | - |
| 31/08/2015 | Maria Nancy Martinez Burbano | 55,1 | 63,9 | 8/05/2019 | 1.328 | 62,8 | 64,0 | 1,2 |
| 31/07/2018 | Nelson Mauricio Acevedo Martínez | 49,0 | 52,7 | 25/04/2020 | 625 | 52,3 | - | (52,3) |
| 31/07/2018 | Jaime Alberto Romero Riveros | 246,9 | 255,0 | 4/05/2019 | 274 | 254,1 | - | (254,1) |
| 31/07/2018 | Lennis Andrea Angulo Jimenez | 180,0 | 193,6 | 26/04/2020 | 626 | 192,0 | - | (192,0) |
| 31/07/2018 | Andrea Carolina Fontalvo Barrios | 128,0 | 135,3 | 22/11/2019 | 472 | 134,4 | - | (134,4) |
| 31/07/2018 | Zeida Gisela Cordoba | 101,8 | 105,2 | 11/05/2019 | 281 | 104,8 | - | (104,8) |
| 26/11/2014 | Unidad Residencial República De Venezuela | 31,6 | 39,5 | 3/08/2020 | 2.047 | 38,3 | - | (38,3) |
| 16/08/2017 | Enrique Rodriguez Ahumada | 427,1 | 464,2 | 16/08/2019 | 720 | 459,6 | - | (459,6) |
| 07/05/2010 | Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaria De Hacienda Distrital | 1,6 | 2,2 | 01/06/2018 | 3.264 | 2,2 | 2,2 | - |
| 24/08/2015 | Superintendencia Financiera de Colombia | - | - | 19/10/2018 | - | - | 636,4 | 636,4 |
| 07/05/2010 | Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaria De Hacienda Distrital | - | - | 01/06/2018 | - | - | 7,2 | 7,2 |
| Total | | 7.813,7 | 8.802,3 | | | 8.675,3 | 6.217,8 | (2.457,6) |

21. Pasivos por otros impuestos

El siguiente es el detalle del pasivo por otros impuestos:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Retención en la fuente | \$ 2.780,6 | 3.938,4 |
| Sobre las ventas por pagar | 393,8 | 345,6 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | |
|---|----------------|----------------|
| Impuestos operaciones conjuntas | 293,9 | 626,7 |
| Impuestos por pagar | 5,8 | 5,0 |
| Total pasivo por impuestos corrientes \$ | 3.474,1 | 4.915,7 |

22. Capital social

La entidad cumple con los mínimos de capital, relación de solvencia y patrimonio técnico, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia para las Sociedades Fiduciarias.

A efectos de la gestión se considera como capital los aportes de los accionistas, las reservas registradas en los rubros de patrimonio donde el objetivo de la gestión de capital es maximizar el valor para los accionistas.

Mediante la comparación del valor futuro capital al inicio del periodo, frente al capital social más la utilidad al final del periodo se realiza el monitoreo del mantenimiento de capital, el aporte de las accionistas, la prima en colocación de acciones, las reservas y las valorizaciones, y se toma la inflación del periodo para hallar el valor futuro de capital inicial así:

| MANTENIMIENTO DE CAPITAL | | 2018 |
|--|----------|---------------------|
| Capital al 31/12/2017 | | |
| Capital | | \$ 59.960,2 |
| Prima en colocación de acciones | | 37.303,3 |
| Reservas | | 94.278,4 |
| Valoraciones | | 0,3 |
| Total capital al inicio del periodo | | \$ 191.542,2 |
| Inflación del periodo | | 3,2% |
| Valor futuro del capital inicial | 1 | \$ 197.633,2 |

| | | |
|---|--------------|--------------------|
| Capital al 31/12/2018 | | |
| Capital | | 71.960,2 |
| Prima en colocación de acciones | | 37.303,3 |
| Reservas | | 98.718,2 |
| Valoraciones | | 7.783,9 |
| Utilidad del ejercicio | | 33.142,2 |
| Total del capital + utilidad al final del ejercicio | 2 | 248.907,5 |
| Variación | (2-1) | \$ 51.274,1 |

| MANTENIMIENTO DE CAPITAL | | 2017 |
|--|----------|---------------------|
| Capital al 31/12/2016 | | |
| Capital | | \$ 59.960,2 |
| Prima en colocación de acciones | | 37.303,3 |
| Reservas | | 89.774,5 |
| Valoraciones | | 0,3 |
| Total capital al inicio del periodo | | \$ 187.038,3 |
| Inflación del periodo | | 4,1% |
| Valor futuro del capital inicial | 1 | \$ 194.688,2 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| MANTENIMIENTO DE CAPITAL | | 2017 |
|---|--------------|--------------------|
| Capital al 31/12/2017 | | |
| Capital | | 59.960,2 |
| Prima en colocación de acciones | | 37.303,3 |
| Reservas | | 94.278,4 |
| Valoraciones | | 5.487,6 |
| Utilidad del ejercicio | | 37.619,9 |
| Total del capital + utilidad al final del ejercicio | 2 | 234.649,4 |
| Variación | (2-1) | \$ 39.961,2 |

Se concluye que aun teniendo en cuenta la inflación, la compañía mantuvo su capital para los periodos 2018 y 2017.

El capital autorizado de Fiduprevisora al 31 de diciembre de 2018 es de setenta y dos mil millones de pesos colombianos (\$72.000.000.000,0), representados en setenta y dos millones (72.000.000) de acciones cuyo valor nominal es de mil pesos M/L (\$1.000,0) cada una.

Mediante acta número 69 del 22 de marzo de 2018, la Asamblea General de Accionistas, con (4) votos a favor, representativos del 99,9999916611% de las acciones suscritas, procedió a aprobar la distribución de utilidades, incluyendo la capitalización de la sociedad por valor de doce mil millones de pesos (\$12.000 millones).

Por lo tanto, el detalle de la composición accionaria al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| Concepto | Valor |
|---|--------------|
| Capital suscrito y pagado al 2017 | \$ 59.960,2 |
| Incremento de capital suscrito y pagado 2018 | 12.000,0 |
| Total nuevo capital suscrito y pagado al 2018 | 71.960,2 |

Al cierre de diciembre de 2018 y 2017, el número de acciones emitidas y pagadas fue de 71.960.184 y 51.960.184, quedando 39.816 acciones emitidas sin pagar.

| Accionistas | No. De acciones 2018 | No. De acciones 2017 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| La Previsora Cia. de Seguros S.A. | 71.960.028,0 | 59.960.053,0 |
| Maria del Pilar González Moreno | 50,0 | 42,0 |
| Consuelo González Barreto | 50,0 | 42,0 |
| Fernando Lombana Silva | 50,0 | 42,0 |
| Clara Inés Montoya Ruíz | 6,0 | 5,0 |
| Total de acciones en circulación | 71.960.184,0 | 59.960.184,0 |

Las acciones de Fiduprevisora son ordinarias, nominativas, de capital y se emitirán en dos series denominadas acciones de la serie "A" para todos los accionistas de derecho público y acciones de la serie "B" para los accionistas de derecho privado.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre por los años terminados en 2018 y 2017 no existían restricciones sobre la distribución de dividendos y reembolsos de capital.

Las acciones de la sociedad fiduciaria son libremente negociables previo cumplimiento de las formalidades sobre derecho de preferencias establecidas por el Decreto 130 de 1976 y los estatutos sociales de Fiduprevisora.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor intrínseco de cada acción es de tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos M/L (\$3.665,78) y al 31 de diciembre de 2017, el valor intrínseco de cada acción era de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos M/L (\$4.161,80).

En 2018, se efectuó distribución de utilidades del año 2017 de acuerdo con el acta número 069 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 marzo de 2018, conforme a lo establecido en el documento CONPES 3921 del 18 de abril de 2018, así:

- Liberación de reserva fiscal y ocasional por \$10.206,0
- Constitución de reserva ocasional por \$10.883,8
- Distribución de utilidades en efectivo por \$21.180,1
- Capitalización de la sociedad por \$12.000,0 millones de pesos

23. Prima en colocación de acciones

Representa el mayor valor cancelado sobre el valor nominal o sobre el costo de las acciones, que se debe registrar por separado dentro del patrimonio.

El saldo de la prima en colocación de acciones a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a \$37.303,3.

24. Reservas

El siguiente es un detalle del saldo de reservas:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Reservas estatutarias (2) | \$ 54.092,3 | 58.243,5 |
| Apropiación de utilidades (1) | 33.742,1 | 29.980,1 |
| Reservas ocasionales (3) | 10.883,8 | 6.054,8 |
| | <u>\$ 98.718,2</u> | <u>94.278,4</u> |

(1) Reserva legal

La sociedad constituye una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

Logrado dicho límite podrá destinarse un porcentaje menor para tal reserva o no destinarse nada, pero si por cualquier caso llegare a disminuir o se aumentare el capital social suscrito, será preciso destinar tal diez por ciento (10%) hasta encontrar nuevamente el límite expresado.

(2) Reservas estatutarias

De las utilidades de cada ejercicio y con el fin de mantener la relación de solvencia requerida por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Sociedad constituye una reserva del 20%.

La reserva estatutaria del 20% sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio se limita en su monto hasta el 50% del patrimonio técnico de la Fiduciaria, el cual a 31 de diciembre del 2018 es de \$121.235,13, calculado, acorde con lo dispuesto en los Decretos 2314 de 1995 y 1797 de 1999, o las normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen. (E.P. No. 01952 Notaría 10 de Bogotá, noviembre 12 de 2010).

(3) Reservas ocasionales

En virtud del Decreto 2336 del 29 de diciembre de 1995, cuando se apliquen métodos especiales de valoración de inversiones a precios de mercado, las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de dicho método y que no se hayan realizado en cabeza de la Sociedad, no podrán ser distribuidas y se deberá constituir una reserva.

Por otra parte, la Asamblea General de Accionistas podrá decretar la formación de reservas ocasionales o voluntarias, siempre que tengan una destinación específica y que se aprueben en la forma prevista en los estatutos de la entidad. Las reservas ocasionales que decreta la asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la asamblea podrá cambiar su destinación cuando lo estime conveniente, en tal sentido, podrá decretar una reserva por valor en riesgo (VaR Interno), debido a la volatilidad del mercado.

La reserva ocasional a la que se hace referencia se constituyó de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio en los artículos 154, 420 y 453, donde la Asamblea General de Accionistas aprobó la propuesta presentada por la Junta Directiva de la Entidad.

25. Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)

Es el detalle de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI) el siguiente:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Resultado por valorización de bienes inmuebles | \$ 11.007,1 | 7.580,3 |
| Impuesto diferido | (3.223,6) | (2.092,7) |
| Resultado por (desvalorización)/valorización títulos participativos | 0,4 | 0,3 |
| | <u>\$ 7.783,9</u> | <u>5.487,9</u> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

26. Ingresos de operaciones

El siguiente es el detalle de ingresos:

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Comisiones y honorarios (1) | \$ 129.184,9 | 103.356,1 |
| Ingresos de actividades en operaciones conjuntas (2) | 83.638,9 | 117.332,6 |
| | <u>\$ 212.823,8</u> | <u>220.688,7</u> |

(1) Comisiones y honorarios: El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales por comisiones y honorarios por tipo de negocio fiduciario:

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Pasivos pensionales y seguridad social (a) | \$ 58.139,0 | 42.251,7 |
| Administración y pagos | 39.199,8 | 36.640,4 |
| Fondos de inversión | 31.686,6 | 23.884,2 |
| Inversión | 97,6 | 121,7 |
| Fideicomisos en garantía | 61,8 | 63,7 |
| Fideicomisos inmobiliarios | 0,1 | 0,4 |
| Honorarios | - | 394,0 |
| | <u>\$ 129.184,9</u> | <u>103.356,1</u> |

(a) El siguiente es el detalle de las comisiones de Pasivos Pensionales y Seguridad Social:

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|--|--------------------|-----------------|
| Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio (I) | \$ 57.249,5 | 41.254,4 |
| Patrimonio Autónomo Pensional EDT En Liquidación | 275,4 | 281,8 |
| Patrimonio Autónomo Del FPPB | 212,9 | 32,4 |
| Fondo Pasivo Pensional Universidad Del Atlántico | 140,6 | 132,8 |
| P.A. Universidad Nacional - Pensiones | 92,4 | - |
| Fondo De Pensiones Acerías Paz Del Rio | 89,1 | 84,1 |
| Patrimonio Autónomo De Cesantías | 53,1 | 8,1 |
| Club Deportivo Los Millonarios Pasivo Pensional | 14,1 | 13,3 |
| Instituto Departamental Salud Nariño | 11,9 | 7,0 |
| Distrito Industrial Especial Y Portuario De Barranquilla | - | 74,1 |
| Consortio Fidupensiones Telecom | - | 74,0 |
| EFP Colpensiones Beps 2015 | - | 56,8 |
| PA Foncep Pensiones 2017 | - | 194,2 |
| PA Foncep Cesantías 2017 | - | 38,7 |
| | <u>\$ 58.139,0</u> | <u>42.251,7</u> |

- I. El saldo corresponde a la comisión cobrada mensualmente por valor de \$4.770,8, y su variación corresponde al aumento con respecto al año anterior por la comisión por valor de \$4.583,3 mensual.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (2) Ingresos de actividades en operaciones conjuntas: El siguiente es el detalle de los ingresos operacionales recibidos de consorcios según sus estados financieros.

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|-------------------------------|--------------------|------------------|
| Comisiones y honorarios (a) | \$ 79.648,3 | 114.133,7 |
| Otros ingresos operacionales | 3.017,5 | 2.607,2 |
| Ingresos no operacionales (b) | 575,2 | 5,0 |
| Intereses bancarios | 397,9 | 586,7 |
| | <u>\$ 83.638,9</u> | <u>117.332,6</u> |

- (a) El detalle de las comisiones y honorarios de los consorcios es el siguiente:

| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|---|--------------------|------------------|
| Colombia Mayor 2013 (I) | \$ 59.504,8 | 69.970,0 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | 7.222,5 | 6.750,0 |
| Consortio FOPEP | 4.502,3 | 4.375,7 |
| Consortio CCP 2012 | 3.663,4 | 5.822,7 |
| Consortio FCP 2018 | 1.971,2 | - |
| Consortio Ecopetrol PACC | 934,6 | 1.092,1 |
| Consortio Unidad de Tierras 2018 | 478,4 | - |
| Consortio Fidupensional Guajira | 281,2 | 287,7 |
| Consortio BCH en Liquidación | 236,2 | 223,1 |
| Consortio Emcali | 232,8 | 219,8 |
| Consortio FCP | 208,6 | 252,0 |
| Consortio Unidad de Tierras 2017 | 127,8 | 513,9 |
| Consortio Pensiones Energía | 127,0 | 124,3 |
| Consortio Pensac 2018 | 93,4 | - |
| Consortio Pensac 2017 | 64,1 | 142,8 |
| Consortio SAYP 2011 (II) | - | 24.051,3 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2015 | - | 296,3 |
| Consortio Pensac 2015 | - | 12,0 |
| | <u>\$ 79.648,3</u> | <u>114.133,7</u> |

- I. El saldo corresponde al valor de la comisión fiduciaria por el pago de subsidios de nómina de PSAP de acuerdo a la cláusula décimo cuarta literal a) y b) del contrato fiduciario N° 216 de 2013 suscrito entre el ministerio y el Consorcio Colombia mayor 2013. Y la variación se da porque en el 2018 tuvo mayores pagos con respecto al 2017.
- II. La variación corresponde a que el Consorcio SAYP 2011 se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo al artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 la cual indica que el FOSYGA será reemplazado por una nueva entidad que tendrá a cargo la administración de los recursos de la salud, y durante el 2018 no se realizó cobro de comisión fiduciaria.

- (b) Los ingresos no operacionales corresponden principalmente al consorcio SAYP 2011 por una demanda a favor de INDRA Colombia LTDA por el tribunal arbitral N°5033.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

27. Beneficios a empleados

El detalle de beneficios a empleados es el siguiente:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Salarios | | |
| Salario básico | \$ 15.455,0 | 13.337,7 |
| Auxilio de transporte | 14,7 | 24,8 |
| | <u>15.469,7</u> | <u>13.362,5</u> |
| Prestaciones sociales | | |
| Cesantías (a) | 1.638,0 | 1.213,3 |
| Prima legal (a) | 1.552,9 | 1.333,6 |
| Vacaciones (a) | 1.218,2 | 751,0 |
| Bonificación Extralegal (a) | 864,9 | 779,6 |
| Prima de vacaciones (a) | 822,4 | 505,6 |
| Prima semestral (a) | 604,3 | 523,9 |
| Bonificación de dirección (a) | 377,0 | 72,8 |
| Prima técnica (a) | 143,0 | 148,8 |
| Pensiones de jubilación (b) | 38,4 | 41,7 |
| Prima de servicios (a) | 17,0 | 26,7 |
| Bonificación especial de recreación (a) | 2,2 | 1,7 |
| Bonificación servicios prestados (a) | 1,5 | 23,2 |
| | <u>\$ 7.279,8</u> | <u>5.421,9</u> |
| Aportes parafiscales | | |
| Aportes pensión | 2.085,7 | 1.803,8 |
| Cajas de compensación | 759,8 | 642,8 |
| Aportes salud | 674,8 | 552,5 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 274,7 | 232,0 |
| Sena | 183,1 | 154,6 |
| Aportes ARP | 87,1 | 77,1 |
| | <u>4.065,2</u> | <u>3.462,8</u> |
| Auxilios de personal | | |
| Capacitación | 390,9 | 308,1 |
| Bienestar social (c) | 324,1 | 267,3 |
| Gastos de selección | 90,1 | 127,5 |
| Servicios médicos | 18,9 | 41,3 |
| Dotación legal | 2,3 | 8,8 |
| Carnetización | 0,8 | - |
| | <u>827,1</u> | <u>753,0</u> |
| Otros Beneficios a empleados | | |
| Comisiones | 436,0 | 341,6 |
| Indemnizaciones | 392,8 | 240,9 |
| Auxilio de alimentación | 179,7 | 206,5 |
| Tasa de Interés preferencial (d) | 17,0 | 40,4 |
| | <u>1.025,5</u> | <u>829,4</u> |
| | <u>\$ 28.667,3</u> | <u>23.829,6</u> |

(a) Corresponde al cálculo respectivo de cada uno de los trabajadores vinculados concedido por la empresa de acuerdo a los beneficios legales a diciembre de 2018.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (b) Cálculo entregado por el actuario Walter Orozco Salazar, se actualizó el valor de la cuota parte de los exfuncionarios Adriana Chavarro y Diego Rivera; al igual que el valor de la cuota parte pensional de las también exfuncionarias Maria Nelcy Vélez.
- (c) Programas relacionados al Bienestar de los empleados, que hacen parte de estímulos creados a través del Decreto 1567 de 1998, buscan elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados, por lo cual la Fiduciaria desarrolla actividades para crear un clima laboral adecuado, favorecer y propiciar espacios adecuados para la expresión artística, deportiva, cultural y social. Dentro de las actividades realizadas en el año 2018 se encuentran torneos de fútbol femenino y masculino, Retados, día de la familia y vacaciones recreativas.
- (d) Diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente que se realiza por cada tipo de crédito desembolsado (calamidad doméstica, libre inversión, gastos excepcionales, educación primaria, educación universitaria, vehículos).

28. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Honorarios (1) | \$ 21.643,6 | 19.157,4 |
| Impuestos y tasas (2) | 2.060,9 | 2.770,0 |
| Arrendamientos (3) | 9.429,4 | 3.153,7 |
| Contribuciones y afiliaciones | 1.081,6 | 1.356,2 |
| Seguros –judicial | - | 40,1 |
| Mantenimiento y reparaciones | 5.832,7 | 3.847,7 |
| Adecuación e instalación | 345,0 | 263,3 |
| Multas sanciones y litigios | 3.272,2 | 3.813,3 |
| Diversos (4) | 36.358,2 | 27.862,5 |
| | \$ 80.023,6 | 62.264,2 |

(1) El siguiente es el detalle de los honorarios:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Defensa Judicial Fomag (a) | \$ 10.974,4 | 8.371,6 |
| Otras asesorías Fomag (b) | 3.788,9 | 4.596,0 |
| Asesorías jurídicas (c) | 1.809,2 | 1.327,9 |
| Auditoría interna (d) | 1.575,4 | 1.659,6 |
| Asesorías por servicios especializados (e) | 1.789,4 | 1.361,1 |
| Revisoría fiscal (f) | 1.195,0 | 1.429,2 |
| Junta Directiva | 241,4 | 162,7 |
| Comité de inversiones | 41,0 | 51,6 |
| Asesorías nuevos negocios | 12,9 | 40,2 |
| Comité de auditoría | 79,3 | 62,0 |
| Comité de riesgos | 71,1 | 59,4 |
| Honorarios comité de administración de negocios | 65,6 | 36,1 |
| | \$ 21.643,6 | 19.157,4 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Corresponden a los servicios profesionales, para la representación judicial y extrajudicial de la Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora S.A. en calidad de administradora y vocera del Fondo en los procesos en los que forma parte sin importar su condición, en los departamentos de Antioquia, Chocó, Quindío, Caldas, y Risaralda, dentro de los procesos activos o trámites que se adelantan ante autoridades judiciales y el Ministerio Público, servicios profesionales, para la defensa en procesos judiciales y audiencias prejudiciales de la Nación – Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora S.A. en calidad de administradora y vocera del Fondo en los procesos en los que forma parte sin importar su condición.
- b) Corresponde a los servicios profesionales contratados para brindar asesorías en Fomag, entre los cuales se encuentran los adquiridos de acuerdo con el contrato 1900-040-2018, por liquidación cesantías, pensiones de ley 100, pensiones trámite normal, auxilios funerarios, fallos contenciosos y sanción por mora
- c) Los honorarios registrados por concepto de asesorías jurídicas para seguimiento y vigilancia de procesos judiciales a nivel nacional y trámites de notificación personal.
- d) Servicio de auditoria interna para el Sistema de gestión ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para verificar que estén conformes con las disposiciones planificadas por la entidad.
- e) Corresponden a asesorías contratadas para servicios especializados en aras de dar cumplimiento con los compromisos que se derivan de la administración de FOMAG entre los cuales se encuentran los honorarios por el desarrollo de herramienta gerencial según el contrato 19000-012-2018 y los honorarios por las actividades del proyecto de gestión de identidades.
- f) Servicios de Revisoría Fiscal, de conformidad con las leyes vigentes, pertinentes y concordantes que existen sobre la materia, emisión de opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la sociedad fiduciaria y los negocios administrados por la entidad.

(2) El siguiente es el detalle de gastos por impuestos efectuados:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Industria y comercio | \$ 1.867,8 | 1.687,3 |
| Predial | 112,4 | 124,6 |
| Estampillas | 29,9 | 0,6 |
| Otros Impuestos | 25,8 | - |
| Impuesto al consumo 4% | 13,7 | 13,6 |
| Vehículos | 11,3 | 6,8 |
| Impuesto a la riqueza | - | 937,1 |
| | \$ 2.060,9 | 2.770,0 |

(3) El siguiente es el detalle de arrendamientos:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Concepto | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Arrendamiento de software (a) | \$ 6.072,0 | 307,8 |
| Locales y oficinas | 1.777,5 | 1.215,0 |
| Equipo de computación | 922,3 | 721,5 |
| Otros hosting | 474,5 | 719,4 |
| Otros | 183,1 | 190,0 |
| | \$ 9.429,4 | 3.153,7 |

a) La variación corresponde a que durante el 2018 se suscribieron nuevos contratos de arrendamiento para:

- Redes y seguridad informática servicio realizado por Redes y seguridad Informática S.A.S.
- Facturación electrónica servicio realizado por Seres Colombia S.A.S.
- Sistema de Información Sector Salud servicio realizado por Digital Ware S.A.
- Seguridad servicio prestado por Gestionar Asesores S.A.S.
- XBRL servicio realizado por DBNET Colombia S.A.S.

(4) La variación corresponde principalmente a que los gastos de servicios temporales aumentaron debido a que a diciembre de 2017 había 271 empleados mientras que para diciembre de 2018 aumentaron a 372 empleados temporales.

29. Gastos de actividades en operaciones conjuntas - consorcios

El siguiente es el detalle de gastos de actividades en operaciones conjuntas – consorcios:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Comisiones (1) | \$ 16.698,6 | 20.365,0 |
| Otros gastos operacionales (2) | 13.092,8 | 15.916,2 |
| Gastos de personal (3) | 10.455,9 | 17.557,0 |
| Arrendamientos | 2.580,5 | 3.322,5 |
| Provisiones | 1.832,7 | 678,8 |
| Honorarios | 1.358,4 | 2.940,6 |
| Impuestos | 1.334,4 | 1.893,4 |
| Mantenimiento y reparaciones (4) | 771,7 | 13.231,4 |
| Seguros | 547,8 | 471,1 |
| Otros gastos operacionales | - | 537,2 |
| | \$ 48.672,8 | 76.913,2 |

(1) El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones bancarias:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Consorcio Colombia Mayor 2013 (a) | \$ 16.221,5 | 19.882,5 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | |
|---|--------------------|-----------------|
| Consortio Fopep | 475,0 | 480,7 |
| Consortio Fidupensional Guajira | 1,0 | 0,2 |
| Consortio Pensiones Energía | 0,6 | 0,6 |
| Consortio CCP 2012 | 0,4 | - |
| Consortio Ecopetrol | 0,1 | 0,2 |
| Consortio Prosperar | - | 0,1 |
| Consortio PENSAC 2015 | - | 0,4 |
| Consortio FCP 2017 | - | 0,1 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | - | 0,2 |
| | \$ 16.698,6 | 20.365,0 |

(a) Según contrato de encargo 216 de 24 de mayo de 2013, el consorcio Colombia Mayor 2013, dispuso de una red de servicios financieros y servicios postales de pago con cobertura nacional, departamental y municipal para garantizar los pagos, giros o transferencias, de tal manera que garantizo la operación adecuada y oportuna de cada una de las subcuentas el fondo, en cumplimiento de las obligaciones previstas en las normas legales y reglamentarias garantizando que las instituciones o empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o las entidades territoriales u otras empresas con las que contrato el pago, giro o transferencia, contarán con la seguridad que garantizo el pago a beneficiarios reales. La variación obedece a la terminación del encargo fiduciario el 30 de noviembre de 2018, dado que el contrato con los operadores de pago se encuentra en proceso de liquidación, el contrato No 12 suscrito con Conexred quedo liquidado al 26 de septiembre de 2018.

(2) La variación se presenta dado que el Consorcio SAYP 2011 se encuentra en liquidación, este celebraba el contrato de encarga fiduciario 0467 que se tenía con el Ministerio de Salud y protección Social para el manejo de los recursos del FOSYGA.

(3) El siguiente es el detalle de los gastos de personal:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Consortio Colombia Mayor 2013 | \$ 7.641,2 | 8.130,2 |
| Consortio Fopep | 1.331,1 | 1.149,9 |
| Consortio SAYP 2011 (a) | 1.078,2 | 7.973,3 |
| Consortio CCP 2012 | 161,9 | 93,0 |
| Consortio FCP 2017 | 101,9 | 77,2 |
| Consortio Emcali | 97,4 | 90,8 |
| Consortio PENSAC 2017 | 19,7 | 21,0 |
| Consortio PENSAC 2018 | 12,6 | - |
| Consortio Fidupensional Guajira | 11,9 | 11,0 |
| Consortio Fondo de atención en salud PPL 2017 | - | 2,3 |
| Consortio PENSAC 2015 | - | 8,3 |
| | \$ 10.455,9 | 17.557,0 |

(a) La variación se presenta dado que el Consorcio SAYP 2011 se encuentra en liquidación, este celebraba el contrato de encargo fiduciario 0467 que se tenía con

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de los recursos del FOSYGA.

- (4) La variación obedece a que el Consorcio Sayp 2011 se encuentra en proceso de liquidación, debido a la terminación del contrato de encargo fiduciario 0467 que se tenía con el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de los recursos del FOSYGA esto generó la disminución de los recursos.

30. Deterioro de cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de deterioro de cuentas por cobrar, neto:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Deterioro cuentas por cobrar | \$ 489,4 | 527,7 |
| Recuperación deterioro cuentas por cobrar | (77,1) | (171,7) |
| | <u>\$ 354,1</u> | <u>356,0</u> |

31. Gasto por depreciaciones

El siguiente es el detalle de la depreciación:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| En operaciones conjuntas - Consorcios | \$ 175,4 | 964,4 |
| Equipo de Computación | 589,0 | 780,8 |
| Equipo, Muebles y Enseres de Oficina | 467,8 | 440,3 |
| Edificios | 317,3 | 310,1 |
| Vehículos | 21,7 | 17,4 |
| Mejoras en Propiedades Ajenas | 152,2 | 2,8 |
| | <u>\$ 1.723,4</u> | <u>2.515,8</u> |

32. Gasto por amortizaciones

El siguiente es el detalle por amortizaciones:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Intangibles | \$ 3.686,5 | 3.784,9 |
| Seguro | 2.669,8 | 2.738,3 |
| En operaciones conjuntas - Consorcios | 0,4 | 344,3 |
| Total | <u>\$ 6.356,7</u> | <u>6.867,5</u> |

33. Resultado financiero, neto

El siguiente saldo de resultado financiero, neto:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Gastos financieros (1) | \$ (37,3) | (37,4) |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos financieros (2) | 11.148,1 | 14.941,3 |
| \$ | <u>11.110,8</u> | <u>14.903,9</u> |

(1) El siguiente es el detalle de gastos financieros:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Valoración inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | \$ (10,4) | (19,2) |
| Venta de inversiones | (26,7) | (10,9) |
| Cambios por reexpresión de pasivo | (0,2) | (7,3) |
| \$ | <u>(37,3)</u> | <u>(37,4)</u> |

(2) El siguiente es el detalle de ingresos financieros:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | \$ 4.103,5 | 6.974,0 |
| Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 5.627,7 | 6.230,3 |
| Valoración a costo amortizado de inversiones | 1.206,1 | 1.504,8 |
| Venta de inversiones | 200,6 | 130,7 |
| Valoración de inversiones operaciones conjuntas - consorcios | 4,4 | 94,5 |
| Cambios por reexpresión de activos | 5,8 | 7,0 |
| \$ | <u>11.148,1</u> | <u>14.941,3</u> |

34. Otros ingresos (egresos), neto

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Otros gastos financieros (1) | \$ (2.579,7) | (2.681,3) |
| Otros ingresos (2) | 2.405,5 | 2.207,0 |
| Otras recuperaciones (3) | 117,1 | 1189,3 |
| Otros ingresos financieros (4) | 392,3 | 541,8 |
| \$ | <u>335,2</u> | <u>1.256,8</u> |

(1) Otros gastos financieros están conformados por los siguientes conceptos:

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Otros gastos financieros | \$ 1.893,7 | 1.993,2 |
| Impuestos y tasas de cuentas corrientes | 590,3 | 544,8 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | | |
|--|-------------------|----------------|
| Impuestos y tasas de cuentas de ahorro | 75,8 | 87,3 |
| Comisiones Servicios bancarios | 19,9 | 56,0 |
| | \$ 2.579,7 | 2.681,3 |

(2) El saldo corresponde a ingresos por intereses de préstamos, ingresos por gastos administrativos de consorcios, ingresos por gastos financieros de consorcios y fondos de inversión colectiva, ingresos por arrendamientos del consorcio pensac 2017 y 2018 e ingresos diversos.

(3) El saldo corresponde al ajuste por reintegros de gastos por incapacidad y provisiones de gastos administrativos:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Reintegro de provisión administrativas | \$ 115,5 | 977,9 |
| Reintegro por incapacidad | 1,6 | - |
| Recuperaciones riesgos operativos | - | 108,4 |
| Reintegro de ejercicios anteriores | - | 103,0 |
| | \$ 117,1 | 1.189,3 |

(4) Valor corresponde a rendimientos financieros.

35. Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de transacciones con partes relacionadas:

| Activo | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Seguros (pólizas) | \$ 8,9 | 10,7 |
| Gastos de seguros | | |
| Cumplimiento | 7,2 | 10,8 |
| Otros | - | 394,8 |
| | \$ 7,2 | 405,6 |

El siguiente es el detalle de operaciones con partes relacionadas en el ejercicio del 2018 y 2017 con el personal clave de la gerencia, y miembros de la Junta Directiva:

| | 31 de diciembre de 2018 | 31 de diciembre de 2017 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Personal Clave de la Gerencia</i> | | |
| Activo | | |
| Cuentas por cobrar de préstamos | \$ 46,3 | \$ 138,3 |
| Pasivo | | |
| Prestaciones Sociales | \$ - | \$ 187,2 |
| Ingresos | | |
| Intereses de préstamos | \$ 13,0 | \$ 12,9 |
| Gastos | | |
| Viáticos, manutención y transporte | \$ 100,0 | \$ 105,5 |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | <u>31 de diciembre de 2018</u> | <u>31 de diciembre de 2017</u> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| <u>Junta Directiva</u> | | |
| Gastos | | |
| Honorarios Junta Directiva | \$ 241,4 | \$ 162.7 |
| Honorarios Comité de Riesgos | 71,1 | 59.4 |
| Honorarios Comité de Auditoría | 79,2 | 62.0 |
| Honorarios Comité de Inversiones | 41,0 | 51.6 |
| Honorarios Comité de Admón. de Negocios | 65,6 | 36.1 |
| | <u>\$ 498,3</u> | <u>\$ 371.8</u> |

36. Patrimonio técnico y relación de solvencia

Mediante el Decreto 1895 del 11 de septiembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el patrimonio adecuado para las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías, Sociedades Fiduciarias y Entidades Aseguradoras que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social con el objeto de contar con un cálculo preciso del patrimonio adecuado que deben mantener las sociedades administradoras.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico dividido por el valor de exposición al riesgo operacional y deberá ser como mínimo del nueve por ciento (9%).

Al corte del 31 de diciembre de 2018, la relación de solvencia obtenida por la Fiduciaria es de los diez puntos treinta y dos por ciento (10,32%).

| RELACIÓN DE SOLVENCIA MÍNIMA PARA RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DEC. 1895/012 | Valor |
|--|------------------------|
| Patrimonio técnico | \$ 121.235,10 |
| Información básica | |
| Ingresos del FONPET para contratos nuevos | |
| (1) Ingreso por comisiones anual promedio últimos 3 años | 5409,9 |
| Activos computables | |
| (2) Activos administrados exceptuando recursos del FONPET | 8.348.005,20 |
| (3) Inversiones de que trata el literal b, del Decreto 1895/12 exceptuando FONPET | 3.309.021,40 |
| Cálculo de la relación de solvencia mínima | |
| (1) * 13% | 703,3 |
| [(2) - (3)] / 48 VECES | 104.978,80 |
| Patrimonio Adecuado | <u>\$ 105.682,10</u> |
| Exposición a riesgo operativo | <u>\$ 1.174.245,70</u> |

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|-----------------------|--------|
| Relación de solvencia | 10,32% |
| Exceso | 1,32% |

Al corte del 31 de diciembre de 2017, la relación de solvencia obtenida por la Fiduciaria es del nueve punto sesenta y ocho por ciento (9,68%).

| RELACIÓN DE SOLVENCIA MÍNIMA PARA RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DEC. 1895/012 | Valor |
|--|-----------------|
| Patrimonio técnico | \$ 108.184,50 |
| Información básica | |
| Ingresos del FONPET para contratos nuevos | |
| (1) Ingreso por comisiones anual promedio últimos 3 años | 4996,6 |
| Activos computables | |
| (2) Activos administrados exceptuando recursos del FONPET | 8.013.098,00 |
| (3) Inversiones de que trata el literal b, del Decreto 1895/12 exceptuando FONPET | 3.214.380,60 |
| Cálculo de la relación de solvencia mínima | |
| (1) * 13% | 649,6 |
| [(2) - (3)] / 48 VECES | 99.973,30 |
| Patrimonio Adecuado | \$ 100.622,80 |
| Exposición a riesgo operativo | \$ 1.118.031,50 |
| Relación de solvencia | 9,68% |
| Exceso | 0,68% |

Mediante Decreto 415 de 2 de marzo de 2018, el Gobierno Nacional modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el patrimonio adecuado de sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades administradoras de inversión y entidades aseguradoras.

Sin embargo, el mismo se encuentra en proceso de reglamentación por parte de la Superintendencia quien definirá los criterios a tener en cuenta, características de la información y condiciones de reporte ante esa entidad.

37. Controles de ley

Durante los años 2018 y 2017, Fiduciaria La Previsora S.A., dio estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales que regulan las actividades propias de su operación como Sociedad Fiduciaria como son las normas relacionadas con margen de solvencia, inversiones de alta liquidez, límites de concentración por adherente, límite de inversión por emisor y por clase de activos, calificación de los activos aceptables y políticas de inversión.

38. Administración del portafolio propio

La sociedad por las políticas generales de riesgo que se aplican para los portafolios administrados por Fiduprevisora como por el reglamento propio de cada fondo, los cuales

son aprobados por la Junta Directiva. A continuación, se mencionan algunas de las políticas y metodologías aplicadas para el fondo, los límites y detalle de las inversiones admisibles se encuentran dentro del reglamento que se encuentra publicado en la página web junto con la estructura y algunos otros elementos que rigen la correcta administración del riesgo del fondo.

39. Políticas de riesgo

Políticas rectoras del proceso de inversiones

Políticas generales

- a. La Junta Directiva establece las políticas de inversión de acuerdo con los lineamientos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Auto regulador del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Colombia y demás agentes que regulen actividades relacionadas al manejo e inversión de los recursos, propios o de terceros, así como los principios y lineamientos generales o específicos en el desarrollo de las actividades de tesorería, los cuales son contenidos en el presente manual.
- b. Es responsabilidad de todos los funcionarios inmersos en el proceso de inversiones, conocer, aplicar y cumplir lo previsto en el presente Manual. La inobservancia a lo anterior, ocasionará las amonestaciones y/o sanciones aplicables a que haya lugar.
- c. Los funcionarios deben observar una conducta leal, profesional e imparcial en el ejercicio de sus funciones, con el fin de preservar la transparencia y seguridad del proceso de inversión de la fiduciaria dentro de un estricto marco del autorregulación, autogestión y autocontrol.
- d. Se debe brindar información oportuna, veraz y completa a los entes de control incluida la Gerencia de Riesgos.
- e. Se guardará reserva sobre información clasificada de carácter confidencial o reservado que conozcan los funcionarios en desarrollo de sus labores en línea con el Manual de políticas de seguridad de la información de la entidad.
- f. Los funcionarios deben asegurar que las obligaciones impuestas por la normatividad sean observadas, entre otras, las que dispone la Superintendencia Financiera de Colombia, según el decreto 1121 de 2008, que expresa:

Podrá tener la calidad de “inversionista profesional”, todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión. Para efectos de ser categorizado como “inversionista profesional”, el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a diez mil (10.000) SMMLV y al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a cinco mil (5.000) SMMLV.
- Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a treinta y cinco mil (35.000) SMMLV.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Parágrafo 1. Para determinar el valor del portafolio a que hace mención el numeral 1º del presente artículo, se deberán tener en cuenta únicamente valores que estén a nombre del cliente en un depósito de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un custodio extranjero.

Parágrafo 2. Para determinar el período de sesenta (60) días calendario a que hace mención el numeral 2º del presente artículo, se tendrá como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de las operaciones de adquisición o enajenación de valores realizadas.

También podrán ser inversionistas profesionales:

1. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores.
 2. Los organismos financieros extranjeros y multilaterales.
 3. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- g. Los portafolios de terceros se acogen al manual de políticas de la Fiduciaria, de no existir instrucción, orden o norma que exprese lo contrario.
- h. Los recursos manejados a través de Fondo de Inversión Colectiva, se sujetarán a las disposiciones propias de este tipo de vehiculos de inversión, y a lo contemplado en este manual.
- i. Las áreas funcionales del Front, Middle y Back Office deben contar en todo momento con la disponibilidad de personal necesaria que garantice la continuidad de la operación en lo que respecta a la negociación, cumplimiento y cierre (valoración) de portafolios.
- j. Se debe dar uso adecuado al buen nombre de la entidad, evitando comprometer la imagen, reputación, credibilidad y estabilidad financiera de la misma.

Políticas En Materia De Conducta

Los funcionarios de las áreas involucradas en el proceso de inversiones adoptaran el

Código de Conducta Ética (Resolución No. 036 de 2009 de FIDUPREVISORA S.A.), el cual establece las conductas que los servidores públicos deben abstenerse de realizar y aquellas descritas en los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único".

Políticas En Materia De Conflictos De Interés

De conformidad y sin perjuicio con lo dispuesto en el Código de Conducta Ética de Fiduprevisora, las siguientes serán las políticas de actuación que regirán al proceso de inversiones.

Revelación

Los funcionarios vinculados al proceso de inversiones deben actuar bajo el principio de revelación reportando los conflictos de interés propios o aquellos que tenga conocimiento en el cumplimiento de sus funciones, tanto al jefe directo como a la Gerencia de Riesgos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los funcionarios vinculados al proceso de inversiones deben reportar sus partes relacionadas a aquellos que tengan vinculo con actividades propias del mercado de valores con las cuales se mantengan nexos familiares o de amistad que puedan dar lugar a potenciales conflictos de interés.

Actuación

Los funcionarios de Fiduprevisora S.A relacionados al proceso de inversiones deben abstenerse de actuar en situaciones donde exista un conflicto de interés. En caso de existir dudas sobre la existencia de conflictos de interés se debe actuar como si lo existiera.

En caso de no ser posible prevenir o evitar una situación de conflicto de interés, se debe revelar la situación a la Gerencia de Riesgos y al Jefe inmediato, así como también hacer previa revelación a las partes afectadas y obtener previa autorización de éstas y de la Gerencia de Riesgos.

Se debe denunciar ya bien sea al jefe inmediato y/o la Gerencia de Riesgos cualquier conflicto de interés o la materialización del mismo del cual se tenga conocimiento que aún no haya sido debidamente revelado y gestionado.

Políticas En Materia De Negociación

Sin perjuicio con lo dispuesto en el Reglamento Único AMV las siguientes serán las políticas por las cuales el proceso de inversiones se regirá en materia de negociación.

Políticas Generales de Negociación

- a. Propender por operar al mejor precio o tasa de ejecución posible para el vehículo administrado de conformidad con las necesidades propias del portafolio o por instrucción del fideicomitente.
- b. Siempre que se trate de ejecución de operaciones por cuenta de terceros se deberá anteponer el interés del cliente sobre el interés de la entidad.
- c. Abstenerse de incurrir en prácticas o conductas de abuso de mercado como el uso indebido de información privilegiada, Fraccionamiento innecesario de Títulos, Marcación de Precio Ficticia, Información engañosa y Falsa Apariencia de Liquidez de títulos entre otras.
- d. Abstenerse de realizar operaciones a precios o tasas que se aparten de las condiciones del mercado o que no sean representativas del mismo.

Administración del Riesgo del Riesgo de Mercado:

Corresponde al riesgo de cambios o fluctuaciones en el precio justo de intercambio de los instrumentos financieros que conforman en portafolio de inversión de la Sociedad, el riesgo de mercado comprende principalmente tres tipos de riesgo.

- **Riesgo de tasa de cambio:** Es el riesgo asociado al cambio en el valor razonable en los tipos de cambio en moneda extranjera, a la fecha el portafolio de la Sociedad no cuenta con exposición a este tipo de riesgo.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Riesgo de tasa de interés:** Es el riesgo asociado a cambio en el valor razonable de las inversiones como consecuencia de los cambios en las tasas de interés, que afectan los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero.
- **Riesgos de precio:** El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, este riesgo difiere de los dos mencionados anteriormente, dado que estas variaciones con consecuencias de factores específicos del emisor, o de instrumentos financieros similares negociados en el mercado de valores.

Fiduprevisora S.A. cuenta con diversas metodologías para la estimación de los efectos económicos de estos riesgos; se aplican metodologías de VaR, tanto el regulatorio como diversos modelos Internos (VaR NSE). Adicionalmente, Fiduprevisora cuenta con límites y alertas de VaR sobre el modelo interno, las cuales son informadas dentro del comité de riesgos y la junta directiva.

Los límites son monitoreados diariamente y reportados a la Alta Gerencia con la misma periodicidad; mensualmente se reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia los resultados de VaR según lo descrito en el Capítulo XXI Anexo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Semestralmente se realizan pruebas de desempeño a los modelos (Back Testing) y pruebas de tensión (Stress Testing) a las metodologías implementadas al interior de la Entidad.

El cálculo del VaR permite estimar el máximo de pérdidas que podría ocurrir basado en ciertas hipótesis respecto al comportamiento del mercado y a la composición del portafolio. La estimación del VaR con un nivel de confianza del 99% arroja una pérdida potencial, de mantener las posiciones actuales inalteradas, durante un día hábil.

El VaR discriminado por factores para el mes de diciembre se presenta a continuación:

| Factor de Riesgo | VaR (\$) |
|---------------------------------------|---------------|
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE1 | 95,182,786 |
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE2 | 13,924,195 |
| TASA DE INTERÉS CEC PESOS-COMPONENTE3 | 47,851,347 |
| TASADE INTERÉS DTF-NODO2(LARGOPLAZO) | 45,647,709 |
| TASA DE INTERÉS IPC | 2,361,801,036 |
| PRECIO DE ACCIONES-IGBC | 20,344 |
| CARTERAS COLECTIVAS | 31,166,564 |

VALOR EN RIESGO TOTAL 2,354,148,028

A continuación, se presenta la matriz de correlaciones empleada en el cálculo del VaR Regulatorio

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Factores | FILA | Cero Cupón Pesos | | | Cero Cupón UVR | | | Cero Cupón Tesoros | | | Tasas de interés variables | | | Tasa de Cambio | | Acciones | | Carteras Colectivas | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|--------------------|-----------|-----------|----------------------------|-----------|-----------|----------------|-----------|-----------|--------------------|---------------------|-----------|-----------|
| | | CP1 | CP2 | CP3 | CP1 | CP2 | CP3 | CP1 | CP2 | CP3 | DTF CP | DTF LP | IPC | TRM | COPEUR | IGBC | Mundo desarrollado | | | |
| Cero Cupón Pesos | CP1 | 1 | -0.521879 | 0.259592 | 0.381252 | -0.160264 | -0.056428 | 0.209971 | -0.283023 | 0.281745 | -0.375372 | -0.226234 | -0.077812 | -0.092564 | 0.548138 | -0.130589 | -0.043278 | -0.198567 | | |
| | CP2 | 2 | -0.521879 | 1 | -0.145722 | -0.362799 | 0.176602 | 0.243704 | -0.019958 | 0.217959 | -0.220199 | -0.071683 | -0.045516 | 0.182023 | 0.038622 | -0.298870 | 0.175845 | -0.004542 | 0.244674 | |
| | CP3 | 3 | 0.259592 | -0.145722 | 1 | 0.465621 | 0.093504 | -0.234498 | -0.074738 | -0.115534 | 0.178591 | -0.013205 | 0.109211 | 0.005149 | 0.074430 | 0.499223 | -0.246245 | -0.164796 | -0.069641 | |
| Cero Cupón UVR | CP1 | 4 | 0.381252 | -0.362799 | 0.465621 | 1 | 0.243778 | -0.584482 | -0.207114 | -0.065714 | 0.009128 | -0.033673 | 0.085190 | -0.062437 | 0.014743 | 0.456026 | -0.200393 | -0.367508 | -0.085105 | |
| | CP2 | 5 | -0.160264 | 0.176602 | 0.093504 | 0.243778 | 1 | -0.004090 | -0.144501 | 0.099541 | 0.097209 | -0.152580 | 0.120955 | 0.201375 | 0.072464 | 0.003752 | 0.009749 | -0.070005 | 0.097917 | -0.113092 |
| | CP3 | 6 | -0.056428 | 0.243704 | -0.234498 | -0.584482 | -0.004090 | 1 | 0.099541 | 0.010947 | 0.120955 | -0.290816 | -0.135930 | 0.113200 | -0.040908 | -0.236452 | 0.078768 | 0.154894 | -0.055745 | |
| Cero Cupón Tesoros | CP1 | 7 | 0.209971 | -0.019858 | -0.074738 | -0.207114 | -0.144501 | 0.099541 | 1 | -0.587314 | 0.521284 | -0.081502 | -0.155398 | -0.132233 | -0.134811 | 0.006875 | 0.393925 | 0.591932 | -0.158786 | |
| | CP2 | 8 | -0.283023 | 0.217959 | -0.115534 | -0.065714 | 0.097209 | 0.010947 | -0.587314 | 1 | -0.686541 | 0.019182 | 0.117410 | 0.052008 | -0.019655 | -0.361233 | -0.122286 | -0.441847 | 0.457916 | |
| | CP3 | 9 | 0.281745 | -0.220199 | 0.178591 | 0.009128 | -0.152580 | 0.120955 | 0.521284 | -0.686541 | 1 | 0.030290 | -0.102894 | 0.042372 | 0.033595 | 0.129159 | 0.050468 | 0.194448 | -0.372259 | |
| Tasas de interés variables | DTF CP | 10 | -0.375372 | -0.071683 | -0.013205 | -0.033673 | 0.201375 | -0.290816 | -0.081502 | 0.019182 | 0.030290 | 1 | 0.161466 | -0.085857 | 0.075574 | -0.119833 | 0.147533 | 0.047545 | -0.000761 | |
| | DTF LP | 11 | -0.226234 | -0.045516 | 0.109211 | 0.085190 | 0.072464 | -0.135930 | 0.117410 | -0.102894 | 0.161466 | 1 | -0.212816 | 0.236988 | -0.215430 | -0.005233 | -0.128859 | 0.044699 | | |
| | IPC | 12 | -0.077812 | 0.182023 | 0.005149 | -0.062437 | 0.003752 | 0.113200 | -0.013223 | 0.052008 | 0.042372 | -0.085857 | -0.212816 | 1 | -0.102348 | 0.166462 | -0.084020 | -0.253379 | 0.128119 | |
| Tasa de Cambio | TRM | 13 | -0.092564 | 0.038622 | 0.074430 | 0.014743 | 0.009749 | -0.040908 | -0.134811 | -0.019655 | 0.033595 | 0.075574 | 0.236988 | -0.102348 | 1 | -0.111205 | 0.122734 | 0.042083 | 0.088550 | |
| | COPEUR | 14 | 0.548138 | -0.298870 | 0.499223 | 0.456026 | -0.070005 | -0.236452 | 0.006875 | -0.361233 | 0.129159 | -0.119833 | -0.215430 | 0.166462 | -0.111205 | 1 | -0.315101 | -0.051031 | -0.070696 | |
| Acciones | IGBC | 15 | -0.130589 | 0.175845 | -0.246245 | -0.200393 | 0.097917 | 0.078768 | 0.393925 | -0.122286 | 0.050468 | 0.147533 | -0.005233 | -0.084020 | 0.122734 | -0.315101 | 1 | 0.529639 | 0.054124 | |
| | Mundo desarrollado | 16 | -0.043278 | -0.004542 | -0.164796 | -0.367508 | -0.113092 | 0.154894 | 0.591932 | -0.441847 | 0.194448 | 0.047545 | -0.128859 | -0.253379 | 0.042083 | -0.051031 | 0.529839 | 1 | -0.178917 | |
| Carteras Colectivas | 17 | -0.198567 | 0.244674 | -0.069641 | -0.085105 | -0.080393 | -0.056745 | -0.158786 | 0.457916 | -0.372259 | -0.000761 | 0.044699 | 0.128119 | 0.088550 | -0.070696 | 0.054124 | -0.178917 | 1 | | |
| | Columna | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | | |

A continuación, se presenta la metodología descrita en el Anexo II de la circular Básica contable y financiera de la SFC

Reglas relativas a la medición de riesgos de mercado aplicables a las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantía, entidades aseguradoras, sociedades de capitalización y fondos administrados por sociedades comisionistas de bolsa.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, entidades aseguradoras y sociedades de capitalización, así como los fondos y fideicomisos que éstas administran, deben medir el riesgo de mercado respecto de los fondos y/o que le aplique conforme a la lista establecida en el numeral 5.2.1. del Capítulo XXI de la Circular 100 de 1995, únicamente respecto del valor en riesgo correspondiente al activo de su libro de tesorería, utilizando para ello, el modelo estándar establecido en el presente Anexo.

Las sociedades comisionistas de bolsa de valores, deberán utilizar el modelo presentado en el presente Anexo para medir de forma independiente la exposición a riesgos de mercado para las posiciones de cada uno de los portafolios administrados.

Para tal efecto, se debe seguir un modelo de factores de riesgo, correlacionado, calculando la exposición por cada factor de acuerdo a los subnumerales siguientes:

1.1. Tratamiento de las posiciones en derivados y otras operaciones

El presente numeral aplicará para aquellas entidades, carteras colectivas o portafolios, que por su régimen de inversiones puedan realizar este tipo de operaciones. Las posiciones en instrumentos derivados y en operaciones de repo o reporto, en operaciones simultáneas y en operaciones de transferencia temporal de valores serán tenidas en cuenta para el cálculo de la exposición al riesgo de mercado de acuerdo a las condiciones señaladas a continuación.

1.1.1. Posiciones en derivados

Para su inclusión en el cálculo de la exposición a riesgos de mercado del presente numeral, los instrumentos derivados deberán ser convertidos en posiciones de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los montos reportados corresponderán al valor de mercado de las posiciones nominales reportadas. A continuación, se presentan instrucciones referentes al tratamiento de algunos instrumentos específicos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Futuros y Forwards sobre tasa de interés

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales en bonos cero cupones.

Cuando la entidad vigilada vende un futuro sobre una tasa de interés o compra un forward sobre tasa de interés, es decir, que se compromete a pagar una tasa de interés durante un periodo de tiempo en el futuro, esta posición se descompone en:

1. Una posición nocional corta en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta hasta el inicio del contrato más el periodo efectivo de pago de la tasa de interés.
2. Una posición nocional larga en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta hasta el inicio del contrato.

Para el caso contrario (la entidad compra un futuro o vende un FRA), la primera posición nocional descrita es larga y la segunda corta.

b. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre títulos de deuda.

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales, una en el título subyacente y otra en un bono cero cupón. Cuando la entidad tenga una posición larga en las operaciones de qué trata el presente literal (es decir que se compromete a comprar un título a un precio previamente establecido en un punto de tiempo en el futuro), esta posición se descompone en:

1. Una posición nocional larga en el título subyacente.
2. Una posición nocional corta en un bono cero cupones con madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato (el valor nominal de esta posición corresponde al precio pactado).

Para el caso contrario (posición corta en el futuro, el forward o la operación a plazo), la primera posición nocional descrita es corta y la segunda larga.

Cuando el título subyacente de la operación esté denominado en una moneda distinta a la legal, la primera posición nocional descrita deberá ser tenida en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

c. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre divisas.

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos (2) posiciones nocionales en bonos cero cupón en las monedas aplicables.

1. Una posición nocional larga en un bono cero cupón, denominado en la moneda comprada y con una madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato.
2. Una posición nocional corta en un bono cero cupón, denominado en la moneda vendida y con una madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato.

Estas posiciones deberán ser tenidas en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

d. Swaps de tasas de interés.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos instrumentos deberán ser tratados como dos posiciones nocionales en bonos subyacentes en las tasas de interés respectivas. En este sentido la posición se descompone en:

1. Una posición nocional larga en un título pactado a la tasa de interés que recibe la entidad.
2. Una posición nocional corta en un título pactado a la tasa de interés que la entidad paga.

Cuando la tasa de interés del instrumento subyacente sea fija, la madurez residual correspondiente será igual a la duración del contrato. Para los casos en que la tasa de interés sea variable, la duración del flujo se calculará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.2.1 del Anexo 1 del presente capítulo.

En el caso de swaps que involucren posiciones en distintas monedas (*cross currency swaps*) cada una de las posiciones deberá ser tenida en cuenta para calcular la exposición al riesgo de tasa de cambio.

e. Futuros, Forwards y Operaciones a Plazo sobre acciones (o índices de acciones).

Estas operaciones deben descomponerse en dos (2) posiciones nocionales, una correspondiente a la acción (o índice de acciones) subyacente y otra correspondiente a un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo remanente para el cumplimiento del contrato.

Cuando la entidad tenga una posición larga en las operaciones señaladas en el presente literal (es decir que se compromete a comprar una acción o índice de acciones a un precio previamente establecido en un punto de tiempo en el futuro), esta posición se descompone en:

1. Una posición nocional larga en el título subyacente.
2. Una posición nocional corta en un bono cero cupón con madurez residual igual al tiempo que resta para el cumplimiento del contrato (el valor nominal de esta posición corresponde al precio pactado).

Para el caso contrario (posición corta en el futuro, el forward o la operación a plazo), la primera posición nocional descrita es corta y la segunda larga.

Sólo la posición en el bono cero cupón computará en el cálculo de riesgo de tasa de interés. La posición en acciones estará sujeta al factor de riesgo de precio de acciones.

f. Operaciones Carrusel

En términos financieros, un carrusel consiste en una secuencia de operaciones de compra y venta de un título a futuro. Por lo anterior, para efectos de la exposición a riesgos de mercado de que trata el presente capítulo, estas operaciones deberán ser tratadas como una serie de operaciones de compra y venta a futuro del título subyacente. Cada una de estas operaciones deberá ser tratada de acuerdo a lo estipulado en el literal b del presente numeral.

g. Opciones.

El tratamiento de estas operaciones será descrito en la sección 1.7.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para valorar aquellas posiciones nocionales asimiladas a bonos cero cupón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- (i) Cuando la posición se encuentre en moneda legal, se deberá utilizar la curva cero cupón para títulos TES tasa fija en pesos (CEC en pesos);
- (ii) Cuando la posición se encuentre denominada en UVR se deberá utilizar la curva cero cupón para títulos TES en UVR (CEC en UVR); y
- (iii) Para el caso de posiciones denominadas en moneda extranjera, la tasa de descuento aplicable es la tasa "London Interbank Offer Rate" (LIBOR).

h. Notas estructuradas

El riesgo de mercado de las notas estructuradas que puedan descomponerse en instrumentos de renta fija o variable e instrumentos derivados deberá calcularse para cada uno de sus componentes.

Cuando se trate de notas estructuradas que, de acuerdo con su valoración, no puedan descomponerse, el riesgo de mercado deberá calcularse teniendo en cuenta:(i) el módulo de tasa de interés, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.2 de este anexo, cuando se trate de instrumentos de renta fija. (ii) el factor de riesgo de precio de acciones o índice accionario, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.4 del presente anexo, para el caso de instrumentos de renta variable.

Cuando se trate de notas estructuradas que, de acuerdo con su valoración, no puedan descomponerse y se asemejen en su comportamiento y estructura a una opción, el riesgo de mercado deberá calcularse de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 1.7 del presente instructivo.

1.1.2. Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores

Las operaciones a que hace referencia el presente subnumeral generan un intercambio de valores y de dinero entre las partes, con el compromiso de reversarlo al final de la operación.

En las operaciones de reporto o repo (repo) y simultáneas, el "Enajenante" le entrega valores al "Adquirente", y al hacerlo le transfiere la propiedad de éstos. A cambio, el "Adquirente" le entrega dinero al "Enajenante". De manera análoga, en las operaciones de transferencia temporal de valores el "Originador" le entrega valores al "Receptor" y, al hacerlo, le transfiere la propiedad de éstos. A cambio, el "Receptor" le entrega dinero o valores al "Originador", en cuyo caso también se transfiere la propiedad.

Dado que en las tres (3) operaciones mencionadas la vocación del valor es regresar a manos del "Enajenante", del "Originador" o del "Receptor", según sea el caso, la realidad financiera de la operación exige que el riesgo siga en el balance de las entidades que entregaron los valores al principio de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos del cálculo de la exposición a los riesgos de mercado las posiciones en las operaciones de que trata el presente numeral deben ser tenidas en cuenta de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Los valores entregados en desarrollo de las tres (3) operaciones mencionadas deben ser tenidos en cuenta para efectos del cálculo de los riesgos de mercado del agente que los entregó al principio de la operación. Se exceptúan los valores obtenidos previamente a través de cualquiera de las operaciones mencionadas.

- b. En los casos en los que una entidad actuando como adquirente en una operación repo o en una operación simultánea venta de manera definitiva a través de operaciones de contado los valores objeto de la operación, la posición corta resultante deberá ser tenida en cuenta para efectos de los cálculos de la exposición a riesgos de mercado de que trata el presente capítulo.
- c. Iguales tratamientos recibirán las posiciones cortas resultantes en los casos en los cuales cualquiera de las partes involucradas en una transferencia temporal de valores venta de manera definitiva a través de operaciones de contado los valores que recibió en desarrollo de la mencionada operación.

1.2. Evaluación del riesgo de tasa de interés

La medición del riesgo de interés por mantener posiciones en títulos o valores de renta fija se calculará de acuerdo a lo expuesto en el presente numeral.

1.2.1. Factores de Riesgo de tasa de interés

- a) Las posiciones en títulos o valores de tasa fija en pesos, así como los títulos o valores emitidos en el exterior con calificación por debajo del nivel de inversión, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*, *Componente principal 2* y *Componente principal 3*, asociados a la *Curva Cero Cupón Pesos* (factores de riesgo 1, 2 y 3 respectivamente, según tabla 5).
- b) Las posiciones en títulos o valores indexadas al UVR, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*, *Componente principal 2* y *Componente principal 3*, asociados a la *Curva Cero Cupón UVR* (factores de riesgo 4, 5 y 6 respectivamente, según tabla 5).
- c) Las posiciones en títulos o valores emitidos en el exterior, con calificación grado de inversión, estarán sujetas a los factores de riesgo, *Componente principal 1*, *componente principal 2* y *Componente principal 3*, asociados a la *Curva Cero Cupón Tesoros* (factores de riesgo 7, 8 y 9 respectivamente, según tabla 5).
- d) Las posiciones en títulos o valores indexados al DTF y con un plazo al vencimiento menor o igual a un año, estarán sujetas al factor de riesgo de corto plazo asociado a las tasas *DTF* (factor de riesgo número 10, según tabla 5).
- e) Las posiciones en títulos o valores indexados al DTF y con un plazo al vencimiento mayor a un año, estarán sujetas al factor de riesgo de largo plazo asociado a las tasas *DTF* (factor de riesgo número 11, según tabla 5).
- f) Las posiciones en títulos o valores indexados al *IPC* estarán sujetas al factor de riesgo *IPC* (factor de riesgo número 12, según tabla 5).

1.2.2. Cálculo de la exposición neta, mapeo de posiciones y cálculo de la sensibilidad al riesgo

Para efectos del cálculo de la sensibilidad al riesgo de tasa de interés, se menciona a continuación el proceso según el cual como primer paso se deben mapear las posiciones tanto largas como cortas del portafolio, luego calcular el valor de la exposición neta, para finalmente realizar el cálculo de la sensibilidad al riesgo.

1.2.2.1. Mapeo de posiciones

1.2.2.1.1. Mapeo de posiciones tasa fija en pesos, UVR y emisiones del exterior.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los flujos de este tipo de títulos o valores se mapearán con base en los días al vencimiento de los flujos del título, como lo muestra la siguiente tabla:

| RANGOS días vencimiento | | Asignación | |
|-------------------------|-------|------------|---------------------|
| Desde | Hasta | nodo | Días al vencimiento |
| 0 | 180 | 1 | 180 |
| 181 | 545 | 2 | 365 |
| 546 | 910 | 3 | 730 |
| 911 | 1275 | 4 | 1095 |
| 1276 | 1640 | 5 | 1460 |
| 1641 | 2190 | 6 | 1825 |
| 2191 | 2920 | 7 | 2555 |
| 2921 | 3650 | 8 | 3285 |
| 3651 | - | 9 | 5475 |

Por ejemplo, para un flujo que se encuentra entre 0 y 180 días al vencimiento, el nodo asignado será el nodo uno (1) (180 días al vencimiento), mientras que para un flujo con 890 días al vencimiento, el nodo asociado al mismo, será el cuatro (4) (1095 días al vencimiento). Esta asignación de nodos será la que permita calcular la exposición total de cada título.

Posterior a la asignación de nodo para cada flujo del título o valor, se debe calcular el valor presente del mismo, utilizado como tasa de descuento, la tasa cero cupón del flujo. Para estos efectos debe utilizarse la metodología para cálculo de la tasa cero cupón descrita en los documentos técnicos de la Bolsa de Valores de Colombia. En el caso de la curva de tesoros de los Estados Unidos, cuando los días al vencimiento del flujo no estén contemplados dentro de los nodos publicados por bloomberg (Curva Cero Cupón *on the run*) la entidad debe encontrar una aproximación a dicha tasa a través de interpolaciones de las tasas publicadas.

Calculado el valor presente del flujo del título o valor, éste debe multiplicarse por la duración modificada del flujo calculada como el tiempo anual al vencimiento descontado por la correspondiente tasa cero cupón del vencimiento del flujo. Por último, se deben sumar los flujos correspondientes a cada nodo asignado, con el fin de hallar la exposición total de cada nodo.

$$EN_{ki} = \sum_{n=1}^N VPF_n * DM_n$$

Donde:

EN_{ki} Exposición del título o valor k en el nodo i, $i = 1, \dots, 9$

VPF_n Valor presente del flujo n

DM_n Duración modificada del flujo n

1.2.2.1.2. Mapeo de posiciones indexadas al DTF e IPC.

Las posiciones indexadas al DTF e IPC se mapearán de forma completa, ponderadas por la duración modificada de cada título o valor.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

$$EF_i = \sum_{n=1}^N VN_n * DM_n$$

EF_i Exposición al factor i, i = DTF, IPC

VN_n Valor Nominal del título o valor n

DM_n Duración modificada del flujo n

1.2.2.2. Cálculo de la exposición neta

1.2.2.2.1. Cálculo de la exposición neta a riesgo de tasa de interés.

- La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas de los flujos de los títulos o valores de renta fija.
- La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo que tengan como subyacente tasas de interés, y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean tasas de interés.
- Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en tasas de interés.

1.2.2.3. Cálculo de la sensibilidad al riesgo.

1.2.2.3.1. Cálculo de la sensibilidad al riesgo de posiciones tasa fija, UVR y emisiones del exterior.

Con el fin de calcular la sensibilidad al riesgo por cada factor de riesgo relacionado con cada una de las posiciones netas se debe hacer la suma aritmética de las exposiciones netas de cada nodo ponderadas por la matriz de choques que suministrará la Superintendencia Financiera de Colombia según lo dispuesto en el numeral 1.8 del presente instructivo.

$$VeR_{icr} = \sum_{n=1}^9 Choque_{in} * Exposición_n$$

Donde:

VeR_{icr} : Valor en riesgo para el componente i de la curva de referencia específica, con i = 1, 2, 3.

$Choque_{in}$: Choque del componente i para el nodo n, con n= 1,...,9

$Exposición_n$: sumatoria total (exposición neta) de los flujos ubicados en el nodo n

1.2.2.3.2. Cálculo de la sensibilidad al riesgo de posiciones indexadas al DTF e IPC.

$$VeR_i = EF_i * (2.33 * \sigma_i) \quad (11)$$

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VeR_i Valor en riesgo individual por exposición a tasa de interés del factor i , con $i =$ DTF, IPC.

EF_i Exposición al factor i , $i =$ DTF, IPC.

σ_i Volatilidad asociada al factor de riesgo i .

1.3. Evaluación del riesgo de tasa de cambio

El presente apartado muestra la metodología para medir la exposición al riesgo de mercado asociado a tomar o mantener posiciones denominadas en monedas extranjeras. Para calcular esta exposición, se deben tener en cuenta lo contenido en el presente numeral.

1.3.1. Factores de riesgo de Tasa de Cambio

Las posiciones en moneda extranjera estarán sujetas a uno de los factores de riesgo mencionados a continuación. Para estos efectos el valor de la posición que se tiene en la moneda original, deberá convertirse a dólares de los Estados Unidos de América o a Euros según sea el caso, con el fin de encontrar la exposición neta al respectivo factor de riesgo, tal como es expone en el numeral 1.3.2 del presente capítulo.

Para efectos de convertir los saldos originales a dólares de los Estados Unidos de América o a Euros deberán ser tenidas en cuenta las tasas de conversión de divisas publicadas para el día del cálculo en la página Web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales aproximando el último por el sistema de redondeo (inciso segundo, literal b del numeral 6.1.3 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

a. Posiciones en moneda extranjera atadas al factor de riesgo de Tasa de cambio Representativa del Mercado.

Las posiciones en moneda extranjera de países pertenecientes a los continentes que se listan a continuación deberán estar atadas al factor de riesgo de tasa de cambio de dólares (dólares de los Estados Unidos de América) - Tasa Representativa de Mercado -.

1. América.
2. Oceanía.
3. Asia

b. Posiciones en moneda extranjera atadas al factor de tasa de cambio euro / pesos.

Las posiciones en moneda extranjera de países pertenecientes a los continentes que se listan a continuación deberán estar atadas al factor de riesgo de tasa de cambio de euro / pesos.

1. Europa
2. África

1.3.2. Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

Con el fin de evaluar la exposición neta para cada factor de riesgo, se deben expresar las posiciones totales en términos de Dólares o Euros según sea el caso. Dado lo anterior la exposición neta se calculará de la siguiente manera:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas, incluyendo en ambos casos los intereses causados, denominados en la moneda en cuestión.
- b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre la moneda en cuestión, y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad cuyo subyacente no sea una divisa pero sí un título o una tasa de interés denominados en dicha moneda. Para calcular esta posición deberá computarse la diferencia entre las posiciones nacionales largas y las posiciones nacionales cortas determinadas de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.1.
- d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en monedas.

Una vez obtenida la posición neta de cada moneda, su equivalente en moneda legal se calculará de acuerdo a la TRM vigente para el día de cálculo. Para el caso de las posiciones en euros, deberán expresarse en dólares y adicionalmente utilizar la TRM vigente para el día de cálculo.

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calculara de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (dólar, euro).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.4. Evaluación del riesgo del precio de acciones o índices accionarios

La exposición al riesgo de mercado como consecuencia de la variación en el nivel de precios de las acciones, deberá calcularse de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

1.4.1. Factores de riesgo asociados a precios de acciones o índices accionarios

- a. La exposición neta que una entidad tenga en acciones emitidas en Colombia, índices de acciones nacionales estarán asociadas al factor de riesgo de renta variable IGBC.
- b. La exposición neta que una entidad tenga en índices de acciones internacionales y acciones emitidas en países del exterior estarán asociadas al factor de riesgo de renta variable World Index.

1.4.2. Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

La exposición neta en acciones o índices de acciones, deberán calcularse de la siguiente forma:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas en acciones o índices de acciones.
- b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre el subyacente (acción o índice de acciones), y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean acciones o índices de acciones.
- d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones en acciones

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calculara de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (literales a y b, del numeral 1.3.1).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.5. Evaluación del riesgo de mercado por inversiones en Carteras Colectivas

Aquellas entidades que por su régimen de inversiones puedan tener participaciones en carteras colectivas, deberán medir la exposición al riesgo de mercado por estas participaciones de acuerdo a lo señalado en el presente numeral.

1.5.1. Factores de riesgo asociados a las inversiones en carteras colectivas

- a. Las entidades que tengan inversiones en carteras colectivas, cuyo reglamento estipule que al menos el 60% de su portafolio puede constituirse por acciones o índices accionarios, estarán sujetos al factor de riesgo de precios de acciones señalado en el literal a del numeral 1.4.1.
- b. Las entidades que tengan inversiones en carteras colectivas diferentes a las señaladas en el presente numeral, estarán atadas al factor de riesgo de carteras colectivas.

1.5.2. Cálculo de la exposición neta y sensibilidad al riesgo

La exposición neta en participaciones en carteras colectivas, deberán calcularse de la siguiente forma:

- a. La posición neta de las operaciones *spot* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas y cortas de participaciones en carteras colectivas.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- b. La posición neta de las operaciones *forward* de la entidad, calculada como la diferencia entre las posiciones largas en forwards, futuros y operaciones a plazo sobre el subyacente (participación en carteras colectivas), y las posiciones cortas en dichos instrumentos.
- c. La posición neta de las operaciones en derivados de la entidad, cuyo subyacente sean participaciones en carteras colectivas.
- d. Adicionalmente, cuando corresponda según lo previsto en el numeral 1.7., las posiciones delta ponderadas de opciones sobre participaciones en carteras colectivas.

Entonces el valor en riesgo para estos factores de riesgo se calculara de la siguiente forma:

$$VeR_i = EN_i * (2.33 * \sigma_i)$$

Donde:

VeR_i: Valor en riesgo por variación en el factor de riesgo i, i = (literales a y b, del numeral 1.4.1).

EN_i: valor absoluto de la exposición neta de posiciones atadas al factor de riesgo i.

σ_i: Volatilidad asociada al factor de riesgo i.

1.6 Agregación de los valores en riesgo

El modelo establecido por la SFC para la medición del riesgo de mercado es un modelo de factores. En este tipo de modelos, en el caso en que el comportamiento de cada factor de riesgo no dependa del comportamiento de los demás factores de riesgo (cero correlación), los valores en riesgo elevados al cuadrado para cada factor se pueden sumar aritméticamente, y por lo tanto, el valor en riesgo corresponderá a la raíz cuadrada de esta suma. En caso contrario, y específicamente en este modelo, es necesario agregar los valores en riesgo de cada factor a través de la metodología que se describe en el presente numeral. Para este efecto la Tabla 5 resume los diferentes factores de riesgo.

El método de agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre estos. Para ello, a continuación, se explica el procedimiento a seguir para la agregación del VeR de cada factor de riesgo, la obtención de las correlaciones entre los factores de riesgo y la suma de los valores en riesgo teniendo en cuenta dichas correlaciones.

En general, el método de agregación se puede resumir en dos (2) pasos:

- i. Suma aritmética de los VeR que se originen por un mismo factor de riesgo.
- ii. Agregación de los VeR de diferentes factores de riesgo haciendo uso de la matriz de correlaciones.

Tabla 5

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Riesgo | Factor | |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Tasa de Interés | Curva Cero Cupón Pesos | 1. Componente Principal 1 |
| | | 2. Componente Principal 2 |
| | | 3. Componente Principal 3 |
| | Curva Cero Cupón UVR | 4. Componente Principal 1 |
| | | 5. Componente Principal 2 |
| | | 6. Componente Principal 3 |
| | Curva Cero cupón Tesoros | 7. Componente Principal 1 |
| | | 8. Componente Principal 2 |
| | | 9. Componente Principal 3 |
| | DTF | 10. Corto Plazo |
| | | 11. Largo Plazo |
| | | 12. IPC |
| Tasa de Cambio | 13. TRM | |
| | 14. Euro / Pesos | |
| Precio de Acciones | 15. IGBC | |
| | 16. World INDEX | |
| Participación en Carteras colectivas | 17. Carteras colectivas | |

* Los componentes principales 1, 2 y 3 describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes.

1.6.1. Suma aritmética de los VeR de cada factor de riesgo (suma de los Valores en Riesgo de un mismo factor de riesgo).

a. Factores de riesgo con cálculo de exposición por banda de tiempo

En el caso del riesgo de tasa de interés en moneda legal y extranjera (*Componentes Principales de las Curvas Cero Cupón, pesos, UVR y tesoros*), existe un VeR por banda de tiempo para cada uno de los factores de riesgo (en este caso se aplicara solo para los factores 1 a 9 según la Tabla 5). Este valor en riesgo debe ser agregado aritméticamente de la siguiente forma.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

$$VeR_n = \sum_{i=1}^9 VeR_{in}$$

Donde:

n: Factor de riesgo n, n = 1.....9.
i: Banda de tiempo para cálculo de exposición al riesgo de mercado para tasa de interés
 VeR_{in} : Valor en Riesgo de la banda de tiempo i para el factor de riesgo n.

VeR_n : Valor en riesgo total del factor de riesgo n.

b. Factores de riesgo con cálculo de exposición total (sin bandas de tiempo)

En el caso de los factores de riesgo 10 a 17, listados en la Tabla 5, no se hace necesaria una agregación aritmética de la exposición dado que estos no utilizan bandas de tiempo para el cálculo de la exposición. En este caso se tomará el valor de la exposición total calculada, según lo descrito en el presente instructivo.

1.6.2. Método de agregación (suma de los Valores en Riesgo de los diferentes factores de riesgo)

Para generar la exposición total al riesgo de mercado, es necesario calcular el VeR del portafolio diversificado de la siguiente manera:

$$VeR = \sqrt{VeR_{individual} * \rho * VeR'_{individual}}$$

Donde:

VeR: Valor en riesgo diversificado del portafolio.

VeR individual: Vector de valores en riesgo por cada factor.

ρ : Matriz de Correlación de los factores

1.6.3 Cargos adicionales por posiciones en opciones.

Los cargos gamma y vega calculados según lo dispuesto en el numeral 1.7, deben adicionarse al valor en riesgo diversificado de forma aritmética como choques adicionales.

1.7. Tratamiento de las posiciones en opciones

Para el cálculo del valor en riesgo por posiciones en opciones, se deben utilizar los factores de sensibilidad (“Griegas”) *delta*, *gamma* y *vega* de acuerdo a lo estipulado en los siguientes incisos:

- a. Posición delta ponderada.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La posición delta ponderada de las opciones está sujeta a los factores de riesgo descritos en los numerales 1.2. a 1.4. dependiendo del subyacente de la opción.

b. Riesgo Gamma

Para cada opción, un impacto gamma deberá ser calculado como:

$$IGamma = \frac{1}{2} Gamma \times VS^2$$

Donde:

VS Variación del Valor del Subyacente

Gamma Cambio del factor delta ante un cambio de una unidad en el valor del subyacente.

La variación en el valor del subyacente corresponderá a las volatilidades asociadas al factor de riesgo correspondiente a cada subyacente. Posteriormente, las posiciones en opciones se agruparán según el factor de riesgo asociado al instrumento subyacente.

Para cada grupo se calcula un impacto gamma neto, como la suma de los impactos gamma de todas las posiciones en la agrupación.

Cuando el subyacente de la opción, sea el mismo factor de riesgo asociado, este cargo no deberá ser tenido en cuenta.

c. Riesgo Vega

El riesgo vega refleja la sensibilidad del valor de las posiciones en opciones con respecto a cambios en la volatilidad del valor del instrumento subyacente. El valor en riesgo es calculado como la suma de los impactos vega de cada opción.

Estos impactos se calculan aplicando a la volatilidad del valor subyacente asociado un cambio de 25% positivo o negativo según sea la posición (corta o larga), sobre el factor vega correspondiente.

El factor vega correspondiente mide el cambio del valor de la opción ante un cambio unitario en la volatilidad del valor del instrumento subyacente.

Para el cálculo de los factores de sensibilidad delta, gamma y vega, así como de las volatilidades de los subyacentes que se utilicen en el cálculo del riesgo vega, las instituciones financieras deben aplicar metodologías concordantes con los modelos para la valoración de dichos instrumentos, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XVIII de la presente circular.

1.8 Matrices de choques por componente principal, volatilidades y correlaciones de los factores de riesgo

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las matrices de choques por componente principal, las volatilidades y la matriz de correlaciones se actualizarán mensualmente, a más tardar el día 25 de cada mes, o el siguiente día hábil si este último no lo es, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. REGLAS RELATIVAS A LOS REPORTES DE INFORMACION

Los resultados de la medición de riesgos de mercado deben reportarse a la Superintendencia Financiera de Colombia con la periodicidad establecida en los formatos previstos para este propósito.

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

La Fiduciaria cuenta con un sistema para la administración del riesgo de liquidez SARL, que contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen los negocios administrados por la Fiduciaria en el desarrollo de sus operaciones.

En particular, para los portafolios de los Fondos de Inversión Colectiva la medición de este riesgo se realiza a través del modelo de “IRL regulatorio”, el cual estima el máximo retiro probable y los compara con el ALAC según la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la medición de los Activos Líquidos de Alta Calidad Crediticia ajustados por ‘liquidez de mercado’ (ALAC), los cuales corresponden a la suma del disponible, las inversiones próximas a vencerse y los títulos emitidos por el gobierno nacional.

En el cálculo del ALAC se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los mismos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Los descuentos o “haircuts” aplicados para los títulos de deuda pública son los establecidos por la Superfinanciera.

Riesgo De Controles y Valoración:

El sistema de controles y valoración se encarga de realizar monitoreo a la valoración a precios de mercado sobre la totalidad de títulos que conforman el fondo de inversión colectiva alta liquidez, este proceso consiste en una revisión paralela a el proceso de valoración que realiza el aplicativo CORE de Fiduprevisora (PORFIN). Por su parte, el sistema de controles y valoración únicamente con los insumos proporcionados por los proveedores de precio calcula tanto la TIR de valoración como el precio de mercado y este resultado se compara con la TIR y valor de mercado calculado en PORFIN. Para el año 2018 diariamente se llevó a cabo el auditaje sobre la valoración de todos los títulos que

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

conforman el fondo. Sobre el particular, no se identificaron diferencias superiores a 0.02% o 2 puntos básicos entre PORFIN y el auditaje de valoración.

En miras de velar por el cumplimiento al lineamiento definido en el manual de políticas de inversión; el sistema de controles y valoración revisó diariamente el protocolo de negociación para las operaciones realizadas en nombre de la sociedad mediante el mercado mostrador u OTC. Sobre el particular, se presentó un exceso a los 15 minutos definidos por la normatividad vigente. En lo que se refiere al registro de las operaciones, y en miras de velar por el perfeccionamiento del proceso de inversión, se informaron las principales fallas al mencionar el protocolo de negociación.

Igualmente, durante el 2018 se monitorearon todas las operaciones ejecutadas en nombre de la sociedad, con el fin de corroborar que sus niveles de ejecución se encuentren a mercado y en concordancia con la dinámica del mercado en el momento de la negociación.

Los reportes realizados durante el 2018 comprenden el informe ejecutivo del cuadro maestro de banderas, informe trimestral desempeño OTC enviado a cada uno de los trader's para contribuir el mejoramiento continuo del proceso de negociación OTC, informe semanal para monitorear el estado de las certificaciones de cada uno de los profesionales sujetos de presentar el examen de idoneidad técnica frente AMV, cumplimiento a los tiempos de complementación definidos por la norma cada una con las periodicidades definidas por medio de cada procedimiento.

En conclusión, durante el 2018 se dio pleno cumplimiento al manual de políticas de inversión respecto a las operaciones realizadas en nombre de la sociedad.

Riesgo de Crédito y Contraparte

El riesgo de emisor es aquel que puede generar pérdidas potenciales por incumplimiento parcial o total de las obligaciones financieras que adquiere la empresa o institución que emite el instrumento financiero.

Para FIDUPREVISORA S.A la gestión del riesgo de crédito se enmarca en la evaluación y calificación de las entidades emisoras de títulos valores que son admisibles según los lineamientos aprobados por la Junta Directiva en las operaciones de tesorería, con el fin de determinar los cupos máximos de inversión al interior de la fiduciaria, buscando la adecuada diversificación por emisor en la sociedad.

La metodología para la asignación de cupos de emisor se enmarca en el modelo CAMEL, el cual es un sistema de calificación de las instituciones financieras que provee un panorama general para evaluar el comportamiento y la situación financiera de una entidad. Su propósito es el de reflejar la sanidad y estabilidad de la operación financiera y administrativa de una entidad, en comparación con las demás entidades del sistema financiero.

Adicionalmente se cuenta con un Sistema de Alertas tempranas el cual se encarga de anticipar signos de deterioro en las entidades en las que se invierte. Este Sistema busca monitorear el comportamiento de las entidades emisoras del sector financiero. El sistema calcula el modelo de cupos con una periodicidad mensual para determinar si existen

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

variaciones en los niveles de riesgo de la entidad y define distintos escenarios de percepción de riesgo de las entidades emisoras

A nivel de portafolio, es administrado con las políticas internas instauradas en el Manual de Políticas de Inversión de Fiduprevisora S.A. Así, los lineamientos de gestión del riesgo de crédito cuentan con los estándares establecidos por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos y los análisis periódicos efectuados por la Gerencia de Riesgos.

Reportes para el control del Riesgo de Crédito:

La exposición Global de la Fiduciaria además de ser controlada en tiempo real mediante los aplicativos definidos para tal fin, cuenta con controles periféricos que se ejecutan con un periodicidad diaria y semanal, monitoreando el cumplimiento a los límites establecidos de manera de manera Global, así como para cada uno de los portafolios administrados validando el adecuado funcionamiento de los aplicativos establecidos.

En este sentido en relación a la ejecución de políticas, lineamientos y metodologías de cupos aplicables a los riesgos arriba mencionados no se generaron efectos económicos negativos en el presente ejercicio.

RIESGO DE CONTRAPARTE

El riesgo de Contraparte, es aquel que refiere a la pérdida potencial que se genera por el incumplimiento de una contraparte debido a una situación de iliquidez o insolvencia, o bien por falta de capacidad operativa de la institución. Así visto, la gestión del riesgo de contraparte se encamina en la evaluación y calificación de las contrapartes, otorgándoles un cupo de negociación.

El riesgo de contraparte se analiza de forma independiente a la administración del riesgo de emisor, para el que FIDUPREVISORA S.A. desarrolló un modelo de asignación de cupos de negociación que evalúa la solvencia y liquidez de las contrapartes. A este modelo cuantitativo se le adiciona una política cualitativa para mitigar el riesgo operativo de las contrapartes en el cumplimiento de las operaciones pactadas.

Se realiza una segmentación de las entidades del sistema financiero que actúan como contrapartes, garantizando la objetividad en el estudio de las variables que componen cada grupo financiero.

Las metodologías antes descritas son evaluadas y revisadas constantemente por la Gerencia de Riesgos, con el fin de actualizarlas y ajustarlas dadas las necesidades y el perfil de riesgo FIDUPREVISORA S.A y todas las políticas son aprobadas por la Junta Directiva.

Reportes para el control del Riesgo Contraparte:

Los cupos aprobados por la Junta Directiva de la Fiduciaria son incluidos en el módulo de cupos del aplicativo de administración de inversiones y del sistema de negociación MEC Plus, a través de los cuales se realiza el control en línea de los límites aprobados. La exposición Global de la Fiduciaria es controlada diariamente a través de informes que explican la ocupación de los recursos propios y administrados según los cupos aprobados.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia de Riesgos realiza un monitoreo diario de las operaciones realizadas por la sociedad las cuales son registradas en el aplicativo de Administración de Portafolios, el cual permite controlar el monto y límite establecido para los emisores y las contrapartes de forma global.

Complementando el control sobre el riesgo de contraparte, FIDUPREVISORA S.A. tiene como política realizar las operaciones de compra y venta de títulos siempre bajo la modalidad de operaciones compensadas (DVP).

Efectos económicos. Como consecuencia de la aplicación de políticas y metodologías de riesgos aplicables no se generaron efectos económicos negativos en el presente ejercicio.

Riesgo SARLAFT (Sistema de Administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo):

En lo referente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Fiduciaria La Previsora durante el 2018 dio cumplimiento a la Circular Básica Jurídica, 029 de 2014 Parte I, Título VI, Capítulo VI de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objetivo de evitar que la entidad sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para la materialización de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Se realizó la actualización del Manual de Políticas y algunos procedimientos para dar cumplimiento a la actualización normativa CE 055 de 2016, que inició su vigencia en abril de 2018.

Se desarrollaron las etapas del sistema; de forma semestral en enero y julio se realizó la medición del perfil de riesgo LA/FT, donde se contemplan la identificación de nuevos riesgos, consecuencias y por ende se trabajó en el fortalecimiento de los controles para mitigar la exposición al riesgo LA/FT, dando como resultado un perfil de riesgo residual consolidado "Aceptable", nivel acorde a lo definido por la Junta Directiva.

Con respecto a la etapa de monitoreo se continuó ejecutando de forma continua a lo largo del año, a través de indicadores para la generación de alertas transaccionales por los movimientos de fondos de inversión colectiva de acuerdo con la segmentación definida, para la identificación de señales de alerta, operaciones inusuales y la determinación de posibles operaciones sospechosas a reportar a la UIAF.

Adicionalmente, se continúan ejecutando los controles diseñados para minimizar los riesgos LA/FT, como las consultas en listas de riesgo, las cuales generan alertas cualitativas que permiten la detección de potenciales terceros o clientes no deseados y/o cambios en la condición de clientes actuales que infieran riesgo LA/FT para la Fiduciaria.

Como parte del plan anual de capacitación: periódicamente se llevan a cabo las capacitaciones de inducción y reinducción programadas con información básica del sistema, también se realizaron sensibilizaciones a grupos crítico; particularmente para las áreas directamente relacionadas con la vinculación y mantenimiento de clientes y como parte final del plan una etapa de fortalecimiento de conocimientos, que para 2018 se centró en la etapa de control para toda la entidad.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se continuó con el proceso de certificación de cumplimiento de los requisitos de las vinculaciones y actualizaciones de clientes y otros vinculados, verificando así el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos para el conocimiento del cliente y la identificación de otros vinculados a la Fiduciaria.

Todas las mejoras, ajustes, y demás temas relacionados con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, han sido puestos en conocimiento y sujetos a aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria, a través de los informes trimestrales del Oficial de Cumplimiento.

Riesgo De Controles y Valoración:

El sistema de controles y valoración se encarga de realizar monitoreo a la valoración a precios de mercado sobre la totalidad de títulos que conforman el fondo de inversión colectiva vista, este proceso consiste en una revisión paralela a el proceso de valoración que realiza el aplicativo CORE de Fiduprevisora (PORFIN). Por su parte, el sistema de controles y valoración únicamente con los insumos proporcionados por los proveedores de precio calcula tanto la TIR de valoración como el precio de mercado y este resultado se compara con la TIR y valor de mercado calculado en PORFIN. Para el año 2018 diariamente se llevó a cabo el auditaje sobre la valoración de todos los títulos que conforman el fondo. Sobre el particular, no se identificaron diferencias superiores a 0.02% o 2 puntos básicos entre PORFIN y el auditaje de valoración.

En miras de velar por el cumplimiento a los lineamiento definidos en el manual de políticas de inversión; el sistema de controles y valoración revisó diariamente el protocolo de negociación para las operaciones realizadas en nombre del fondo vista mediante el mercado mostrador u OTC, sobre el particular no se presentaron excesos a los 15 minutos definidos por la normatividad vigente en lo que se refiere al registro de las operaciones y a manera de velar por el perfeccionamiento del proceso de inversión se informaron las principales fallas al mencionar el protocolo de negociación.

Igualmente, durante el 2018 se monitorearon todas las operaciones ejecutadas en nombre del fondo de inversión colectiva vista, con el fin de corroborar que sus niveles de ejecución se encuentren a mercado y en concordancia con la dinámica del mercado en el momento de la negociación.

En conclusión, durante el 2018 se dio pleno cumplimiento al manual de políticas de inversión respecto a las operaciones realizadas en nombre del fondo de inversión colectiva vista y su administración.

Riesgo SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo)

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2009; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodología en la cuales se enmarca la adecuada administración del sistema.

Durante el 2018, se llevaron a cabo diferentes actividades relacionadas con las etapas y elementos del SARO, a continuación se detallan las más relevantes: actualización de la

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

metodología del sistema documentada en el Manual SARO, actualización de la metodología del aplicativo que soporta el sistema, actualización de riesgos por proceso, identificación de nuevos controles, depuración de causas y evaluación de la efectividad de los controles, dando como resultado un perfil de riesgo en nivel Moderado, actualización de riesgos de negocios representativos como FOMAG y USPEC, cambio de aplicativo para el registro de eventos de riesgo materializados, seguimiento a los planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes de órganos de control y entes de control y seguimiento a los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) brindó apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la fiduciaria.

Con respecto al Plan de Continuidad del Negocio, durante este período se generó el plan de pruebas (PCN) aprobado por el Comité de Riesgos, se realizó la actualización de la lista de personal crítico de acceso al Sitio Alterno de Operaciones (SAO) y se ejecutaron las pruebas funcionales en diferentes áreas, portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información relacionados con la operación de negocio.

Capacitación: la URO realizó capacitaciones de inducción sobre los aspectos básicos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo a los nuevos funcionarios vinculados a la Fiduciaria, tanto de planta, como temporales, las cuales se coordinaron con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos. Cabe resaltar que anualmente la Gerencia de Riesgos realiza la capacitación anual SARO dirigida a todos los funcionarios de la entidad; para la vigencia 2018, esta fue ejecutada en el segundo semestre del año, en el marco del Modelo de Autocontrol de la Fiduciaria.

Con respecto a la política de anticorrupción y antifraude corporativo, la entidad monitoreó la matriz de riesgo correspondiente y dio a conocer a cada uno de los líderes de proceso estos riesgos, con el propósito de facilitar el desarrollo de los controles que apoyan la detección y prevención de la corrupción y el fraude en contra o a través de la entidad. En consecuencia, se promueve un comportamiento consistente en toda la organización, proporcionando directrices y asignando responsabilidades orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión.

Efectos económicos SARO:

El efecto económico por eventos que afectan el estado de resultados de la Fiduciaria para el año 2018 bajo normatividad NIIF asciende a \$42,9 millones, correspondiente a pagos registrados en las cuentas contables de Riesgo Operativo mencionadas a continuación:

1. Afectación contable cuenta 519097001, Otros Gastos de Riesgo Operativo por \$20,5 millones correspondiente a anulación de operaciones de inversión a través del sistema transaccional y a gastos que incurrió la fiduciaria por eventos de riesgo operativo en el desarrollo de las actividades de negocio.
2. Afectación contable cuenta 517225001 - Multas y Sanciones Otras Autoridades por \$22,4 millones correspondiente a errores en las declaraciones de impuestos presentadas y pagos de sanciones por extemporaneidad en el pago impuestos.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente por provisiones judiciales se presentó una afectación contable cuenta 517255002 - Otros Litigios Jurídicos – Prov. Que asciende a \$3.790,8 millones, valor asociado a provisiones de procesos nuevos en el 2018 y ajustes a provisiones judiciales de años anteriores de acuerdo a las políticas NIIF, los cambios del IPC promedio y las tasas de interés.

RIESGO LEGAL

FIDUPREVISORA S.A. tiene como política que la totalidad de los títulos representativos de las inversiones que administra, que por su naturaleza sean susceptibles de ser custodiados (desmaterializados), deben mantenerse en todo momento en el depósito central de valores – DCV del Banco de la República o en un depósito centralizado de valores debidamente autorizado para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El uso de estos depósitos centralizados garantiza la capacidad jurídica de la Fiduciaria de reclamar por la tenencia y los derechos de las inversiones realizadas en los recursos de la Fiduciaria y los portafolios administrados.

La Vicepresidencia Jurídica brinda los conceptos requeridos para la realización de nuevos mercados o productos, en especial, lo que respecta a los contratos empleados y el régimen de inversiones y operaciones aplicables a la Fiduciaria.

40. Activos administrados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el siguiente es el detalle de los activos administrados:

| Tipo de Negocio | 31 de diciembre de 2018 | | 31 de diciembre de 2017 | |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Cantidad | Valor de los Activos | Cantidad | Valor de los Activos |
| Pasivos Pensionales | 15 | \$ 26.626.587,6 | 17 | \$ 26,809,528.7 |
| Administración y Pagos | 210 | 6.977.194,8 | 193 | 5,682,330.9 |
| Fondo de Inversión Colectiva Abierta Efectivo a la Vista | 1 | 1.625.983,1 | 1 | 1,131,957.1 |
| Fondo de Inversión Abierta de Alta Liquidez | 1 | 1.335.649,8 | 1 | 581,345.5 |
| Fiducia de Inversión | 4 | 258.143,5 | 4 | 247,283.8 |
| Garantía | 4 | 128.661,0 | 3 | 85,870.6 |
| Fondo de Inversión Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazos -con Compartimentos | 1 | 58.700,4 | 1 | 76,295.1 |
| Fiducia Inmobiliaria | 24 | 49.971,3 | 25 | 50,536.0 |
| Otros Recursos de Seguridad Social | 2 | 32.438,4 | 3 | 46,789.7 |
| Fondo de Inversión Colectiva PP Valor Estratégico | 1 | 1.406,3 | 0 | - |
| | 263 | \$ 37.094.736,2 | 248 | \$ 34,711,937.4 |

41. Hechos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del revisor fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. con Nit 860.525.148-5, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y que la información aquí contenida fue tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.



ANDRÉS PABÓN SANABRIA
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía 19.360.953 de Bogotá



SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
Contadora Pública
Cédula de Ciudadanía 52.787.891 de Bogotá
T.P. No. 112324-T